

# Represa de Violencia

EL PLAN QUE ASESINÓ A BERTA CÁCERES

*Noviembre 2017*



**GAIPE**

Grupo Asesor  
Internacional de  
Personas Expertas



# CONTENIDO

Resumen ejecutivo/1
Introducción/7
Situación de inseguridad de las personas defensoras de derechos humanos/11
Otorgamiento de beneficios ilegales e ilegítimos a DESA/13
Estrategia implementada por DESA para la construcción del Proyecto Agua Zarca/15
MARCO GENERAL/15
LA ALIANZA DE DESA CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO/16
LA ESTRATEGIA DE DESA PARA CONTROLAR, NEUTRALIZAR Y ATACAR A BERTA ISABEL CÁCERES FLORES/17
Incidencia para propiciar la impunidad de personas afines a DESA/19
El asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto/21
MARCO GENERAL/21
OPERATIVO DEL 2 DE MARZO DE 2016/22
EVENTOS INMEDIATOS POSTERIORES AL ASESINATO/27
La investigación penal/29
MARCO GENERAL/29
FALTA DE DEBIDA DILIGENCIA/30
LA SECRETIVIDAD/33
Niveles de responsabilidad/35
MARCO GENERAL/35
RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCESO/35
RESPONSABILIDAD PENDIENTE DE SER DEDUCIDA/39
Conclusiones y recomendaciones/45
Notas/50
Anexo/58
Autores y agradecimientos/87



# RESUMEN EJECUTIVO

El 2 de marzo de 2016, ocurrió el asesinato de la lideresa Berta Isabel Cáceres Flores, y la tentativa de asesinato del líder ambiental mexicano Gustavo Castro Soto, en la Esperanza, Departamento de Intibucá, Honduras. De inmediato, familiares y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), demandaron una investigación independiente ante las sospechas que que las autoridades hondureñas no identificarían a los autores intelectuales de ese hecho.

Los familiares de Berta Cáceres y el COPINH presentaron esa solicitud ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las Naciones Unidas y numerosos actores nacionales e internacionales. Sin embargo, jamás tuvo eco al interior del Estado hondureño.

Ante esa negativa, la familia, y el COPINH, acompañados por el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y por organizaciones nacionales e internacionales, insistieron en la conformación del equipo de expertos independientes. Es así como, en noviembre de 2016, surge el Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE), integrado por Dan Saxon, Roxanna Altholz, Miguel Ángel Urbina, Jorge Molano y Liliana Uribe Tirado.

Desde esa fecha, el GAIPE realizó cuatro viajes a Honduras; entrevistó a más de treinta personas; estudió diversos informes de organismos internacionales de derechos humanos, consultó diez procesos penales por denuncias del COPINH y acciones legales instauradas por la ausencia de consulta previa, libre e informada en el Proyecto Agua Zarca. Además, tuvo acceso parcial a la prueba contenida en el proceso por el asesinato de Berta Isabel Cáceres y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro.

El GAIPE reconoce que las autoridades estatales han identificado y procesado, a la fecha, a ocho personas, cuyos nombres son de dominio público, siendo ellas: Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Douglas Giovanni Bustillo, Mariano Díaz Chávez, Henryr Javier Hernández Rodríguez, Óscar Aroldo Torres Velásquez, Elvin Heriberto Rápalo Orellana, Edilson Atilio Duarte Meza y Emerson Eusebio Duarte Meza.

A la fecha, la prueba que fundamenta las acusaciones del Ministerio Público contra los ocho imputados, se centra en la información telefónica. El GAIPE ha tenido acceso a una fracción de esta data, compuesta por los registros telefónicos y extracciones de aparatos electrónicos y Tarjetas SIM, que contienen mensajes de texto, llamadas, correos electrónicos, contactos, imágenes, vídeos, grabaciones, geolocalización, entre otros.

Con base en el análisis de la prueba recopilada, el GAIPE logró documentar numerosas conductas delictivas, irregularidades en la investigación, así como identificar a posibles autores intelectuales del asesinato.

A continuación, se brinda un resumen de los principales hallazgos:

A partir de la información analizada, el GAIPE concluye que el asesinato de Berta Isabel Cáceres no es un hecho aislado.

El informe del GAIPE permite evidenciar las diversas estrategias emprendidas por socios, personal directivo, gerencial y operativo de la empresa Desarrollos Energéticos, Sociedad Anónima (DESA); de empresas de seguridad privada al servicio de DESA; de funcionarios públicos y aparatos de seguridad del Estado para violentar el derecho de la consulta, previa, libre e informada del pueblo indígena lenca. La estrategia tenía por objeto controlar, neutralizar, y eliminar cualquier oposición. Estas acciones incluyeron: la instrumentalización de las comunidades para generar ruptura del tejido social; campañas de desprestigio, infiltración, seguimiento, amenazas, sicariato y sabotaje del equipo de comunicaciones del COPINH; cooptación de operadores de justicia y fuerzas de seguridad; y fortalecimiento de estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado.

La Secretaría de Seguridad de Honduras cumplió un doble rol. Por un lado, destinó personal y recursos para la protección de las instalaciones del Proyecto Agua Zarca, influenciada por las relaciones con socios y personal directivo de DESA; y, por otro lado, omitió proteger a la lideresa, pese a que conocía el grave e inminente riesgo sobre la vida e integridad de Berta Isabel Cáceres Flores.

La información a la que accedió el GAIPE, también permite concluir que DESA no contaba con el capital suficiente para construir el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. A causa de ello, los fondos provenientes del sistema financiero fueron empleados para incrementar los niveles de violencia en la zona de influencia de dicha empresa, atacar sistemáticamente a personas del COPINH y a Berta Isabel Cáceres Flores, entre otros.

A partir del análisis realizado, el GAIPE establece la negligencia deliberada por parte de instituciones financieras, como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo Holandés (FMO) y el Finnfund. Dichas entidades tenían conocimiento previo de las estrategias empleadas por DESA, a través de reiteradas denuncias y estudios de consultores internacionales. Pese a ello, no adoptaron medidas idóneas, eficaces y oportunas para garantizar el respeto a los derechos

humanos de las comunidades indígenas impactadas por la represa Agua Zarca, ni mucho menos para proteger la vida e integridad de Berta Isabel Cáceres Flores. Tampoco realizaron suficientes esfuerzos para exigir las investigaciones penales correspondientes.

Respecto del hecho concreto ocurrido el 2 de marzo, el GAIPE, con la misma información que tiene en su poder el Ministerio Público al menos desde el 2 de mayo de 2016, ha establecido que la planeación, ejecución y encubrimiento del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores inició en el mes de noviembre de 2015, lo que coincide con movilizaciones de las comunidades indígenas y del COPINH en oposición al proyecto Agua Zarca.

Durante los meses de enero y febrero 2016, algunos de los imputados y personas no identificadas, realizaron labores de reconocimiento y seguimiento en la ciudad de la Esperanza, lugar de residencia de Berta Isabel Cáceres Flores y donde funcionan las oficinas y sedes del COPINH. El 5 y 6 de febrero de 2016, se desplegó un operativo para cometer el crimen en el que participaron, según la información analizada, varios de los imputados. Por razones de logística el operativo fue “abortado”.

Según la información analizada por el GAIPE, al menos cuatro de los presuntos autores materiales del asesinato se agruparon el 2 de marzo de 2016 en la Ceiba, para desplazarse a la ciudad de La Esperanza, del Departamento de Intibucá, en horas de la mañana. A la llegada a dicha ciudad, realizaron labores de reconocimiento antes de perpetrar el asesinato.

Al analizar el tráfico de llamadas entre los imputados, el GAIPE considera que participaron otras personas en la ejecución del asesinato, las cuales no han sido identificadas por el Ministerio Público.

Los agentes estatales a cargo de la investigación, construyeron hipótesis que carecen de fundamento. Atribuyeron el asesinato de Berta Cáceres a un excompañero sentimental, dándole una connotación de crimen pasional. También sostuvieron que el ataque obedecía a conflictos de interés dentro del COPINH.

Por otra parte, el Ministerio Público ha impedido la participación oportuna y diligente de las víctimas constituidas en acusadores privados, al declarar la reserva del expediente. Esa decisión ha limitado el acceso a documentos, diligencias y pruebas conducentes a la identificación, procesamiento y juzgamiento de otros autores materiales e intelectuales por el asesinato de Berta Cáceres y la tentativa de asesinato contra Gustavo Castro.

La falta de entrega de dicha información ha incidido, también, en la impunidad de ataques criminales en contra de personas integrantes del COPINH y de las comunidades lencas opositoras al Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca.

Pese a la secretividad con que se ha manejado la investigación, el GAIPE ha logrado establecer la participación de directivos, gerentes y empleados de DESA; de personal de seguridad privada contratado por la empresa; de agentes estatales y de estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado en actos delictivos anteriores, concomitantes y posteriores al asesinato del 2 de marzo de 2016. Esos hechos aún permanecen impunes.

Del análisis de la información telefónica se deduce, además, que los socios y directivos de DESA mantuvieron contacto con autoridades de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Preventiva para conocer los detalles de las primeras diligencias judiciales relacionadas con el asesinato, inclusive, antes de ser informada la familia de Berta Isabel Cáceres Flores o sus representantes legales. A la vez, se demues-

tra que estos actores influyeron para que las diligencias iniciales se dirigieran hacia personas integrantes del COPINH o cercanas a Berta.

Con base en los antecedentes proporcionados por el Ministerio Público, la recopilación y el análisis de información efectuado por el GAIPE, se recomienda:

1. **Al Gobierno y el Poder Legislativo:** A) Revisar la legalidad y, en su caso, revocar conforme a lo previsto por el ordenamiento jurídico y los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la concesión, contratos, licencias y otros beneficios otorgados al Proyecto Agua Zarca por la violación al deber de consulta, previa, libre e informada, y las prácticas sistemáticas de persecución y exterminio; B) Cumplir con lo establecido en el acuerdo firmado en julio de 2011 entre el COPINH y el Presidente de la República de Honduras, Porfirio Lobo Soso, mediante el cual asumió el compromiso de “no autorizar la construcción de represas en las comunidades Lencas sin la realización de las consultas libres, previas e informadas”; C) Adoptar las medidas administrativas y legislativas para: 1) prevenir que las empresas a quienes se les han otorgado concesiones u otros beneficios para la explotación de recursos naturales y bienes del Estado, utilicen los recursos financieros, humanos o de cualquier otra naturaleza para controlar, neutralizar y eliminar las demandas sociales promovidas, individual o colectivamente, ante potenciales violaciones de derechos humanos. Asimismo, se deben tomar las medidas para investigar y en su caso sancionar a las empresas que hayan hecho un uso indebido de los recursos; 2) garantizar plenamente la labor de defensa de los derechos humanos; 3) garantizar el control y subordinación de las empresas de seguridad privada a las fuerzas de seguridad civil del Estado; 4) derogar las funciones judiciales de la Dirección Nacional de Inteligencia e Investigación, dotando a los órganos civiles, de las facultades y los medios para asumir dichas funciones; 5) fortalecer los mecanismos de investigación que permitan desmontar las estructuras criminales que vulneran los derechos de las personas defensoras de derechos humanos.
  
2. **Sistema de Justicia:** A) Garantizar de manera efectiva la investigación seria, integral y exhaustiva del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, que permita el juzgamiento y sanción de todas las personas que resulten por autoría material e intelectual, por acción u omisión, de los hechos delictivos, así como de las conductas conexas; B) Investigar las actuaciones de los agentes a cargo del esclarecimiento de los hechos del 2 de marzo de 2016, para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido, por acción u omisión; C) Investigar, juzgar y sancionar a las personas vinculadas a DESA y los organismos de seguridad del Estado que formaron y fortalecieron las estructuras criminales que han actuado en contra de las comunidades lencas de Río Blanco e integrantes del COPINH con el fin de dismantelar dichas estructuras y prevenir futuros actos de intimidación y violencia; D) Permitir la participación de las víctimas en el proceso interno y en tal sentido, brindarles el acceso en forma oportuna a todas las actuaciones de la investigación, así como dar el acceso que corresponda a las personas procesadas para que puedan ejercer el derecho de defensa de conformidad con lo previsto en legislación hondureña y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.



3. **A las Empresas, Instituciones Financieras y Países Donantes:** Asegurar que los proyectos de desarrollo o inversión respeten y garanticen la obligación de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como, exigir del Estado hondureño el pleno respeto a la labor de defensa de los derechos humanos ejercidas por organizaciones de la sociedad civil, personas de las comunidades afectadas ante las políticas de explotación de recursos naturales y bienes del Estado y establecer consecuencias ante la violación a las previsiones del Convenio 169 de la OIT.
  
4. **A la comunidad internacional:** A) Fortalecer los procesos de monitoreo y auditoría social en torno a las graves violaciones a los derechos humanos, así como, en la promoción y defensa de los derechos humanos ante los proyectos de explotación de recursos naturales y bienes del Estado; B) Acompañar las demandas de verdad, justicia, y reparación como mecanismo para garantizar la construcción y consolidación de sociedades menos violentas, en las que el respeto a los derechos humanos, sea incorporada como una práctica cotidiana por agentes estatales, empresas y sistema financiero; C) Apoyar a la familia de Berta Isabel Cáceres Flores, personas del COPINH, de las organizaciones nacionales e internacionales, así como, del equipo legal, para superar la impunidad y arbitrariedad en el ejercicio de las funciones estatales; D) Fortalecer adecuación normativa e implementación de medidas que garanticen el pleno ejercicio, individual o colectivo, de los derechos humanos en general; y, especialmente, los vinculados con las políticas de explotación de recursos y bienes del Estado.

*Personas Procesadas por el Asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la Tentativa de Asesinato de Gustavo Castro Soto*

Sergio Ramón Rodríguez Orellana - Arrestado en Tegucigalpa, el 2 de mayo de 2016

- Ingeniero Civil. Gerente del área social, ambiental y de comunicaciones de DESA.
- Según la data telefónica, monitoreaba las actividades de Berta Cáceres y otros miembros de COPINH, a través de una red de informantes pagados por DESA.
- Coordinaba campañas para desprestigiar y perseguir legalmente a las personas opositoras al proyecto hidroeléctrico Agua Zarca.
- Efectuó varias amenazas en contra de Berta Cáceres y miembros del COPINH.

Douglas Geovanny Bustillo - Arrestado en Tegucigalpa, el 2 de mayo de 2016

- Jefe de Seguridad del Presidente del Congreso (2003-2005). Teniente de Quinto Batallón (2004-2006). Jefe de seguridad de DESA hasta junio de 2015.
- Coordinaba con las fuerzas de seguridad estatales y estructuras paralelas para realizar vigilancia, seguimiento, infiltración y ataques a miembros del COPINH.
- Dirigió varios operativos para delimitar el área de movilización de Berta Cáceres y planear el ataque frustrado del 5 y 6 de febrero.
- Planeó y supervisó, en tiempo real, el operativo del 2 de marzo de 2016, a través del cual asesinaron a Berta Cáceres Flores y atentaron contra la vida de Gustavo Castro Soto.

Mariano Díaz Chávez - Arrestado en Tegucigalpa, el 2 de mayo de 2016

- Jefe de Inteligencia del Primer Batallón (2015) y Mayor de las Fuerzas Armadas hasta su arresto. Desde el 2003, ha sido investigado por los delitos de secuestro, tráfico de estupefacientes y lavado de activos.
- Articuló para que se ejecutara el ataque frustrado del 5 y 6 de febrero de 2016. Coordinó con Douglas Bustillo la logística e identificación de sicarios para asesinar a Berta Cáceres Flores y atentaron con la vida de Gustavo Castro Soto, el 2 de marzo de 2016.
- Omitió adoptar las medidas necesarias, como miembro activo del Ejército de Honduras, para evitar los atentados contra la vida Berta Cáceres.

Emerson Duarte Meza - Arrestado en la Ceiba, el 2 de mayo de 2016

- No se conoce prueba de su participación en la planificación del asesinato de Berta Cáceres y la tentativa contra Gustavo Castro Soto del 2 de marzo de 2016.
- Agentes del Ministerio Público encontraron un revólver en su casa durante un allanamiento efectuado el 2 de mayo de 2016. Según el Ministerio Público, dicha arma fue utilizada para asesinar a Berta Cáceres Flores.

Edilson Atilio Duarte Meza (Alias "Chaparro") - Arrestado en la Ceiba, el 2 de mayo de 2016

- Albañil. Formó parte del grupo de sicarios que se desplazó el 2 de marzo de 2016, desde la Ceiba hasta La Esperanza, para asesinar Berta Cáceres Flores.

Elvin Heriberto Rápalo Orellana (Alias "Chelito", "Comanche") - Arrestado en la Ceiba, el 2 de mayo de 2016

- Laboraba en la construcción, y según testigos ha confesado haber cometido varios asesinatos en la área de San Pedro Zacapa y la Ceiba.
- Según el Ministerio Público, formó parte del grupo de sicarios que se desplazó el 2 de marzo de 2016 desde la Ceiba hasta La Esperanza para asesinar Berta Cáceres Flores.
- De acuerdo al Testigo Protegido 278-2016-A, confesó haber disparado varias veces en contra Berta Cáceres, ocasionando su muerte.

Henry Javier Hernandez (Alias "Comandante") - Arrestado en México, el 12 de enero de 2017

- Gerente Segundo en el Quince Batallón (2010-2013). Supervisor de seguridad de las empresa Dinant (2014-2015) y Wal-Mart (2015 y 2016) en La Ceiba.
- Realizó varios operativos para la planificación del ataque del 2 de marzo de 2016, lo cuales incluyeron el reconocimiento de la casa de Berta Cáceres.
- Seleccionó y dirigió al grupo de sicarios que ingresó a la casa Berta Cáceres, para asesinarla, el 2 de marzo de 2016.

Oscar Aroldo Torres Velásquez (alias "Coca") - Arrestado en la Ceiba, el 8 de febrero de 2017

- Según el Ministerio Público, formó parte del grupo de sicarios que se desplazó el 2 de marzo de 2016 desde la Ceiba hasta La Esperanza para asesinar Berta Cáceres Flores.

# INTRODUCCIÓN

El Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE) se conformó a solicitud de familiares de Berta Isabel Cáceres Flores y representantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).

Al grupo le solicitaron que efectuara un análisis independiente de la investigación, procesamiento, y, en su caso, sanción de las personas responsables del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, producto del operativo ejecutado el 2 de marzo de 2016.

Dicha solicitud fue asumida por el GAIPE según lo dispuesto por la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” aprobada la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999.

La referida declaración establece, en el artículo 1, que: “[t]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

El GAIPE, al cumplirse un año de haber efectuado la primera misión a Honduras, consideró pertinente dar a conocer los resultados del análisis efectuado, con el propósito de que pueda profundizarse en la investigación, procesamiento y, en su caso, sometimiento a juicio y sanción de los responsables materiales e intelectuales del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto.

A la fecha de presentación de este informe se encuentran ocho personas sindicadas por esos hechos delictivos, a cuatro se les ha dictado apertura a juicio y cuatro se encuentran pendientes de la formalización de acusación por parte del Ministerio Público; y, por ende, pendientes de que se decida la apertura a juicio en contra de estas últimas cuatro personas.

La información proporcionada por el Ministerio Público permitiría concluir que una de las ocho personas sindicadas no tiene participación en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores ni en la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, lo cual, implicaría que dicha persona ha sido, ilegalmente, procesada y privada de libertad.

El GAIPE advierte que, la reserva de la investigación, declarada por el Ministerio Público es contraria a lo previsto por el derecho interno y los estándares internacionales; y, en el caso concreto, constituye una de las principales barreras para garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas, las personas del COPINH y la sociedad hondureña.

Además, dicha reserva también ha implicado la restricción a los derechos de defensa de las personas procesadas, la cual, es básica en un Estado de Derecho, como lo postula la Constitución Política de Honduras y los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Si bien el GAIPE, centra los hallazgos en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, advierte que según lo han puesto en evidencia diferentes informes de personas expertas y organismos de derechos humanos, el asesinato de la lideresa hondureña y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, se materializan en un contexto de violencia generalizada en contra de la población en general; y, en particular de un ataque sistemático en contra de las personas defensoras de derechos humanos.

Dicho ataque, según ha podido verificar el GAIPE, se ha visto incrementado a partir de las políticas de explotación de recursos naturales y bienes del Estado, impulsadas por el gobierno en alianza con el sistema financiero y empresas nacionales e internacionales.

La falta de debida diligencia para el otorgamiento de préstamos y otros tipos de financiamiento a las empresas, ha implicado que los recursos financieros, sean empleados para incrementar los niveles de violencia, romper el tejido social de las comunidades y potenciar el ataque sistemático en contra de personas defensoras de Derechos Humanos.

La fortaleza de DESA, según lo manifestaron expresamente directivos de la empresa, radica en los vínculos con el sector político, empleó los recursos financieros para institucionalizar un ataque sistemático en contra de Berta Isabel Cáceres Flores, personas y comunidades integrantes del COPINH, con el propósito de neutralizar y controlar cualquier oposición que pusiera en riesgo la construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca.

A pesar del racismo expresado por los directivos de DESA, organizaron e instrumentalizaron a miembros de las comunidades para que se constituyeran en una fuerza opositora a las demandas del COPINH, lideradas por Berta Isabel Cáceres Flores, con el propósito de aparentar respaldo comunitario y justificar sus acciones ante el sistema financiero y agentes estatales.

Para el GAIPE, según se encuentra documentado en el proceso de investigación, el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto no es un hecho aislado, sino que responde a una política sistemática de ataques en contra de las personas defensoras de dere-

chos humanos, dentro de un contexto de violencia generalizada que afecta a todas las personas radicadas en Honduras.

El informe, se ha estructurado en siete apartados. En el primero de ellos, se aborda de forma resumida el contexto de violencia al cual se encuentran sometidas las personas defensoras de derechos humanos en Honduras. Este fenómeno ha sido abordado por numerosos informes de personas expertas y organismos internacionales, por lo cual, no se consideró pertinente profundizar en el análisis.

Los apartados tres y cuatro toman como eje los beneficios otorgados a DESA, así como, la estrategia implementada por DESA para la explotación del río Gualcarque. La información analizada por el GAIPE permite concluir que dicha empresa, a través de los directivos, actuó como una estructura de la criminalidad organizada, pero también, revela que forma parte de otras estructuras criminales que han incidido en el incremento de los niveles de violencia en contra de la sociedad en general; y, particularmente, contra las personas defensoras de Derechos Humanos.

En el apartado quinto se abordan los hallazgos del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto. Lamentando, no haber podido profundizar en los derechos que le fueron vulnerados a Gustavo Castro luego del ataque del 2 de marzo de 2016, lo cual, sin duda deberá ser profundizado para avanzar en la consolidación del Estado de Derecho en Honduras.

La investigación, así como, el impacto de las diligencias practicadas, se analizan en el apartado seis, en el cual, se hace mérito de aquellas actuaciones que pudieran poner en riesgo el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En el apartado siete, se describen los hallazgos sobre los niveles de responsabilidad individual de las personas procesadas, así como, de aquellos niveles de responsabilidad que aún falta por deducir.

Finalmente, se formulan conclusiones y recomendaciones para garantizar la efectividad de los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Dicha estructura responde a que el GAIPE ha considerado, que el mismo, no solamente es una rendición de cuentas a la solicitud de la familia de Berta Isabel Cáceres Flores y a las personas que integran el COPINH, sino, también se ha considerado pertinente que a partir del contexto, sea una rendición para la sociedad hondureña y la comunidad internacional.

Lo anterior en virtud de que los niveles de violencia que vive la sociedad hondureña, en general, y, particularmente, las personas defensoras de derechos humanos, amerita la solidaridad y apoyo de los diversos pueblos que aspiran a construir sociedades menos violentas, en las cuales, el respeto a los derechos humanos sea incorporado como una práctica cotidiana por el sector político, las fuerzas de seguridad, las empresas y el sistema financiero internacional.

## METODOLOGÍA

El GAIPE efectuó cuatro misiones de trabajo de campo a Honduras y una reunión presencial para el análisis de la información proveniente de fuentes testimoniales y documentales.

En la primera misión a Honduras, realizada la primera semana de noviembre de 2016, se formuló el plan de trabajo, en el cual se establecieron los principios de actuación del GAIPE, los objetivos y la estrategia para dar una respuesta integral a las demandas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, planteadas por la familia de Berta Isabel Cáceres Flores y el COPINH.

Como principios de actuación, se establecieron los siguientes:

- ✦ El desarrollo de un análisis independiente, objetivo e imparcial del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores;
- ✦ La recepción de información bajo reserva de confidencialidad que pudiera poner en riesgo la investigación y seguridad de las personas; y,
- ✦ La utilización de los estándares internacionales en materia de derechos humanos para el análisis de las actuaciones ministeriales y judiciales.

Para tornar operativo los principios de independencia, objetividad e imparcialidad se promovieron reuniones con agentes estatales a cargo de la investigación y con representantes de DESA.

El GAIPE lamenta no haber tenido un proceso sostenido de articulación con agentes del Estado y con representantes de la empresa. Solamente se tuvo una reunión con el director de la ATIC y una con una de las abogadas de la empresa.

DESA, mediante un comunicado que hizo público tergiversó los temas abordados en la reunión, ante lo cual, EL GAIPE solicitó una respuesta aclaratoria que no fue respondida.

Todas las personas entrevistadas fueron informadas del objetivo del GAIPE y se requirió consentimiento para que la misma pudiera ser utilizada para el análisis de información y sustentar las conclusiones a las que pudiera arribar el grupo.

En el marco de las misiones a Honduras, una de las personas procesadas, a través del abogado defensor, manifestó el interés por entrevistarse con el GAIPE.

Dicha entrevista se realizó con la presencia del abogado defensor, y, previo a iniciar la entrevista se informó, además, que la misma no tendría ningún valor legal. Se le requirió consentimiento para poder emplear la información en el análisis a ser efectuada por el GAIPE.

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos sirvieron de base para el análisis de las actuaciones judiciales y de investigación.

Como criterio para la redacción del informe se estableció solamente mencionar los nombres de las personas que han sido procesadas, cuyos datos de identidad son de dominio público, divulgados por los medios de comunicación.

La reserva de la investigación, declarada por el Ministerio Público, ha sido una de las principales limitaciones a las que se enfrentó el GAIPE para arribar a conclusiones en un tiempo oportuno, pero también, es una limitación para el ejercicio de los derechos de las partes procesales.

# SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Honduras presenta un contexto de violencia social en general y, particularmente, de violencia sistemática en contra de personas defensoras de derechos humanos; quiénes, con frecuencia son blanco de vigilancia, robo de información, amenazas, acoso, persecución, atentados a la integridad y a la vida con el objeto de neutralizar y controlar las demandas sociales<sup>1</sup>.

Además de afectar individualmente la defensa y promoción de los derechos humanos<sup>2</sup>, se han visto perjudicadas organizaciones sociales<sup>3</sup>, medios alternativos de comunicación<sup>4</sup>, colectivos de abogados y abogadas<sup>5</sup>, y comunidades organizadas<sup>6</sup>, principalmente, aquéllas relacionadas con las violaciones derivadas de las políticas de explotación de recursos naturales y bienes del Estado.

A partir del golpe de Estado de 2009, la inseguridad de las personas defensoras de derechos humanos se ha acentuado. Esa situación motivó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitiera medidas urgentes de protección a favor de dichas personas; lo cual no ha impedido que sigan siendo objeto de agresiones, secuestros, desapariciones y asesinatos<sup>7</sup>.

Esa situación de desprotección y violencia, ha implicado que Honduras sea considerado como el país más peligroso del mundo para las personas defensoras de derechos humanos<sup>8</sup>. Solamente entre 2014 y 2016, dirigentes como: Margarita Murillo, Berta Isabel Cáceres Flores, José Ángel Flórez y Silmer Dionisio George fueron asesinados por la defensa de derechos territoriales y ambientales; a pesar de contar con medidas urgentes dictadas por la CIDH<sup>9</sup>.

Las personas entrevistadas por el GAIPE reiteraron el incremento de los niveles de inseguridad y violencia; e, hicieron énfasis en que la situación empeoró para quienes defienden la tierra y los recursos naturales, ante las políticas públicas que promueven los proyectos energéticos, extractivos, agroindustriales, turísticos y de infraestructura, ubicados, principalmente, en territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

En esos lugares se otorgaron derechos de explotación, sin haberse efectuado la consulta previa, informada y de buena fe, como lo establece el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Honduras el 28 de marzo de 1995.

La falta de cumplimiento de dicha disposición implica que, los derechos de explotación, fueron otorgados de manera contraria a las disposiciones internacionales adoptadas por el Estado hondureño.

Al amparo de esos derechos, otorgados de manera contraria a lo previsto por la legislación, las empresas han penetrado las comunidades e incrementado los niveles de violencia, principalmente, a partir de la creación y fortalecimiento de estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado, que actúan en alianza con agentes estatales.

Esos mecanismos se han institucionalizados y actúan, articuladamente, para controlar y reprimir a toda persona que sea considerada una amenaza para la ejecución de los proyectos de explotación de recursos naturales y bienes del Estado.



## OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS ILEGALES E ILEGÍTIMOS A DESA

Históricamente, el Estado de Honduras ha incumplido con el deber de proteger las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas y, como consecuencia, estos sufrieron el despojo sistemático de sus territorios<sup>10</sup>.

Este despojo ha resultado en que los pueblos indígenas tengan en la actualidad menos del uno por ciento de la tierra del país<sup>11</sup>. La política de explotación de recursos naturales ha intensificado el despojo, en particular, el despojo de los territorios del pueblo Lenca por parte de terratenientes, empresas mineras, hidroeléctricas y madereras<sup>12</sup>, quienes, han implementado estrategias orientadas a la ruptura del tejido social y el incremento de los niveles de violencia a través de asesinatos<sup>13</sup>, persecución legal<sup>14</sup>, entre otras graves violaciones a los derechos humanos<sup>15</sup>.

El otorgamiento de concesiones hidroeléctricas se inició formalmente con el anuncio de licitación internacional, efectuado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en noviembre de 2009, para contratar 250 MW de energía renovable<sup>16</sup>.

Como resultado de ese proceso, la ENEE, en 2010, dispuso la compra de 225 MW a 47 proyectos, entre ellos, a la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA)<sup>17</sup>. El Congreso de la República mediante Decreto Legislativo No. 68-2011, aprobó a favor de DESA, entre otras, la concesión del río Gualcarque para la construcción del proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca<sup>18</sup>.

La compra de energía y concesión otorgada a DESA, sobre territorio Lenca, se efectuaron sin haber realizado la consulta previa, informada y de buena fe que dispone el Convenio 169 de la OIT, incorporado al derecho hondureño en 1995.

Dicho instrumento establece en el artículo 6, de manera imperativa, que: “[...] los gobiernos deberán [...]: [...] consultar a los pueblos interesados, mediante

procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.

Esa inobservancia, es violatoria de lo previsto por del derecho internacional y nacional<sup>19</sup>.

Según la información proporcionada al GAIPE, la presencia de DESA en territorio Lenca inició en 2010, año en el cual, la ENEE dispone la compra de energía a favor de dicha empresa, no obstante, aún carecía del otorgamiento de los derechos concesionarios para la explotación del río Gualcarque.

Desde ese año, según se informó al GAIPE, la presencia de DESA desencadenó manifestaciones de rechazo comunitario hacia la construcción del proyecto Agua Zarca.

En el año 2011, a pesar del rechazo comunitario y del COPINH, el alcalde municipal de Intibucá manifestó su agradecimiento “[...] a las comunidades por haber recapacitado y cambiar su postura de no oponerse al proyecto [...]”<sup>20</sup>; lo cual, es contrario a las manifestaciones de oposición que se han mantenido hasta la fecha, tornando, no solamente ilegal, sino ilegítima la construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca.

En julio de 2011, el COPINH y el Presidente de la República de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, suscribieron un compromiso en el que, el Gobierno accedió a “no autorizar la construcción de represas en las comunidades lencas sin la realización de las consultas libres, previas e informadas”<sup>21</sup>.

En 2013<sup>22</sup>, contrario al marco jurídico aplicable y lo acordado entre el gobierno y el COPINH, se autoriza la ampliación de la capacidad de generación de la Hidroeléctrica Agua Zarca, de 14.458 MW, que era la autorización inicial, a 21.7 MW, y el traslado de la construcción del proyecto hidroeléctrico, al margen del río Gualcarque, perteneciente al departamento de Santa Bárbara<sup>23</sup>.

La ampliación de la potencia de generación eléctrica, así como, el traslado de construcción a la jurisdicción del departamento de Santa Bárbara, se efectuó, igualmente, sin consulta previa, informada y de buena fe a las comunidades, vulnerando, nuevamente, los derechos del pueblo lenca.

# ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR DESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AGUA ZARCA

## MARCO GENERAL

DESA en 2010 y 2011 no contaba con los recursos económicos para construir el proyecto Agua Zarca<sup>24</sup>, lo cual, se deduce de las comunicaciones sostenidas entre socios, directivos y empleados de la empresa<sup>25</sup>.

La fortaleza de DESA radicó siempre en las relaciones de los socios y directivos con agentes de gobierno en el ámbito local, nacional e internacional. Ese relacionamiento, le permitió definir la posición del Estado en la audiencia temática “Consulta Previa y mega proyectos en Honduras” realizada en el 149 periodo de sesiones el 28 de octubre de 2013, así como financiar boletos aéreos y estadía de personas delegadas por SERNA para participar en dicha sesión.

Es ilustrativo, también lo manifestado por un directivo de la empresa, al referirse a una reunión sostenida el 26 de junio de 2013, sobre la cual escribe:

*“Ey sabes que estuvo muy bueno ayer que le dijeras a Camif en la meeting que los senior lenders no los querian que ejecutaran los shares para que no nos saquen de socios a nosotros por nuestra experiencia y contactos con gobierno”<sup>26</sup>.*

Esta fortaleza le permitió, a los socios y directivos de DESA, acceder a financiamiento de entidades internacionales, los cuales, además de ser empleados en la construcción del proyecto hidroeléctrico, fueron utilizados para el pago de acciones de control, neutralización, y castigo de las personas que eran consideradas “enemigas”. También, le permitió contar con recurso humano proveído por las fuerzas de seguridad del Estado, las cuales, llegaron a estar bajo la dirección de agentes de seguridad privada de la empresa y directivos de la misma<sup>27</sup>.

De esa manera, el capital político sobre el que se sustentó DESA fue vital para la obtención de financiamiento, por parte de entidades internacionales.

Con ese capital se contrató, entre otros, a un equipo de comunicadores sociales, abogados, personal de seguridad privada, informantes y sicarios para ejecutar acciones en contra de las personas que fueran consideradas “enemigas”, para el avance de la construcción del proyecto. Sin esa relación, la afectación a las comunidades no hubiera alcanzado las dimensiones de rompimiento de tejido social que tiene en la actualidad, ni se habría producido el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato en contra de Gustavo Castro Soto, ejecutado el 2 de marzo de 2016.

## LA ALIANZA DE DESA CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

La alianza de DESA con las fuerzas de seguridad se sustentó en el relacionamiento de los directivos y socios con las más altas autoridades de gobierno, lo cual les permitió, no solamente coordinar, sino subordinar a los agentes de las fuerzas de seguridad en operativos de control y represión en contra de personas de la comunidad e integrantes del COPINH, incluida Berta Isabel Cáceres Flores.

El 17 de abril de 2013, un empleado de DESA pregunta a un directivo de DESA sobre el resultado de una reunión que debía sostener con un alto funcionario del Estado, en los términos siguientes:

*“[...] Fíjese que nos acaban de informar que los Copines van a presidencial... Yo acabo de presentar la Denuncia ante la Fiscalía... Sabe si su tío pudo hablar con el ministro de seguridad??”<sup>28</sup>.*

En el ámbito local también se ve reflejada esta incidencia, en la comunicación que remite un empleado a un directivo de DESA, el 22 de abril de 2013, en el cual indica:

*“[...] los Copines se acaban de meter al campamento...”<sup>29</sup>.  
“[...] Ya [...] le hablo al comisionado [...] y enviarán unos elementos para sacarlos ... Pero es urgente la seguridad privada efectiva”<sup>30</sup>.*

El 15 de julio de 2015, un directivo de DESA comunica en un chat colectivo que:

*“El Mayor [...] coordina con la Policía Nacional y se reforzó con un capitán y ocho policías el campamento viejo en Barreal”<sup>31</sup>.*

El nivel de influencia política llevó a que en las áreas afectadas por la construcción del proyecto Agua Zarca se instalaran unidades de la Policía Preventiva y del Batallón No. 10 de Ingenieros de Siguetepeque en la Aldea El Barreal<sup>32</sup> y, posteriormente, en San Ramón<sup>33</sup>, a expensas de la empresa y con la aprobación del Gobierno<sup>34</sup>.

En ese marco, las fuerzas de seguridad del Estado fueron utilizadas para velar por las instalaciones de la represa en construcción y la maquinaria, incumpliendo el deber de protección de la población y de derechos humanos fundamentales, como la integridad y vida de las personas<sup>35</sup>.

La defensa de los intereses de la empresa por sobre los derechos de las personas, llevó a que en el marco de una protesta del COPINH, realizada el 15 de junio de 2013, un soldado del Batallón No. 10 de ingenieros diera muerte al líder Tomás García y heridos a Allan García y a Desiderio Méndez<sup>36</sup>. La defensa penal del soldado fue costeadada por la empresa<sup>37</sup>.

Ese hecho motivó un cambio en la dinámica de intervención de la fuerza pública, que dejó el manejo de los asuntos del COPINH a cargo de la Policía Nacional.

La Policía, por su parte, según las denuncias del COPINH, cumplió tareas destinadas a la práctica de allanamientos sin orden judicial, desalojos forzados, detenciones arbitrarias y actos de intimidación,

como tomas fotográficas, videos, retenciones de los vehículos de transporte de las comunidades de Río Blanco que protestaban contra el proyecto hidroeléctrico para favorecer los intereses de DESA<sup>38</sup>.

La importancia del relacionamiento con las máximas autoridades de seguridad del país llevó a la contratación de un consultor local de seguridad, como se pone de manifiesto en el mensaje dirigido por un directivo de DESA en un chat colectivo el 8 de agosto de 2015, en el cual indica:

*“[...] El próximo día lunes [...] preparar estrategia con un consultor local que será nuestro vocero con el ministro de seguridad”<sup>39</sup>.*

La alianza de las fuerzas de seguridad con DESA, permitió que los directivos y empleados de dicha empresa, tuvieran información privilegiada sobre el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto sobre las diligencias de investigación y orientaran las hipótesis que se manejaron por agentes del Estado a menos de 24 horas de haberse consumado dichos crímenes.

Ilustra esa relación, el mensaje entre directivos y empleados de DESA, que circula el 3 de marzo de 2016, a menos de 14 horas de haber ocurrido el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, en el cual se comunica:

*“[h]e solicitado el apoyo al Comisionado [...] y me trasmite su apoyo. El (sic) me va informar de los detalles del asesinato, también me recomendó pronunciar comunicado para desvincularse de este suceso”<sup>40</sup>.*

Una hora después a las 17:28 el 3 de marzo de 2016, un empleado de DESA envió a Sergio Rodríguez un informe aparentemente de origen policial sobre los hallazgos encontrados en la escena del crimen.

El informe empieza “Udep No. 10”, lo cual parece ser una referencia a la Unidad Departamental de Policía en Esperanza, Intibucá, y describe detalles sobre la víctima, su cadáver, la causa de su muerte y la identidad personas sospechosas<sup>41</sup>. El siguiente mensaje del empleado a Rodríguez explica “me lo mandó el Subcomisionado [...]”<sup>42</sup>. A las 17:32:12, Sergio Rodríguez reenvió el informe a un directivo de DESA<sup>43</sup>.

Según el intercambio de mensajes entre empleados y directivos de DESA, se informó que el crimen tenía móviles sentimentales. Así, en la comunicación del 8 de marzo de 2016, se afirmaba que el “Ministro de seguridad le dijo hoy a [...] q era ‘lío de faldas”<sup>44</sup>; refiriéndose al móvil del crimen, sostienen que:

*“[...] lo que informo el mallor y que es la hipótesis más fuerte. Pasional”<sup>45</sup>.*

Ese patrón en las comunicaciones, muestra que además de tratar de orientar la investigación a resultados predeterminados –es decir, demostrar que el asesinato fue un “lío de faldas”, hipótesis que se manejó en los primeros momentos después del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores– también condicionó, que se omitiera la práctica de diligencias de investigación oportunas que permitieran establecer la identificación y el procesamiento de las personas determinadoras del crimen.

## LA ESTRATEGIA DE DESA PARA CONTROLAR, NEUTRALIZAR Y ATACAR A BERTA ISABEL CÁCERES FLORES

DESA desarrolló en torno a Berta Isabel Cáceres Flores un sistema de vigilancia y seguimiento sustentado, fundamentalmente, en informantes, a quienes proveía recursos logísticos y pagaba para que les proveyera de información sobre las actividades personales y públicas de esa lideresa y personas integrantes de COPINH.

Ese sistema le permitió a DESA contar con información oportuna para desplegar acciones de control, neutralización y ataque en contra de personas del COPINH y de Berta Isabel Cáceres Flores, las cuales fueron articuladas con agentes del Estado, y, han continuado luego del asesinato del 2 de marzo de 2016.

Ilustra la capacidad de incidencia de DESA la conversación de directivos y empleados de la empresa para lograr la captura de Berta Isabel Cáceres, efectuada el 27 de julio de 2013, en la cual, se indica:

*“[...] Y lo de berta?  
Hoy va salir algo?  
Estoy hablando con el abogado [...]  
Ya le aviso*

*Dice que el hoy sale para Intibucá... Por la tarde nos informa la fecha que le den para la audiencia de imputado y que esta coordinando con el Fiscal para que no se hagan las citaciones sino que se una vez se libren las órdenes de captura [...]*<sup>46</sup>.

La evidente influencia de los directivos y empleados de DESA, si bien no concluyó en la captura de Berta Isabel Cáceres Flores, pues el caso culminó con un sobreseimiento definitivo, pone de manifiesto la inversión de recursos y esfuerzos desplegados para neutralizarla, lo cual incluyó la contratación de abogados e incidencia en agentes del sistema de justicia, para manipular el uso del sistema de justicia penal<sup>47</sup>.

Igualmente, es ilustrativo el mensaje del 21 de febrero de 2016, en el cual, directivos de la empresa manifiestan:

*“[...] Hagamos uso de todas nuestras influencias fiscales y penales para enjuiciar estas acciones delincuenciales y bandalicas (sic) de personas específicas y de la organización”*<sup>48</sup>.

Un mensaje de una empleada de DESA señala:

*“En mi opinión habría que publicar fotos del carro que anda Berta, fotos de su casa e información de todos los lujos que se está permitiendo, incluso que a sus hijos los tiene estudiando en Argentina. En resumen, que se está enriqueciendo a costa de los demás”*<sup>49</sup>.

Deliberadamente, DESA magnificaba las acciones de COPINH. Al referirse, por ejemplo, a las acciones del 20 de febrero de 2016<sup>50</sup>, en San Francisco de Ojuera, un directivo de la empresa dirigido a los empleados, indicaba que la acción debía presentarse como nada pacífica, por parte de los indígenas, aún y cuando, “[...] los daños [eran] insignificantes [...]”<sup>51</sup>.

En un mensaje del 21 de febrero de 2016 entre empleados y directivos de DESA, se manifiesta:

*“Tengo entendido rompieron un cerco, de eso enviennos evidencia y si hay que hacer reparaciones que se vea más agresiva la ruptura para poder justificarlo”*<sup>52</sup>.

Para el desarrollo de la estrategia de desprestigio, DESA conformó y financió un equipo de expertos y asesores, incluido el pago a periodistas para difundir la desinformación y ocultar los procedimientos arbitrarios en contra del COPINH y de Berta Isabel Cáceres Flores<sup>53</sup>.

Desde el año 2013, el COPINH denunció públicamente la actividad de personas de las comunidades de El Barreal, La Unión y Valle de Ángeles al servicio de DESA, cuya principal labor era atacar a líderes, lideresas e integrantes de las comunidades opuestas al proyecto Agua Zarca.

## INCIDENCIA PARA PROPICIAR LA IMPUNIDAD DE PERSONAS AFINES A DESA

Olvin Gustavo García Mejía fue denunciado por el COPINH en reiteradas oportunidades por sus labores para DESA, entre los que se encuentran, la comisión de varios hechos delictivos en asociación con otras personas de la aldea Valle de Ángeles<sup>54</sup>, entre los que se encuentran varios asesinatos y quema de una casa de personas que se oponían al proyecto Agua Zarca.

El día 28 de diciembre de 2015, a Olvin García le fueron encontradas dos armas de uso comercial sin autorización legal. Además, tenía un requerimiento judicial y orden de captura desde el 14 de enero de 2015 por el asesinato de Bernardo Pérez, a quien le propinó 23 heridas con arma corto contundente –machete–, 18 de ellas en el cráneo<sup>55</sup>.

De manera inmediata, altos directivos y empleados de DESA contrataron los servicios de una abogada para gestionar la liberación de Olvin García<sup>56</sup>, facilitada por el cambio total de los testimonios de quienes presenciaron los hechos o tuvieron conocimiento inmediato de ellos<sup>57</sup>.

Por maniobras fraudulentas en el centro penitenciario para acceder a la libertad por el delito de portación ilegal de armas<sup>58</sup>, Olvin García no quedó en prisión al haberse sustituido esta medida por la cancelación de 5.000 lempiras en concepto de reparación de daños, a través de consignación efectuada a la abogada el 27 de enero de 2016<sup>59</sup>.

La incidencia en agentes del sistema de justicia, para liberar a Olvin García, es otra muestra de la influencia que DESA tenía en diferentes ámbitos de la estructura estatal, la cual, permitió consolidar estructuras paralelas al Estado.





# EL ASESINATO DE BERTA ISABEL CÁCERES FLORES Y LA TENTATIVA DE ASESINATO DE GUSTAVO CASTRO SOTO

## MARCO GENERAL

El asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo de 2016, fue producto de un plan estructurado por altos directivos de DESA, quienes involucraron a empleados de la empresa en acciones de seguimiento y vigilancia de Berta Isabel Cáceres Flores y personas integrantes del COPINH, quiénes actuaron en alianza con fuerzas de seguridad del Estado y estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado.

Dichas estructuras, actuaron bajo la conducción de altos directivos de DESA para ejecutar ataques focalizados e indiscriminados en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH.

Esos ataques, se encuentran documentados, al menos, a partir del año 2012, según la información que tiene el Ministerio Público desde el 2 de mayo del 2016; la cual fue obtenida, en las diligencias de inspecciones y registros efectuados en el marco de la investigación del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto.

Según la información analizada por el GAIPE, un alto directivo de DESA entra en contacto con Douglas Geovanny Bustillo en el mes de noviembre de 2015 para la ejecución del ataque en contra de la vida de Berta Isabel Cáceres Flores.

En el mes de enero de 2016, Douglas Geovanny Bustillo en compañía, al menos, de Henry Javier Hernández Rodríguez efectúan visitas a la ciudad de la Esperanza, lugar donde residía Berta Isabel Cáceres Flores.

A fines del mes de enero, Bustillo requiere a Mariano Díaz Chávez que le facilite un arma de fuego, la cual, según el análisis de las comunicaciones le fue entregada a Henry Javier Hernández Rodríguez el 5 de febrero de 2016, en Comayagua<sup>60</sup>.

Los mensajes entre Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chávez, Henry Javier Hernández Rodríguez y un alto directivo de DESA, son concluyentes en que el atentado en contra de la vida de Berta Isabel Cáceres Flores debía ejecutarse el 5 y 6 de febrero de 2016.

El operativo fue abortado, según lo indicado por Henry Javier Hernández Rodríguez debido a la falta de vehículo y la presencia de otras personas junto a Berta Isabel Cáceres Flores; ante lo cual, Mariano Díaz Chávez le indica que el operativo debe planificarse de otra manera<sup>61</sup>.

Personalmente, Mariano Díaz Chávez se desplaza, el 6 de febrero de 2016, hasta Siguatepeque para que Henry Javier Hernández Rodríguez le devuelva el arma que había facilitado para ejecutar el atentado en contra de la vida de Berta Isabel Cáceres Flores;<sup>62</sup> mientras, Douglas Geovanny Bustillo comunica a un alto directivo de DESA que dicho operativo había sido “abortado”<sup>63</sup>.

Luego del frustrado operativo del 5 y 6 de febrero del 2016, Douglas Geovanny Bustillo tiene presencia en la ciudad de La Esperanza los días 22, 27 y 28 de febrero de 2016; y, el 1 de marzo de 2016 tiene comunicación con un alto directivo de DESA para reunirse en horas de la mañana del día siguiente, 2 de marzo de 2016.

Los directivos y empleados de DESA, desde el 27 de febrero de 2016, tenían información de las actividades que se desarrollaría Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH, el 2 de marzo de 2016.

El 1 de marzo, de 2016, Sergio Ramón Rodríguez Orellana informa, en un chat colectivo lo siguiente:

*“Hoy salió un grupo de 15 personas aproximadamente a la esperanza para capacitación para la radio. Me informan que en el grupo iba [...] para poner la renuncia de la dirección del COPINH en La tejera frente a Berta. Me aseguran que es una decisión irrevocable”<sup>64</sup>.*

Las comunicaciones efectuadas entre las personas relacionadas son consistentes para establecer que el operativo del 2 de marzo de 2016, en el cual dieron muerte a Berta Isabel Cáceres Flores y atentaron contra la vida de Gustavo Castro Soto fue ejecutado no solamente por encargo de altos directivos de DESA sino por información privilegiada proporcionada por empleados de dicha empresa, siendo dicha información, determinante para la ejecutar dicho operativo.

## OPERATIVO DEL 2 DE MARZO DE 2016

### El desplazamiento hasta la ciudad de La Esperanza, Intibucá

El Ministerio Público sostiene que el 2 de marzo de 2016 Henry Javier Hernández Rodríguez portaba los números telefónicos 97755627 y 97267794; Óscar Aroldo Torres Velásquez, el número telefónico 94842712; Elvin Heriberto Rápalo Orellana, el número telefónico 87406538 y Edilson Atilio Duarte Meza, el número telefónico 88033076<sup>65</sup>.

Según la información telefónica, Óscar Aroldo Torres Velásquez, Elvin Heriberto Rápalo Orellana y Edilson Atilio Duarte Meza se encontraban en horas de la mañana en el municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida.

Los números telefónicos reportan transacciones de llamadas desde las 06:05:50 horas del número portado por Edilson Atilio Duarte Meza; desde las 6:09:15 en el atribuido a Elvin Heriberto Rápalo Orellana y desde las 06:35:00 en el atribuido a Óscar Aroldo Torres Velásquez, todos ellos, activando celdas ubicadas en el municipio de La Ceiba, departamento de la Atlántida.

La primera activación del número telefónico de Henry Javier Hernández Rodríguez se realizó a la 06:32:00 horas en el departamento de Colón, a una distancia aproximada de 77 kilómetros del lugar en el cual se encontraba Edilson Atilio Duarte Meza<sup>66</sup>.

Aproximadamente a las 7:51:31 horas llega Henry Javier Hernández Rodríguez al sector en el cual se encontraban ubicados Edilson Atilio Duarte Meza, Óscar Aroldo Torres Velásquez y Elvin Heriberto Rápalo Orellana, en el municipio de La Ceiba, Atlántida.

En dicho municipio permanecen aproximadamente hasta las 08:44:57, momento en el que se activa por última vez el teléfono número 97267794, portado por Henry Javier Hernández Rodríguez con ocasión de la primera llamada que efectúa a Douglas Geovanny Bustillo.

Luego de esa llamada los teléfonos no tienen actividad durante poco más de 2 horas, activándose nuevamente, en el departamento de Yoro, el teléfono portado por Edilson Atilio Duarte Meza a la 10:47:07 y 10:55:40 horas, con motivo de dos llamadas que le ingresan; así como el número telefónico 97267794, portado por Henry Javier Hernández Rodríguez, quien llama a Douglas Geovanny Bustillo al número 98426844.

Aproximadamente a partir de las 12:38:30 horas los teléfonos se activan en los alrededores del Lago de Yojoa, en el departamento de Cortés, lugar en el que permanecen hasta 13:46:11 horas y donde los teléfonos portados por las cuatro personas reportan actividad de llamadas, encontrándose dentro de ellas tres llamadas telefónicas entre uno de los teléfonos portados por Henry Javier Hernández Rodríguez y el número 98426844 de Douglas Geovanny Bustillo.

Desde ese punto, en el trayecto a La Esperanza, departamento de Intibucá, lugar en el que tenía su domicilio Berta Isabel Cáceres Flores, solamente el teléfono de Edilson Atilio Duarte Meza reporta una llamada a las 14:36:09, en Siguatepeque, departamento de Comayagua.

La primera activación de los números portados por las cuatro personas en el departamento de Intibucá se efectúa a las 15:54:36 horas, entre Henry Javier Hernández Rodríguez, del número 97755627 al número 98426844 de Douglas Geovanny Bustillo.

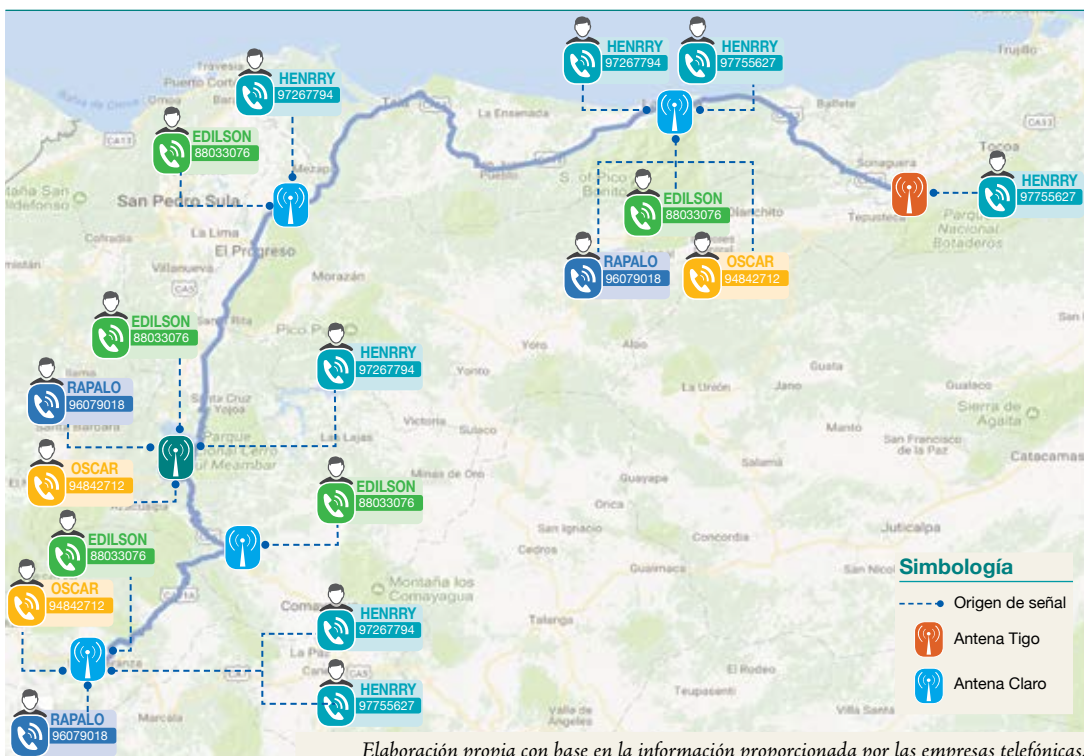
Llamadas telefónicas realizadas en la Ceiba, el 2 de marzo de 2016



Elaboración propia con base en la información proporcionada por las empresas telefónicas.

A partir de las 15:54:36 horas, los cinco números telefónicos portados por las cuatro personas que se desplazan desde la ciudad de La Ceiba muestran actividad telefónica entre ellos y con terceras personas hasta las 23:38:46 horas.

Celdas telefónicas activadas durante el desplazamiento hacia La Esperanza - 2 de marzo de 2016



Elaboración propia con base en la información proporcionada por las empresas telefónicas.

Las transacciones de llamadas son consistentes para concluir que las cuatro personas tuvieron como punto de reunión la ciudad de La Ceiba, Atlántida, lugar desde el cual se desplazaron hasta La Esperanza, Intibucá.

De igual forma, se advierte, a partir de la activación de las celdas telefónicas y los horarios de llamadas, que Edilson Atilio Duarte Meza, en la ciudad de La Ceiba, cumplió la función de articular los puntos de encuentro con Elvin Heriberto Rápalo Orellana, Óscar Aroldo Torres Velásquez y Henry Javier Hernández Rodríguez, para salir de ese lugar hacia la ciudad de la Esperanza del departamento de Intibucá, lugar en el que se encontraba ubicada la vivienda de Berta Isabel Cáceres Flores.

Las transacciones de llamadas entre Henry Javier Hernández Rodríguez y Douglas Geovanny Bustillo, desde La Ceiba evidencian que esta última persona monitoreaba el desplazamiento de dichas personas hacia la ciudad de la Esperanza, del departamento de Intibucá.

### El desplazamiento en la ciudad de La Esperanza, Intibucá.

La información telefónica es consistente en que las cuatro personas que se desplazaron de La Ceiba a La Esperanza llegaron a dicha ciudad, aproximadamente, a las 15:54:36 horas permaneciendo, en ese lugar, hasta las 23:38:46 horas, del 2 de marzo de 2016.

Entre las 15:54:36 horas y las 17:27:58 horas el único teléfono que tiene transacciones de llamadas en la ciudad de La Esperanza es el número 97755627, cuyo propietario es Henry Javier Hernández Rodríguez.

Activación de teléfonos en la ciudad de la Esperanza previo al asesinato de Berta Isabel Cáceres el 2 de marzo de 2016



Elaboración propia con base en la información proporcionada por las empresas telefónicas.



Los otros números telefónicos, comienzan a activarse, en el orden a las 17:27:58 horas el número telefónico que se presume portaba Elvin Heriberto Rápalo Orellana; a las 18:05:08 horas el número propiedad de Edilson Atilio Duarte Meza y, el atribuido a Óscar Aroldo Torres Velásquez, a las 18:28:10.

Desde esa hora, se intensifican las transacciones de llamadas entre los números telefónicos que el Ministerio Público indica eran portados por dichas personas. El número que se presume portaba Óscar Aroldo Torres Velásquez, activa dos celdas próximas; mientras, el atribuido a Elvin Heriberto Rápalo Orellana, activa solamente una celda, lo cual, permite concluir que mantuvo una posición fija en la ciudad de la Esperanza.

Los números telefónicos atribuidos a Henry Javier Hernández Rodríguez y Edilson Atilio Duarte Meza activan diferentes celdas en la ciudad de la Esperanza, lo que implica que tuvieron mayor movilidad dentro de dicha ciudad.

La activación de celdas telefónicas por los lugares en los que se movilizaba Berta Isabel Cáceres Flores en horarios similares permite advertir que efectuaron acciones de reconocimiento de los lugares por los que se movilizaba dicha persona; así como, de seguimiento, previo al ataque.

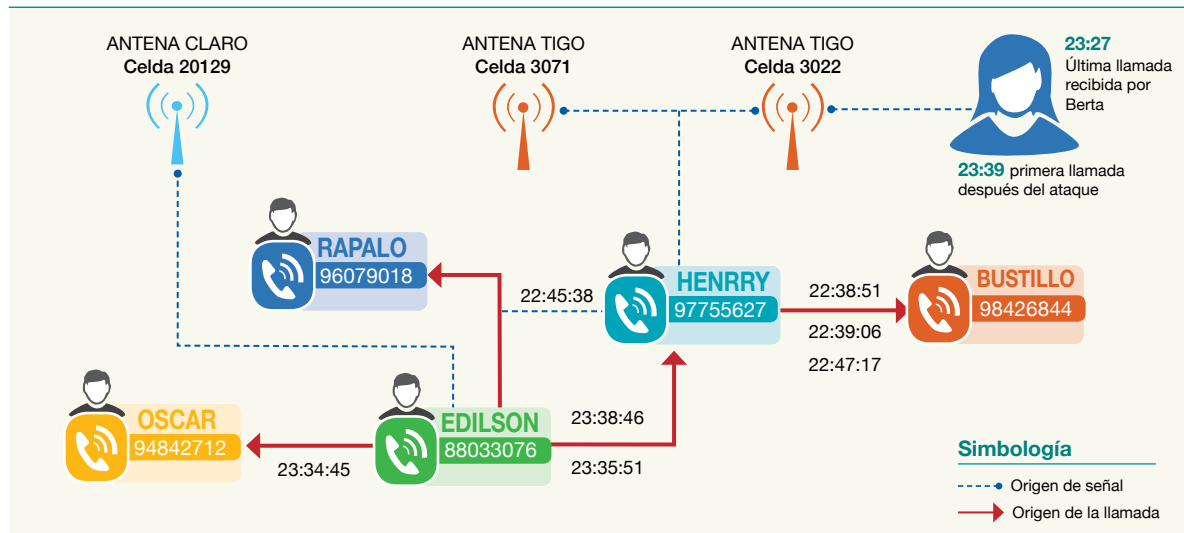
### El ataque en el domicilio de Berta Isabel Cáceres Flores

Entre las 23: 23:27 y las 23:39 horas, del 2 de marzo de 2016, por lo menos, dos hombres armados ingresaron al domicilio de Berta Isabel Cáceres Flores, ubicado en la colonia “El Líbano” de la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá<sup>67</sup>.

Para ingresar, las personas rompieron de una patada la puerta del patio trasero de la vivienda. Las personas se desplazaron por la cocina y el pasillo que permite el acceso a los tres dormitorios<sup>68</sup>.

Ante el ruido generado, Berta Isabel Cáceres Flores pregunta “¿quién anda allí?” Luego de ello, se escuchan golpes en la puerta de la habitación en la que se encontraba Gustavo Castro Soto y, aparece una persona que le apunta con un arma de fuego<sup>69</sup>.

Llamadas efectuadas entre las personas imputadas momentos previos y durante la ejecución del asesinato



Elaboración propia con base en la información proporcionada por las empresas telefónicas.

Mientras ello ocurre, la otra persona realiza seis disparos en la habitación de Berta Isabel Cáceres Flores. El primero de ellos impacta en la pared opuesta a la puerta de ingreso; dos en la parte inferior de la columna y del marco de la puerta de acceso al sanitario, y tres disparos a corta distancia, que le impactan en cuerpo a la altura del pecho, de los cuales, solamente uno es perforante, con orificio de salida<sup>70</sup>.

La persona que le apunta a la cabeza a Gustavo Castro Soto, le dispara a la altura de la cabeza, provocándole una herida en el pabellón de la oreja y brazo izquierdo.<sup>71</sup>

Después de ello, ambas personas abandonan la casa. Gustavo Castro Soto se dirige a la habitación de Berta Isabel Cáceres Flores, a quien aún encuentra con vida. Ella le pide, en ese momento, que realice llamadas para pedir ayuda,<sup>72</sup> luego de lo cual, fallece.

## EVENTOS INMEDIATOS POSTERIORES AL ASESINATO

Las personas, a quienes se les atribuye la portación de los números telefónicos, luego del ataque a Berta Isabel Cáceres Flores y Gustavo Castro Soto, salen de la ciudad de La Esperanza. En la zona se activa por última vez, a las 23:38:46 horas, el número 97755627, propiedad de Henry Javier Hernández Rodríguez.

### Desplazamiento reportado por el teléfono de Henry Hernández el 2 y 3 de marzo del 2016, luego del ataque al domicilio de Berta Isabel Cáceres Flores



*Elaboración propia con base en la información proporcionada por las empresas telefónicas.*

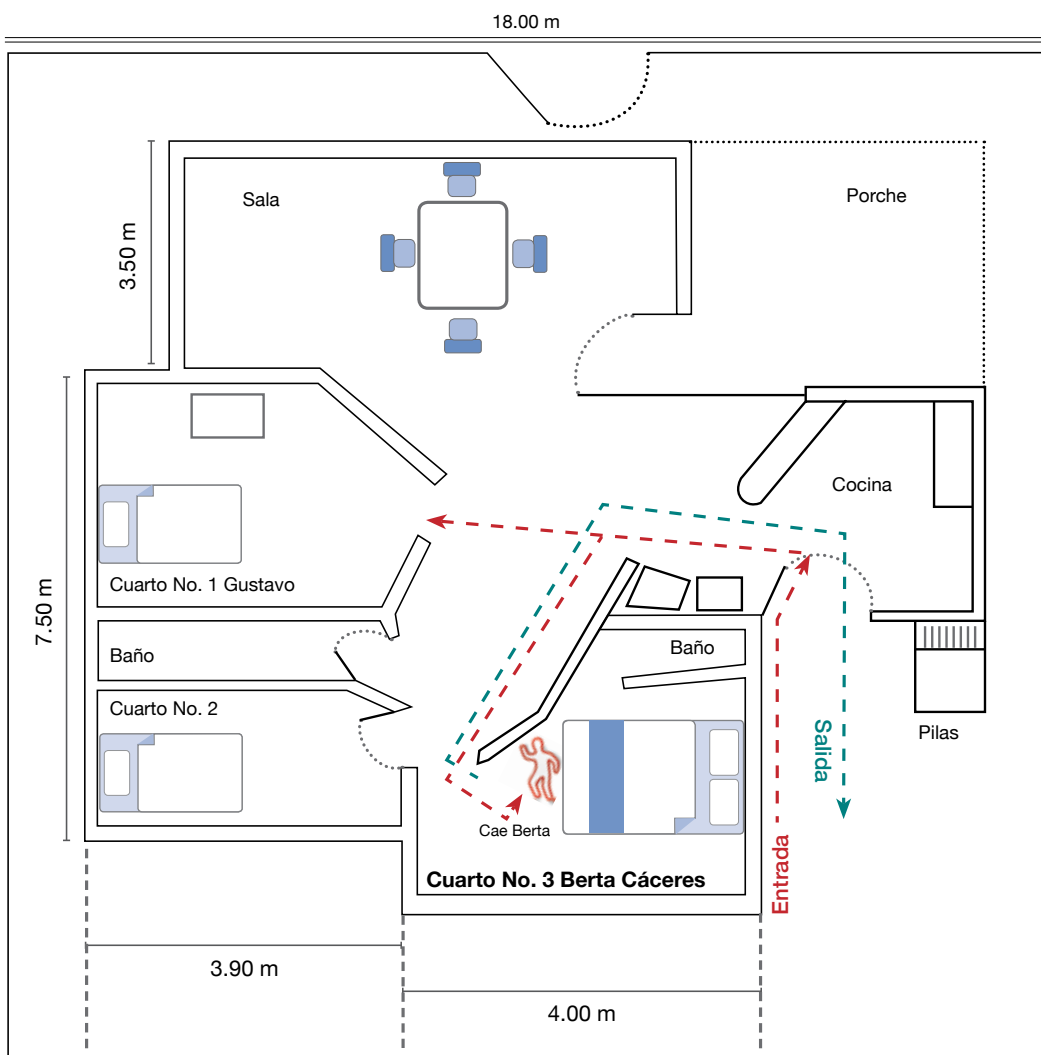
Posteriormente, ese mismo número se activa a las 00:32:47, del 3 de marzo de 2017, a una distancia aproximada de 37 kilómetros respecto de la última celda activada en la ciudad de la Esperanza. La activación telefónica evidencia que a esa hora el número telefónico propiedad de Henry Javier Hernández Rodríguez entra en comunicación con el número atribuido a Douglas Geovanny Bustillo; volviendo a entrar en contacto esos números a las 1:12:28 y 1:14:49 horas, de ese día.

El 3 de marzo de 2017, los números atribuidos Elvin Heriberto Rápalo Orellana y a Douglas Geovanny Bustillo tienen entre sí ocho llamadas telefónicas, efectuándose la primera de ellas a las 07:49:38 horas.

A las 06:29:10 horas, del 3 de marzo de 2016, si bien el número de Sergio Ramón Rodríguez Orellana entra en contacto con el atribuido a Douglas Geovanny Bustillo, este último, toma contacto con el número telefónico de un alto directivo de DESA.

Dicho directivo es la misma persona, con la cual se reunió el 2 de marzo de 2016, en horas de la mañana; y, a quien el día 6 de febrero había comunicado que el operativo de ataque en contra de la vida de Berta Isabel Cáceres Flores, había sido abortado.

Escena del crimen



Elaboración propia, a partir del croquis de la casa de Berta Cáceres Flores. Hecho Óscar Barrera, con fecha 5 de marzo de 2016.



# LA INVESTIGACIÓN PENAL

## MARCO GENERAL

La investigación del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto se ha efectuado dentro de los expedientes 21-2016, radicado ante el Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal; y, 148-2016 radicado en el Juzgado de Comayagua.

Inicialmente, la investigación se orientó a incriminar a personas integrantes del COPINH y cercanas a Berta Isabel Cáceres Flores; así como, a intentar demostrar que el móvil del crimen era por motivos pasionales. Circunstancias estas que implicaron que la investigación se desviara desde un inicio.

El 2 de mayo de 2016 el Ministerio Público anunció la captura de cuatro presuntos responsables del ataque: Edilson Duarte Meza (presunto ejecutor), Sergio Rodríguez (gerente ambiental de la empresa DESA), Mariano Díaz Chávez (instructor de la Policía Militar del Orden Público y miembro de las Fuerzas Especiales del Ejército) y Douglas Geovanny Bustillo (teniente retirado de las Fuerzas Armadas de Honduras y quien fue subjefe de seguridad de DESA). Además, fueron detenidos Emerson Eusebio Duarte Meza, hermano de uno de los capturados, el día 2 de mayo de 2016; Elvin Heriberto Rápalo Orellana (presunto ejecutor), el 8 de septiembre de 2016; Henryr Javier Hernández (presunto ejecutor y exsoldado del Quince Batallón), el 12 de enero de 2017 y Óscar Aroldo Velásquez (presunto ejecutor), el 8 de febrero de 2017.

El Ministerio Público señala que el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores fue motivado por su lucha en contra de la construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca a cargo de la empresa DESA y sustenta sus investigaciones, principalmente, en: a) la intervención y vaciados telefónicos a varias de las personas hasta ahora acusadas como partícipes en el crimen; b) un dictamen de balística practicado a una arma de fuego que sería el arma homicida; c) los dictámenes de autopsia de Berta Isabel Cáceres Flores y el dictamen clínico sobre la evaluación practicada

a Gustavo Castro; d) varias diligencias sobre investigaciones de campo, tales como la inspección ocular y entrevistas a testigos, entre otros.

El 12 de junio de 2017, la juez que conoce la causa decidió elevar a juicio oral y público en relación a los imputados Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Mariano Díaz Chávez, Douglas Bustillo y Elvin Heriberto Rápalo Orellana, ante la formulación de acusación del Ministerio Público y de los abogados de las víctimas. Aún está pendiente la formulación del requerimiento conclusivo de la investigación en contra de las otras personas procesadas, audiencia que se ha visto suspendida ante el incumplimiento del Ministerio Público de entregar la prueba que ha diligenciado para el efectivo control y ejercicio adecuado de los derechos las partes procesales.

Sin perjuicio de valorar positivamente algunos avances investigativos y procesales, el GAIPE considera que la investigación penal ha sido insuficiente e incompleta. Aún falta identificar la totalidad de personas responsables que participaron en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto. Es más, a la luz de lo observado en las audiencias y de la información que consta en el expediente judicial, surgen varias preocupaciones que podrían provocar que el proceso de búsqueda de verdad y justicia corra un elevado riesgo de tornarse infructuoso.

## FALTA DE DEBIDA DILIGENCIA

La investigación de graves violaciones de derechos humanos efectiva debe ser emprendida de buena fe, de manera diligente, exhaustiva e imparcial, y debe ser encaminada a explorar todas las líneas investigativas que permitan la identificación de los autores materiales e intelectuales para su eventual castigo efectivo<sup>73</sup>. En Honduras, donde existe un alto índice de violencia contra personas defensoras de derechos humanos, la investigación judicial efectiva recobra una importancia especial como medida indispensable para prevenir la repetición de actos de violencia.

El GAIPE ha documentado diversas negligencias, errores, vacíos cometidos por las autoridades que investigan el ataque contra Berta Isabel Cáceres Flores. Una sección anterior describe como inicialmente el Ministerio Público se centró en investigar a personas integrantes del COPINH y otras personas que tuvieron relaciones personales con la víctima, con el fin de presentar el asesinato como un crimen pasional. Asimismo, se han obviado las líneas y diligencias de investigación que conducen a identificar la estructura completa de personas involucradas en el planeamiento y la ejecución del crimen. La investigación penal tampoco ha abarcado la totalidad de los hechos violatorios de derechos humanos relacionados al ataque del 2 de marzo de 2016, incluyendo, por ejemplo, las diversas denuncias de amenazas y ataques que habían sido presentadas por la víctima, la detención ilegal de Gustavo y el robo del expediente penal, entre otros.

### La escena del crimen y la prueba balística

Algunas de las diligencias investigativas no fueron realizadas de manera oportuna y empleando los procedimientos establecidos. Según estándares internacionales, las autoridades encargadas de dirigir una investigación de una ejecución extrajudicial deben trasladarse al lugar de hallazgo del cadáver de la forma más expedita y resguardar de manera debida al material probatorio en la escena del crimen<sup>74</sup>. En casos de ejecuciones sumarias, la escena del crimen debe clausurarse para que no se pierda ninguna posible prueba<sup>75</sup>.

La primera inspección de la casa donde fue asesinada Berta Isabel Cáceres Flores fue realizada a las 3:25 am del 3 de marzo por agentes de la policía preventiva, quienes anotaron la presencia de personas particulares en la casa y la modificación de la escena del crimen<sup>76</sup>.

El acta de la primera inspección ocular anota que se encontraron dos (2) revestimientos de posible plomo y dos (2) balas deformadas en la habitación donde fue asesinada Berta Isabel Cáceres Flores.

Sin embargo, no fue establecida de conformidad con estándares internacionales<sup>77</sup> la ubicación exacta y el estado de los cuatro (4) proyectiles encontrados mediante fotografía, croquis o video. Según el acta, no fue encontrado un proyectil o vaina en la habitación donde sufrió el atentado Gustavo Castro.

Los integrantes de la Dirección Policial de Investigación, adscrita a la Secretaría de Seguridad, que realizaron una segunda inspección de la escena del crimen a las 11:55 am el 3 de marzo de 2016 – más de doce horas después de los hechos – anotaron varios orificios de posible arma de fuego, pero no aparece ninguna constancia de recolección de indicios de casquillos, revestimientos o alguna pieza que permitiera hacer análisis balísticos<sup>78</sup>.

De manera extraña, más de 48 horas después de ocurrido el crimen se deja constancia de haber encontrado un nuevo casquillo de color amarillo<sup>79</sup>.

En el informe de autopsia, suscrito por la Jefe de Patología del 5 de abril de 2016, se informa que “se realizó análisis balístico de los elementos metálicos recuperados que reportan material recibido dos (2) balas tipo de arma que lo disparó revolver calibre .38S&L/.357 Magnum”<sup>80</sup>. En dicho informe no se advierte por parte de quién se hicieron los análisis balísticos cuáles fueron los fundamentos que permitían calificar el tipo de arma empleada en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores.

El Dictamen Balístico del 2 de mayo de 2016 afirma que fueron recuperados “cinco (5) depósitos,” incluyendo “tres [(3)] balas deformadas, un [(1)] fragmento de bala de aparente plomo, y un [(1)] revestimiento de bala de aparente aluminio” de la escena del crimen y “dos [(2)] balas de aparente plomo con deformación” de la autopsia<sup>81</sup>. El análisis balístico afirma que el arma de fuego incautada en la residencia de una de las personas procesadas “sí disparó dos de los indicios recuperados en la escena del crimen (una bala y un revestimiento)”<sup>82</sup>.

Las dos inspecciones oculares y el Dictamen Balístico llegan a hallazgos inconsistentes en cuanto al número de proyectiles o vainas encontradas en la escena de crimen. El Ministerio Público no ha entregado a las partes la documentación necesaria para establecer la preservación la cadena de custodia de los indicios recuperados—por ejemplo, los proyectiles.

Con base en la inspección de la escena del crimen y revisión el expediente penal, el GAIPE ha determinado que es probable que no fueran recuperados todos los proyectiles de la escena del crimen. Hubo siete disparos en la casa de Berta Isabel Cáceres Flores la noche del 2 de marzo de 2016: seis (6) en la habitación donde fue encontrado el cadáver de Berta Isabel Cáceres Flores y uno (1) en la habitación donde estaba hospedado Gustavo Castro Soto<sup>83</sup>. Según el peritaje balístico, solamente se recuperaron cinco (5) proyectiles y un (1) fragmento. Siendo una escena cerrada, al haberse efectuado los disparos dentro de las habitaciones, no debiese existir dicha diferencia.

## La data telefónica

Las imputaciones citan la data digital como factor determinante para sindicar a Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chávez, Edilson Atilio Duarte Mesa, Henry Javier Hernández y Elvin Heriberto Rápalo Orellano como responsables del ataque contra Berta Isabel Cáceres Flores<sup>84</sup>. En efecto, el Ministerio Público ha recopilado abundante información digital, incluyendo registros telefónicos y extracciones de aparatos electrónicos y Tarjetas SIM que contienen mensajes de texto, llamadas, correos electrónicos, contactos, imágenes, vídeos, grabaciones, geolocalización, entre otros datos.

Es importante considerar que varios de los teléfonos citados por el Ministerio Público para vincular a los imputados al proceso no estaban a nombre de estos sino de otras personas:

<i>Número</i>	<i>Identidad de usuario según la acusación del MP</i>	<i>Propietario*</i>
(504) 9842-6844	Douglas Bustillo	Samir Antonio Talhami Bustillo
(504) 8740-6538	Elvin Rápalo Orellano	Dimas Antonio Rivera Vigil
(504) 9484-2712 <sup>85</sup>	Óscar Aroldo Torres Velásquez	Rose Mare Bodden Fords
(504) 3328-1417	Mariano Chávez Díaz	Wendy Patricia Amador Escoto

\* *Elaboración Propia con base en Peritaje de Brenda Carina Barahona Rodríguez*

El Ministerio Público no parece haber agotado la investigación sobre los propietarios de dichos números de teléfonos y que fueron usados por los imputados en el momento del crimen<sup>86</sup>.

Es más, según la cronología establecida por el Ministerio Público, el asesinato ocurrió entre las 23:25 y 23:39 del 2 de marzo de 2016<sup>87</sup>. La información digital muestra varias llamadas de los números atribuidos a las personas que ejecutaron el ataque durante ese periodo.

Por ejemplo, hubo una llamada, a las 23:34:45 del teléfono propiedad de Edilson Atilio Duarte Meza al teléfono atribuida a Oscar Aroldo Torres Velásquez; a las 23:35:51 del teléfono de Edilson al teléfono de Henry Javier Hernández y a las 23:38:46 del teléfono de Henry al teléfono de Edilson.

Esa circunstancia torna improbable que dichas personas estuvieran hablando por teléfono mientras ingresaban a la casa y ejecutaban los disparos en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y Gustavo Castro Soto. Ante esa situación, se requiere realizar diligencias de investigación adicionales para establecer si, efectivamente, esas personas estaban en posesión de los teléfonos al momento del operativo; o bien, si participaron otras personas.

## Tareas investigativas pendientes

En las diferentes diligencias de allanamiento fueron incautados numerosos teléfonos celulares, memorias USB y equipos de cómputo.

Dicha información aún no ha sido entregada en su totalidad a quienes tienen la representación de los derechos de las víctimas. Parcialmente, el 31 de agosto de 2017, les fueron entregados informes en los que se justifica la no extracción de la información de diversa manera, entre las cuales se encuentran que: “el teléfono no encendió”, que el “teléfono no tenía batería”, “que el teléfono estaba en mal estado”.

Lo que se advierte de esos informes es que no han aplicado el procedimiento ni las herramientas tecnológicas existentes y que fueron aplicadas en uno de los aparatos telefónicos de Sergio Ramón Rodríguez Orellana, entre otros.

A la fecha, tampoco se tiene conocimiento de las personas a quienes les fueron intervenidas las comunicaciones, y, el contenido de las mismas para establecer la pertinencia y utilidad como medios probatorios.

Por otra parte, esa información es relevante dado que, en numerosos mensajes entre miembros de la empresa, se advierte inequívocamente la participación de directivos y empleados de DESA en las labores de infiltración al COPINH y a Berta Isabel Cáceres Flores, así como, acciones de seguimiento y ataques que forman parte de iter criminis (“camino del delito”) para materializar el ataque del 2 de marzo de 2016.

Adicionalmente, no se conoce testimonios importantes en el proceso. Por ejemplo, cobra relevancia la declaración de uno de los guardias de la colonia “El Líbano” donde estaba ubicada la vivienda de Berta Isabel Cáceres Flores. Según la información proporcionada al GAIPE, el 2 de marzo de 2016, un grupo de los imputados ingresó por lo menos dos veces a la zona residencial; y, advirtieron la presencia de Berta y Gustavo en el interior de la casa cuando ingresaron por primera vez.

Cabe señalar que la identidad de por lo menos uno de los guardias era de conocimiento de uno de los imputados, aunque Berta Isabel Cáceres Flores había tratado de mantener secreto el hecho de que tuviera una casa en la colonia<sup>88</sup>. Dada esta información, es importante que el guardia declare sobre si reconoce y tuvo alguna relación con los imputados.

El Ministerio Público, tampoco ha brindado los resultados de la ubicación y rastreo de cuentas del sistema financiero, ordenada el 19 de mayo de 2016<sup>89</sup>. Esa información es relevante para el establecimiento de los determinadores del crimen y los movimientos financieros llevados a cabo para consumar el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores.

Finalmente, es importante hacer mérito sobre el acotamiento de la investigación efectuada por el Ministerio Público al análisis de los desplegados de números telefónicos. Según se advierte, la información solamente comprende el periodo del 1 de enero al 21 de abril de 2016. Dicho acotamiento, limita la investigación, más aún cuando se cuenta con información de las extracciones telefónicas que son concluyentes sobre los ataques sistemáticos de que fue víctima Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH, por parte de empleados y directivos de DESA ejecutados en alianza con agentes estatales, y, estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado.

En consecuencia, es pertinente que se amplíe el periodo de análisis de la información de desplegados telefónicos, de números claves dado que están documentados ataques de empleados y directivos de DESA en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH, por lo menos, desde el año 2012.

## LA SECRETIVIDAD

De manera reiterada, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que “los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho de las víctimas o sus familiares de participar en todas las etapas de los [procesos judiciales], de manera que puedan hacer planteamientos, recibir informaciones, aportar pruebas, formular alegaciones y, en síntesis, hacer valer sus derechos”<sup>90</sup>.

El artículo 16 del Código Procesal Penal hondureño consagra el derecho de las víctimas de un delito a constituirse en “Acusador Privado o querellante y a intervenir como tal en todo el proceso” y ser informadas “de los resultados del proceso [...] siempre que lo solicite[n]”.

Por otra parte, el artículo 278 del mismo código establece que “[l]as investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se mantendrán en secreto respecto de toda persona que no forme parte de las mismas ...”. De esta manera, de conformidad con la ley interna y los estándares internacionales, el Ministerio Público puede legítimamente proteger la confidencialidad de la investigación de terceros, pero no obstruir el acceso del acusador privado quien es parte del proceso.

No obstante, lo dispuesto por el marco jurídico, el Ministerio Público ha negado al representante legal de la familia Cáceres acceso al expediente y decretado la secretividad en reiteradas ocasiones.

El 14 de marzo de 2016, el Ministerio Público determinó “que las investigaciones [deben] permanecer en secretividad” y al acusador particular solo se le daría acceso a “aquella información que no pone en riesgo las investigaciones”<sup>91</sup>.

Ante una solicitud del acusador privado para conocer los avances de las investigaciones, la jueza de instrucción expresó el 8 de mayo de 2016 que pese a que “conoce y sabe del derecho de la víctima a ser informado sobre los avances de la investigación”, no es competente para ordenarle al Ministerio Público que garantice este derecho en virtud de que, en su consideración, “esta facultad de dirigir la investigación y promover la acción penal corresponde al ente fiscal por lo que el órgano jurisdiccional no se puede entrometer en las actividades de otra institución”<sup>92</sup>.

El acusador privado ha presentado varias solicitudes de información con el fin de conocer los resultados del análisis de teléfonos, tabletas electrónicas y chips, cuentas bancarias, así como pruebas balísticas y dactiloscópicas y copias de los documentos encontrados en el allanamiento de la casa de Douglas Bustillo, Henry Javier Hernández Rodríguez, las instalaciones de la empresa DESA, entre otros indicios<sup>93</sup>.

Finalmente, el 22 de mayo de 2017 el Ministerio Público efectuó una entrega parcial de la información y se reabrió la audiencia preliminar el 7 de junio de 2017, por la formalización de acusación en contra de Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chávez y Elvin Heriberto Rápalo Orellana. Es importante destacar que el Ministerio Público no contaba para efecto de realizar estas audiencias. Aún no se habían entregado, entre otros medios de convicción, las extracciones de los teléfonos incautados en las diligencias de allanamiento e inspección efectuados en los domicilios de dichas personas.

Con esas deficiencias, se emitió auto de apertura a juicio en contra de las cuatro personas antes relacionados y quedó pendiente la sustanciación de la audiencia preliminar en contra de Edilson Atilio Duarte Mesa, Emerson Duarte Meza, Henry Javier Hernández y Elvin Heriberto Rápalo Orellana. Las audiencias programadas para el 21 de agosto y 6 y 27 de septiembre de 2017 fueron suspendidas dado que el Ministerio Público no ha entregado a las partes toda la información que pueda sustentar la formalización de acusación.

La suspensión del 27 de septiembre de 2017 generó la instalación de una mesa de trabajo entre el Ministerio Público y las partes procesales para que se hiciera efectiva la entrega de los medios de convicción, fijándose como fecha para la reunión el 10 de octubre de 2017. En esa reunión, tampoco se entregó la información, con lo cual, se confirma la reiterada obstrucción de acceso a información para las partes procesales puedan ejercer la defensa de sus representados de conformidad con los estándares internacionales.

# NIVELES DE RESPONSABILIDAD

## MARCO GENERAL

El asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores es la culminación de una serie de agresiones en su contra, respecto a comunidades integrantes de COPINH y familiares, quienes han continuado siendo víctimas de diversos ataques, como lo evidencian los hechos documentados y verificados por el GAIPE.

Las agresiones en contra de Berta Isabel Cáceres Flores son consecuencia de haber sido considerada como “enemiga” por su liderazgo como mujer, indígena, ambientalista, lideresa política y social, comprometida con las demandas sociales frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres, de los pueblos indígenas y del medio ambiente.

Según la evidencia que a la fecha ha entregado el Ministerio Público, Berta Isabel Cáceres Flores, personas integrantes del COPINH y familiares fueron sometidos a un sistema de control, vigilancia, y seguimiento que incluía una red de informantes establecida por agentes de DESA en coordinación con miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Esa red le permitió a agentes de DESA y del Estado llegar a tener información detallada no solamente de la vida pública, sino aspectos de la vida personal y familiar de Berta Isabel Cáceres Flores y de personas integrantes del COPINH, la cual ha sido empleada, incluso, luego del ataque efectuado el 2 de marzo del 2016.

## RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCESO

Sin perjuicio de que el Ministerio Público pueda tener otra prueba en su poder y de la valoración que de ella efectúen los órganos jurisdiccionales, los medios de convicción aportados a la fecha por el Ministerio Público al proceso permiten advertir que al menos una persona de las ocho que han sido sometidas a proceso no



tiene responsabilidad directa en los hechos del 2 de marzo de 2016, lo cual, de mantenerse, implicaría un uso arbitrario del poder punitivo del Estado, ante la detención ilegal de dicha persona.

Las otras personas se encuentran vinculadas al proceso básicamente por la información telefónica y testimonios referenciales que confirman algún nivel de participación en el operativo desplegado el 2 de marzo de 2016, en el cual se dio muerte a Berta Isabel Cáceres Flores y se atentó contra la vida de Gustavo Castro Soto.

## Responsabilidad de personas vinculadas con DESA

Sergio Ramón Rodríguez Orellana actuó bajo la dirección de socios y altos directivos de DESA. Participó, fundamentalmente, en el diseño e implementación de estrategias orientadas a la estigmatización, criminalización y ataques en contra de Berta Isabel Cáceres Flores e integrantes del COPINH, lo cual comprendió la contratación y mantenimiento de una red de informantes y sicarios con los cuales tenía comunicación directa para trasladarla a los socios y directivos de la empresa, los responsables de la seguridad privada, los responsables de comunicación y agentes de las fuerzas de seguridad estatal.

Los niveles de información obtenidos no solamente comprendieron datos sobre las actividades públicas de Berta Isabel Cáceres Flores y las personas integrantes del COPINH, sino también de la vida personal y familiar, como, por ejemplo, la fecha y hora en que estaría en lugares determinados, viajes dentro y fuera del país e, incluso, cuándo llevaría a la mamá al médico<sup>94</sup>.

El control sobre las actividades desplegadas por Berta Isabel Cáceres Flores y personas integrantes del COPINH se ilustra con el mensaje transmitido el 1 de marzo de 2016, en el cual Sergio Ramón Rodríguez Orellana informa lo siguiente:

*“Hoy salió un grupo de 15 personas aproximadamente a la esperanza para capacitación para la radio. Me informan que en el grupo iba [...] para poner la renuncia de la dirección del copinh en La tejera frente a Bertha. Me aseguran que es una decisión irrevocable”<sup>95</sup>.*

El control sobre la vida pública y privada de Berta Isabel Cáceres Flores y personas integrantes del COPINH fue determinante para la ejecución de varios operativos de ataque en contra de ella. Aunque Douglas Geovanny Bustillo formalmente dejó de trabajar para la empresa DESA desde mediados de julio del 2015, siguió coordinando y ejecutando acciones de ataque en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH<sup>96</sup>, bajo la dirección de un alto directivo de DESA.

Además de coordinar con la red de informantes y sicario<sup>97</sup>, Douglas Geovanny Bustillo articulaba acciones con agentes de las fuerzas de seguridad del Estado, no solamente durante el tiempo en que estuvo formalmente contratado por DESA, sino luego del ataque en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y Gustavo Castro Soto. En noviembre de 2015, Bustillo se reunió con un alto directivo de DESA. De la comunicación sostenida se infiere la planeación del ataque a Berta Isabel Cáceres Flores, lo cual, a partir del comportamiento del flujo de comunicaciones evidencia el despliegue de acciones tendientes a la planificación y ejecución del operativo para darle muerte a la lideresa<sup>98</sup>.

Según la data telefónica, Douglas Geovanny Bustillo dio seguimiento en los meses de enero y febrero a Berta Isabel Cáceres Flores en la ciudad de La Esperanza, Intibucá. El número teléfono utilizado por Bustillo reporta en esos dos meses 147 transacciones de llamadas, efectuadas o recibidas cuando se



encontraba en La Esperanza, Intibucá, lugar en el cual tenía radicado domicilio Berta Isabel Cáceres Flores<sup>99</sup>.

El 6 de febrero de 2016, Douglas Geovanny Bustillo informó a un alto directivo de la empresa DESA lo siguiente<sup>100</sup>:

*“Misión abortada hoy  
Ayer no se pudo  
Esperaré lo Que ud dijo xq ya no tengo logística estoy en cero”.*

Además, le manifiesta al mismo directivo de DESA:

*“Líder yo no necesito la información  
Necesito lo que usted va presupuestar para el trabajo los medios idóneos y logísticos”.*

Esos mensajes coinciden con los intercambiados con Mariano Díaz Chávez<sup>101</sup>, solicitándole ir a encontrarse con Henry Javier Hernández Rodríguez, quien se encontraba en La Esperanza, según se advierte al activarse uno de los números telefónicos utilizados por dicha persona los días 5 y 6 de febrero de 2016 en esa ciudad.

Según la versión extraoficial brindada por Henry Javier Hernández Rodríguez a miembros del GAIPE, en la primera semana del mes de febrero Douglas Geovanny Bustillo le había indicado que se encontrarán en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, pero Douglas Geovanny Bustillo no llegó en esas fechas<sup>102</sup>.

El 10 de febrero de 2016 Douglas Geovanny Bustillo informó a un alto directivo de DESA el mensaje que ese mismo día le había enviado a Tomás Gómez Membreño, dirigente del COPINH, en el que le indicaba que:

*“[...] ya no pudieron parar a DESA con la represa los tienen doblegados (sic) [...]”<sup>103</sup>.*

Según el intercambio de mensajes y la data telefónica, el 2 de marzo de 2016, Douglas Geovanny Bustillo se reunió con uno de los directivos de DESA. Al día siguiente, volvió a tener comunicación con el mismo directivo, y, el 17 de marzo, fijaron una reunión para encontrarse con una persona a la que se refirieron como “Moncho”<sup>104</sup>.

A partir de la información que obra en el expediente se puede concluir que ambas personas Sergio Ramón Rodríguez Orellana y Douglas Geovanny Bustillo tuvieron participación, bajo la dirección de altos directivos de la empresa DESA, en el ataque contra Berta Isabel Cáceres Flores y Gustavo Castro Soto el 2 de marzo de 2016.

## **Responsabilidad de personas vinculadas a las fuerzas de seguridad del Estado**

Es de dominio público que a Marino Díaz Chávez se le atribuye haber participado en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto.

Según el texto de las comunicaciones sostenidas entre Mariano Díaz Chávez, Douglas Geovanny Bustillo y Henry Javier Hernández Rodríguez tuvieron participación en la planificación y ejecución de un atentado en contra de la vida de Berta Isabel Cáceres Flores, el cual debería realizarse el 5 y 6 de febrero del 2016. Para la consumación de dicho operativo fallido, Mariano Díaz Chávez proporcionó, al menos un arma<sup>105</sup>.

El arma le fue entregada a Henry Javier Hernández Rodríguez en Comayagua el 5 de febrero de 2016, por una persona que no ha sido identificada y fue recogida por Mariano Díaz Chávez el 6 de febrero del mismo año<sup>106</sup>.

Según el intercambio de mensajes entre Mariano Díaz Chávez y Henry Javier Hernández, el operativo del atentado no se ejecutó, entre otras razones, por la falta de vehículo y la existencia de más personas entorno a Berta Isabel Cáceres. Estas circunstancias coinciden con el cruce de mensajes de Douglas Geovanny Bustillo con un alto directivo de DESA sobre las razones por las cuales el operativo había sido “abortado”<sup>107</sup>.

Según lo indicado por Mariano Díaz Chávez a Henry Javier Hernández Rodríguez, ante la imposibilidad de ejecutar el operativo el 5 y 6 de febrero de 2016, el mismo debía planificarse de otra forma, lo cual coincide con el patrón de comunicaciones seguidos hasta el 2 de marzo de 2016<sup>108</sup>.

Derivado de ello, se concluye que Mariano Díaz Chávez participó en la planeación del operativo para darle muerte a Berta Isabel Cáceres Flores y atentar contra la vida de Gustavo Castro Soto el 2 de marzo de 2016.

### **Responsabilidad de personas ajenas a DESA y a las fuerzas de seguridad del Estado**

Como ejecutores materiales del atentado contra de la vida de Berta Isabel Cáceres y Gustavo Castro Soto han sido vinculadas cuatro personas. Según los medios de convicción aportados por el Ministerio Público, Henry Javier Hernández Rodríguez fue la persona que articuló al equipo operativo, conformado por Óscar Aroldo Torres Velásquez, -a quien denominaban Coca-; Elvin Heriberto Rápalo Orellana -a quien denominaban Chelito-, Edilson Atilio Duarte Meza -a quien denominaban Chaparro- y Emerson Duarte Meza.

La vinculación de estas personas se dio fundamentalmente por la transacción de llamadas telefónicas y mensajes que se reportan el 2 y 3 de marzo de 2016, así como por los números telefónicos que se atribuye fueron empleados por ellos en esas fechas, salvo respecto de Emerson Duarte Meza, a quien no se le puede posicionar en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, en las fechas referidas<sup>109</sup>.

Según la información telefónica, declaraciones testimoniales y la declaración extraoficial brindada por Henry Javier Hernández Rodríguez, sería consistente su participación en la ejecución del operativo, así como las de Óscar Aroldo Torres Velásquez, Elvin Heriberto Rápalo Orellana y Edilson Atilio Duarte Meza, quedando excluido Emerson Duarte Meza, quien de acuerdo con los medios de convicción aportados tenía en la casa que habitaba el arma que resultó dar positivo con la empleada para dispararle a Berta Isabel Cáceres Flores.

La transacción de llamadas y mensajes operada en los números telefónicos que según el Ministerio Público portaban los cuatro autores materiales identificados permite advertir que en el operativo participaron más personas que no han sido relacionadas, dado que en el momento de ejecución se reportan llamadas y mensajes entre ellos<sup>110</sup>.

## RESPONSABILIDAD PENDIENTE DE SER DEDUCIDA

### Responsabilidad de otros empleados y directivos de DESA

La empresa DESA basó su fortaleza básicamente en las relaciones con diversas autoridades de Gobierno, lo cual le permitió el apoyo no solamente de las autoridades políticas sino de las fuerzas de seguridad para conseguir financiamiento, así como la dirección operativa de agentes de la Policía y del Ejército para llevar adelante actos de control y represión en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y comunidades integrantes del COPINH.

Es ilustrativo que en el intercambio de mensajes entre altos directivos de la empresa, refiriéndose a una reunión sostenida el 26 de junio de 2013, uno de ellos expresara lo siguiente:

*“Ey sabes que estuvo muy bueno ayer que le dijeras a Camif en la meeting que los senior lenders no los querian que ejecutaran los shares para que no nos saquen de socios a nosotros por nuestra experiencia y contactos con gobierno”<sup>111</sup>.*

La existencia de reuniones de socios y directivos de DESA con ministros de Estado, diputados y jefes de las fuerzas de seguridad fue frecuente desde el año 2012, según se desprende de las conversaciones sostenidas entre los directivos y socios de la empresa<sup>112</sup>.

Ese apoyo permitió a empleados de DESA llegar a dirigir operativamente a las fuerzas de seguridad del Estado –policías y miembros del Ejército– en acciones de represión en contra de las comunidades integrantes de COPINH, así como desplegar operativos para efectuar ataques en contra de Berta Isabel Cáceres Flores.

El 19 de julio de 2013, un alto directivo de DESA expresa, en un mensaje de texto, “E (sic) gastado mucho dinero y capital político para q salgan esas 3 órdenes de captura”, refiriéndose a acciones dirigidas en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y otras dos personas integrantes de COPINH<sup>113</sup>.

En ese marco, se contrataron abogados para incidir en las instituciones de justicia para la persecución judicial en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y otras personas de COPINH, al tiempo que se desplegaron campañas comunicacionales para estigmatizarlas socialmente, para lo cual pautaron la contratación de comunicadores sociales e incidencia en los medios de comunicación<sup>114</sup>.

A nivel local se organizó a comunidades de influencia del proyecto para involucrarlas en tareas de seguridad, como lo evidencia la siguiente comunicación a un alto directivo de DESA:

*“Buenas Tardes Don [...]:*

*El dia de hoy miercoles 20 del mes y año en curso, a las 14:50 horas me reuni con los señores [...] y [...] del Patronato de la Comunidad de Valle de Angeles, para tratar el aspecto de la seguridad diaria (dia y noche) del Frente de Construccion Uno(Obra de Toma).*

*Ellos quedaron en la obligacion de presentar dos grupos: seis hombres de dia y seis de noche, a partir de mañana en horas de la mañana, entrara a servicio el primer grupo.*

*Con un pago mensual de Lps. 2,500.00 por hombre.*

*A su orden. [...]*<sup>115</sup>.

En mensaje del 20 de febrero de 2016, se informa, a Sergio Ramón Rodríguez Orellana:

*“En la reunión de esta tarde con los Patronato vamos a intentar que nos den una declaración conjunta de que están con PHAZ”<sup>116</sup>.*

La instrumentalización de los patronatos organizados por DESA se ejemplifica con el mensaje transmitido por uno de los empleados de dicha empresa, en el que informa:

*“Buenas Tardes Señores: les informo que el día de hoy me reuni con los señores del patronato de la Estancia y Santa Fe’ y tanto Claudio, Ramon y mi persona les sugerimos unirse y elaborar un manifiesto conjunto de peticiones debidamente sustentado en fotos, denuncias, testimonios evidencias de la zozobra y crisis que se vivió ese día por la cual se está solicitando la fuerza pública”<sup>117</sup>.*

Para mantener el apoyo de las personas integrantes de los patronatos, bajo la dirección de altos directivos de la empresa, se llegó a pagar la defensa técnica de un familiar que es dirigente de uno de los patronatos, incidir en testigos, agentes del Ministerio Público y del Poder Judicial para lograr la libertad de dicha persona<sup>118</sup>.

La red de informantes llegó a ser en la práctica cotidiana una forma para permear la vida privada de Berta Isabel Cáceres y personas del COPINH, como lo evidencia el mensaje transmitido por Sergio Ramón Rodríguez Orellana el 13 de febrero de 2016, en un chat colectivo, en el cual participaban altos directivos de DESA, donde manifestó lo siguiente:

*“Estamos viendo con el [...] si metemos otro informante en el grupo de este muchacho es familia de [...] y vive en tejera”<sup>119</sup>.*

La información obtenida por parte de los informantes les permitió a altos directivos de DESA tener conocimiento del lugar en el que se encontraría Berta Isabel Cáceres Flores en momentos determinados y emplear esa información para el desarrollo de operativos de ataque, como el efectuado el 2 de marzo de 2016, e, incluso, la continuidad de ataques en contra de personas del COPINH luego de esa fecha.

A partir de las comunicaciones sostenidas entre empleados y directivos de DESA, se concluye que los diversos ataques sufridos por personas de COPINH, así como el efectuado en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y Gustavo Castro Soto tuvieron, al menos, el aval de los altos directivos de la empresa, como de los socios. Las personas trabajadoras de DESA mantenían una comunicación directa con los directivos, quienes daban instrucciones directas de cómo proceder en cada caso. También los directivos mantenían comunicación con los socios para la articulación con actores políticos a nivel nacional y local<sup>120</sup>. Como consecuencia de ello, la participación de las personas procesadas por la muerte de Berta Isabel Cáceres Flores y el ataque contra Gustavo Castro Soto no fue una iniciativa propia, ni una decisión que pudieron tomar los empleados sin que el directorio de la empresa y los socios estuvieran enterados y avalaran la ejecución del operativo del 2 de marzo de 2016; teniendo en cuenta, adicionalmente, que los ejecutores del ilícito actuaron por remuneración económica, no pudiendo ésta provenir de los acusados Sergio Rodríguez y Douglas Bustillo.

La incidencia política de los directivos y socios de la empresa permite comprender por qué el día 2 de marzo de 2016 el puesto de seguridad de acceso a la ciudad de La Esperanza hubiera sido desmontado, como lo indicaron personas entrevistadas por el GAIPE e, incluso, se dieron movimientos inusuales en las instalaciones de FUSINA, eventos que no han sido investigados o, al menos, los resultados de la investigación no han sido proporcionados a las partes procesales<sup>121</sup>.

Finalmente, además de los riesgos económicos que implicaba la defensa del territorio emprendida por Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH, por la construcción de la Hidroeléctrica Agua Zarca, la reacción estuvo condicionada por el racismo de altos directivos de la empresa DESA. En un mensaje escrito por un alto directivo de DESA, el 12 de marzo de 2012, este expresa:

*“[...] estoy sentado en una mesa y vinieron 2 indios a invadirme  
Y hay 20 mesas vacías”<sup>122</sup>.*

El 4 de diciembre de 2013, el mismo directivo expresa:

*“Estos indios creen q las mujeres van a quedar infértiles por la presa”<sup>123</sup>.*

Refiriéndose a las personas pertenecientes a la cultura Lenca, en conversación del 4 de marzo de 2014, manifiesta:

*“Medio Indio? [...] Así les digo yo a los indios de agua zarca  
Para no idebtificarlos como lencas indígenas  
Les digo ladinos  
Pq no son legit lencas”<sup>124</sup>.*

La instrumentalización del pueblo lenca por parte de DESA se ejemplifica en el mensaje del 5 de septiembre de 2013, en el cual el directivo de la empresa escribe:

*“Mira dnde estaba yo ayer  
Comunidades lenca en appyo al ph az  
No voy a podrr manejar yn negocio de 80 clientes la noche  
Con como 80 indios q traje de el proyecto  
Pa q le fueran a decir al presidente q por unos cuantos extorsionistas estaban perdiendo  
la oportunidad de desarrollo”<sup>125</sup>.*

Esas expresiones fueron también usadas por un directivo de DESA, quien, según se refleja en la comunicaciones, les dijo a miembros de la comunidad:

*“[...] indios Chanclutados y extorsionadores!!!”<sup>126</sup>.*

Las expresiones racistas en ese marco influyeron en la magnificación del ataque en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y personas del COPINH a todo nivel. DESA, a través de sus directivos y socios, se estructuró como una organización que utilizó un revestimiento legal para conformar y fortalecer estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado y concibió como enemiga a toda expresión defensora del territorio, y generando condiciones para el rompimiento del tejido social.

## Funcionarios de la Secretaría de Seguridad

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha hecho un amplio desarrollo de la institución de las medidas cautelares cuando existan hechos que revisten “situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas”. Las medidas cautelares se entienden como un “instrumento efectivo de protección y prevención ante posibles daños graves e irreparables a personas o grupos de personas que enfrentan situaciones de riesgo inminente”<sup>127</sup>.

Sobre la adopción de las medidas cautelares por parte de las autoridades de Honduras, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos precisó que “no existen procedimientos claros sobre el catálogo de medidas de protección disponibles, ni sobre los sistemas de monitoreo de las medidas implementadas; no se aplican enfoques diferenciados en el análisis de riesgo y en la asignación de las medidas de protección; y existe una falta de presupuesto para la implementación de medidas materiales de protección”<sup>128</sup>.

El artículo 13 del Código Penal de Honduras establece lo relacionado con las modalidades de ejecución del delito, definiendo que su realización puede ser por acción u omisión. El dolo se consagra cuando el “autor sabe, o está obligado a saber, que como consecuencia de la acción u omisión existe la posibilidad de que se produzca un efecto dañoso constitutivo de delito”. En el presente caso las autoridades de Honduras, y en particular quienes hacen parte de la Secretaría de Seguridad, conocían del riesgo actual e inminente para los derechos a la vida e integridad personal de Berta Isabel Cáceres Flores, a pesar de lo cual no adoptaron medidas idóneas para evitar daños en sus derechos.

Desde el 29 de junio de 2009, fueron otorgadas, por parte de la CIDH, medidas cautelares a favor de Berta Isabel Cáceres Flores y se requirió al Estado de Honduras para que “se adopten las medidas necesarias para asegurar la vida y la integridad personal de l[a] beneficiari[a]”<sup>129</sup>. Cuatro años después, no se ha adoptado medida efectiva para la protección de Cáceres Flores. Por el contrario, eran recurrentes los actos de hostigamiento, estigmatización y criminalización, promovidos por autoridades del Estado, así como por particulares asociados a empresas con intereses en territorios del Pueblo Lenca<sup>130</sup>.

El 24 de julio de 2013, el Ministerio Público presentó un requerimiento en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y otros dos líderes del COPINH por los delitos de usurpación, coacción y daños continuados. Este procedimiento evidencia la criminalización a la que fueron sometidas por parte de DESA en coordinación con agentes estatales, lo cual se desprende de las comunicaciones sostenidas entre directivos y empleados de la empresa<sup>131</sup>. Tiempo después, sería ordenada prisión preventiva en contra de Berta Isabel Cáceres Flores y en la misma fecha, se dispuso el desalojo de quienes se oponían al proyecto Agua Zarca<sup>132</sup>.

Desde el mes de noviembre de 2013, en el marco de las medidas cautelares, las autoridades de Honduras tuvieron conocimiento de los seguimientos a que era sometida Berta Isabel Cáceres Flores, así como de los mensajes procedentes de número no conocido que recibía, donde se ponía de presente el conocimiento de sus desplazamientos. Ante ello no se realizó ninguna actuación tendiente a establecer los orígenes de los mismos, conociéndose con el paso del tiempo, posterior a su muerte, que provenían del teléfono de personas vinculadas a DESA, relacionadas posteriormente con el homicidio de Berta Isabel Cáceres Flores.

Las medidas solicitadas desde el mes de marzo de 2015, tan solo se empezaron a dar parcial y deficiente cumplimiento en agosto del mismo año, cuando se estableció que se habían omitido los patrullajes requeridos en la vivienda de Berta Isabel Cáceres Flores. Adicionalmente, el Estado de Honduras había hecho entrega de una cámara, sin que se hiciera la instalación y se garantizara el funcionamiento idóneo. Sumado a lo anterior, el requerimiento de contar con un guardaespaldas y un motorista no fue objeto de debida atención<sup>133</sup>.

Desde el 9 de marzo de 2015, Berta Isabel Cáceres Flores había solicitado a la Secretaría de Seguridad, como medida idónea de protección, que fuera reforzada la seguridad del muro perimetral de su lugar de residencia. La única respuesta que recibió fue: “seamos razonables en lo peticionado y deseo manifestarle con toda responsabilidad y decirle categóricamente que el muro de su casa (...) no podemos construirlo”<sup>134</sup>. El 2 de marzo de 2016, los ejecutores del crimen en contra de Berta Isabel Cáceres Flores ingresaron y salieron libremente de su vivienda, la cual no contaba con ninguna de las medidas de protección que anticipadamente ella había solicitado.

No deja de ser particularmente inquietante la confluencia de funciones en la Secretaría de Seguridad, entidad de tenía a su cargo la adopción de medidas de protección a favor de Berta Isabel Cáceres Flores. Esta misma entidad manejaba a su vez la protección de DESA, lo que se revela en las comunicaciones del personal directivo, donde se informa que:

*“[r]ecibi (sic) noticias de nuestro asesor de seguridad que el Gen Pacheco le confirmo que no va a retirar la PN de El Barreal”<sup>135</sup>.*

## Sistema Internacional Financiero

DESA recibió financiamiento de bancos internacionales para el desarrollo, la construcción, instalación y operación de Agua Zarca. En el 2012, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aprobó un préstamo directo cofinanciado por hasta USD \$24.400.000.00 a favor de Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. (DESA)<sup>136</sup>. El 27 de febrero de 2014, el Banco holandés para el desarrollo (FMO) aprobó un crédito para el proyecto Agua Zarca por USD \$15.000.000.00, el cual es ampliado el 10 de marzo de 2015; y, Finnfund aceptó actuar como un prestador “B”<sup>137</sup>. Varios meses después del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, el FMO y FINNFUND suspendieron actividades y anunciaron su salida del proyecto<sup>138</sup>.

DESA ha afirmado que el proyecto ha cumplido “ampliamente con las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional” y que la mayoría de las personas en el área de influencia del proyecto apoyan la iniciativa<sup>139</sup>. Sin embargo, la investigación del GAIPE arroja varios hallazgos que contradicen estas afirmaciones.

Primero, el nivel de violencia que acompañó el proyecto fue prolongado, intenso, y sistemático. Entre 2011 y 2016, las comunidades y personas opositoras sufrieron ataques, agresiones, persecución legal, seguimientos y vigilancia. La preocupación sobre el nivel de violencia, la falta de consulta previa y otros aspectos del proyecto fueron comunicados al público y directamente a los bancos internacionales que apoyaron el proyecto a través de cartas<sup>140</sup>, denuncias e informes<sup>141</sup>. Estas comunicaciones advertían de



los ataques de que eran objeto los opositores al proyecto Agua Zarca y los temores ante el incremento de actos de “violencia en la región”, destacando los actos de “criminalizarnos, amenazando permanentemente con desalojos y violencia, inventando acusaciones falsas contra nuestros compañeros y líderes Lencas, reprimiéndonos con violencia, hasta llegar al extremo del asesinato”<sup>142</sup>. En este contexto de extrema violencia es imposible crear las condiciones para consultas libres con las personas y comunidades afectadas<sup>143</sup>.

El apalancamiento de Agua Zarca por parte del sistema financiero internacional, a pesar de las circunstancias anteriormente señaladas, constituye una negligencia deliberada. Teniendo conocimiento efectivo de la ejecución de actos por parte de DESA, a la que se señalaba la responsabilidad en ataques contra de los derechos humanos, por la acción de sus agentes, el sistema financiero internacional prefirió mirar para otro lado y mantuvo el financiamiento y funcionamiento de quienes desarrollaban esos actos criminales.

Segundo, no se respetaron los acuerdos a que llegaron comunidades indígenas afectadas por el proyecto y el Gobierno el 28 de julio de 2011. Según el acuerdo, el Gobierno se comprometió “desarrollar un procedimiento para realizar las consultas previas, libres e informadas” y “no autorizar la construcción de represas en las comunidades Lencas sin la realización de las consultas libres, previas e informadas”<sup>144</sup>. Sin embargo, los bancos internacionales determinaron que el proyecto de Agua Zarca estaba exento de la obligación de realizar consultas libres, previas e informadas<sup>145</sup>.

Finalmente, cabe señalar que los representantes de FMO, Finnfund y BCIE podrían tener información valiosa para la investigación penal del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, así como las investigaciones de corrupción. Es fundamental que colaboren plenamente para el esclarecimiento de estos hechos. Como mínimo, deberían dar a conocer los informes periódicos elaborados por consultores contratados por estas instituciones internacionales que describen los riesgos sociales, así como las relaciones entre las comunidades y el proyecto, y el sistema de seguridad de la empresa.



# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE), luego del análisis de la información, llega, entre otras, a las conclusiones siguientes:

1. El otorgamiento de concesiones en territorios de los pueblos indígenas, sin haber efectuado la consulta previa, informada y de buena fe es violatorio de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, dado el carácter imperativo de lo dispuesto en el artículo 6 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2. La política de explotación de recursos naturales en Honduras, impulsada por el gobierno en alianza con el sistema financiero y empresas nacionales e internacionales, ha generado violaciones a los derechos de los pueblos indígenas y la ruptura del tejido social de numerosas comunidades, se han visto particularmente afectados los derechos del pueblo Lenca y del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), como consecuencia directa del “Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca” a cargo de la empresa Desarrollos Energéticos, Sociedad Anónima (DESA).
3. El proyecto Energético Agua Zarca fue concesionado a DESA sin cumplir con el deber de realizar las consultas libres, previas e informadas al pueblo Lenca establecido por el marco jurídico nacional y los estándares internacionales, específicamente se debe destacar que se incumplió el acuerdo firmado por el Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa con el COPINH, en el 2011, en el que se asumió el compromiso de “no autorizar la construcción de represas en las comunidades Lencas sin la realización de las consultas libres, previas e informadas”.

4. El otorgamiento de las concesiones y otros beneficios a DESA para la explotación del Río Gualcarque fue producto, según las palabras de los directivos de la empresa, de influencias y conexiones políticas de los directivos y accionistas de DESA. Así, aprovechándose de estas influencias, la empresa coordinó y subordinó a las fuerzas de seguridad del Estado para realizar acciones de control, neutralización y erradicación de cualquier oposición que pudiera poner en riesgo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca.
5. Los directivos de DESA implementaron, al menos desde el 2012, una serie de acciones para neutralizar la oposición del COPINH, en este sentido se realizaron: campañas de desprestigio en su contra, instrumentalización a las comunidades para generar ruptura del tejido social y división, infiltración, seguimientos, amenazas, sicariato, sabotaje de equipo de comunicaciones, cooptación de operadores de justicia y fuerzas de seguridad, fortalecimiento de estructuras paralelas a las fuerzas de seguridad del Estado para ejecutar ataques sistemáticos en contra de quienes se oponían al proyecto. En este marco, se configuraron violaciones al honor, la libertad, la integridad y la vida de numerosas personas de las comunidades afectadas, de Berta Cáceres Flores y otras personas integrantes del COPINH.
6. El asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores ejecutado el 2 de marzo de 2016, respondió, como mínimo, a un plan concebido, por altos directivos de DESA, al menos desde el mes de noviembre de 2015, habiéndose delegado en uno de los procesados la ejecución del operativo y la articulación con agentes estatales y no estatales para lograrlo.
7. Los agentes a cargo de la investigación no han seguido las normas de debida diligencia e investigado exhaustivamente para procesar y sancionar a todas las personas responsables del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto. Dicha circunstancia vulnera los derechos a la verdad, justicia y reparación para los familiares de las víctimas, las personas integrantes del COPINH, las personas defensoras de derechos humanos y la sociedad hondureña.
8. El Ministerio Público ha incurrido en violaciones al derecho de las víctimas de participar plenamente en el proceso interno, derecho que está previsto en la propia legislación hondureña así como en los estándares internacionales, lo cual vulnera la garantía del debido proceso, así como los derechos a la verdad, justicia y reparación.
9. La prueba existente es concluyente respecto de la participación de numerosos agentes estatales, altos directivos y empleados de DESA en la planeación, ejecución y encubrimiento del asesinato de Berta Isabel Cáceres, así como en la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, sin embargo, el Ministerio Público no ha realizado imputaciones respecto de estas personas. Adicionalmente, existe prueba que demuestra la comisión de otros delitos que no han sido investigados.
10. La prueba sobre la participación de diversas personas no imputadas hasta la fecha, la tienen los agentes a cargo de la investigación, al menos, desde el 2 de mayo de 2016, sin embargo no se conocen diligencias para ampliar las imputaciones, esto, sumado a la negativa del Ministerio Público de brindar información a las víctimas ha permitido que personas que tomaron parte en la decisión, planificaron,

inducción y contribución en el asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto no estén ni siquiera siendo requeridas judicialmente.

11. La prueba existente es suficiente para procesar por otros delitos a personas del nivel directivo, gerencial, y operativo de DESA, así como a numerosos agentes estatales, e inclusive ampliar las acusaciones respecto a actuales imputados. Algunos de estas conductas delictivas previstas en la legislación hondureña son: asociación ilícita, conspiración para delinquir, encubrimiento, obstrucción a la justicia y abuso de autoridad.
12. Los recursos proveídos a DESA, a través del sistema financiero internacional fueron determinantes para incrementar los niveles de violencia en las comunidades, así como, los ataques sistemáticos en contra de comunidades integrantes del COPINH y Berta Isabel Cáceres Flores.

Para tornar efectivos los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, se recomienda, lo siguiente:

#### Al Gobierno y al Poder Legislativo:

- ✦ Revisar la legalidad, y, en su caso revocar conforme a lo previsto por el ordenamiento jurídico y los estándares internacionales en materia de derechos humanos la concesión, contratos, licencias y otros beneficios otorgados para el proyecto Agua Zarca, en virtud de haberse violentado el deber de realizar la consulta previa, libre e informada ante el carácter imperativo de lo dispuesto en el artículo 6 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- ✦ Adoptar las medidas administrativas y legislativas para prevenir que, las empresas a quienes se les han otorgado concesiones u otros beneficios para la explotación de recursos naturales y bienes del Estado, utilicen los recursos financieros, humanos o de cualquier otra naturaleza para controlar, neutralizar y eliminar las demandas sociales promovidas, individual o colectivamente, ante potenciales violaciones de derechos humanos. Asimismo, si se demuestra que se ha dado ese uso indebido de recursos, se deben tomar las medidas para investigar y en su caso sancionar a estas empresas.
- ✦ Cumplir con lo establecido en el acuerdo firmado en julio de 2011 entre el COPINH y el Presidente de la República de Honduras, Porfirio Lobo Soso, mediante en el que se asumió el compromiso de “no autorizar la construcción de represas en las comunidades Lencas sin la realización de las consultas libres, previas e informadas”.
- ✦ Adoptar las medidas administrativas y legislativas que garanticen el pleno ejercicio del derecho a promover y defender los derechos humanos, de manera individual y colectiva, en el ámbito nacional e internacional, esto tomando en cuenta la obligación que tiene Honduras de crear una política pública para proteger a personas defensoras de derechos humanos según fue establecido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos en el caso Carlos Luna López vs. Honduras.
- ✦ Adoptar medidas administrativas y legislativas que garanticen el control y subordinación de las empresas de seguridad privada a las fuerzas de seguridad civil del Estado.

- ✦ Adoptar las medidas legislativas que deroguen las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Inteligencia para intervenir en la investigación penal, dotando a los órganos civiles, de las facultades y los medios para asumir dichas funciones.
- ✦ Adoptar las medidas administrativas, legislativas y financieras para fortalecer los mecanismos de investigación que permitan desmontar las estructuras criminales que vulneran los derechos de las personas defensoras de derechos humanos.

Con respecto a las instituciones del sistema de justicia:

- ✦ Garantizar de manera efectiva la investigación seria, integral y exhaustiva del asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores y la tentativa de asesinato de Gustavo Castro Soto, que permita el juzgamiento y sanción de todas las personas (autoría mediata e inmediata) que resulten responsables de los hechos por acción u omisión, así como de las conductas delictivas conexas.
- ✦ Remover a los agentes a cargo de la investigación del caso (agentes de investigación y fiscales) y nombrar a otros funcionarios que responden a criterios de independencia e imparcialidad. A su vez, se debe investigar las actuaciones de los agentes que han sido responsables del caso hasta ahora para determinar sus responsabilidades ante las acciones y omisiones que han sido detalladas en este informe.
- ✦ Investigar, juzgar y sancionar a las personas vinculadas a DESA y los organismos de seguridad del Estado que formaron y fortalecieron las estructuras criminales que han actuado en contra de las comunidades lencas de Río Blanco e integrantes del COPINH con el fin de dismantelar dichas estructuras y prevenir futuros actos de intimidación y violencia.
- ✦ Permitir la participación de las víctimas en el proceso interno y en tal sentido, brindarles el acceso en forma oportuna a todas las actuaciones de la investigación, así como dar el acceso que corresponda a las personas procesadas para que puedan ejercer el derecho de defensa de conformidad con lo previsto en legislación hondureña y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Empresas, Instituciones Financieras, Países Donantes:

- ✦ Asegurar que los proyectos de desarrollo o inversión respeten y garanticen la obligación de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas sobre las iniciativas desarrolladas en sus tierras, territorios, y que afectan sus recursos naturales y se respete la decisión de los pueblos indígenas sobre su visión de desarrollo.
- ✦ Adoptar todas las medidas necesarias para que se garantice el derecho a defender derechos humanos de aquellas organizaciones de la sociedad civil, personas de las comunidades afectadas u otros actores que se oponen a las políticas de explotación de recursos naturales y bienes del Estado, esto debe implicar que se escuchen sus reclamos y se adopten acciones para resolverlos adecuadamente.

A la comunidad internacional:

- Apoyar y fortalecer los procesos de monitoreo y auditoría social en torno a las graves violaciones a los derechos humanos, cometidas en el contexto de violencia que vive la sociedad hondureña, así como, en la promoción y defensa de los derechos humanos ante los proyectos de explotación de recursos naturales y bienes del Estado.
- Acompañar las demandas de verdad, justicia y reparación como mecanismo para garantizar la construcción y consolidación de sociedades menos violentas en las que, el respeto a los derechos humanos, sea incorporada como una práctica cotidiana por agentes estatales, empresas y sistema financiero.
- Acompañar las demandas de verdad, justicia y reparación de la familia de Berta Isabel Cáceres Flores, personas del COPINH, y de todos aquellos actores que reclaman la superación de la impunidad y arbitrariedad en el ejercicio de las funciones estatales respecto de la explotación de recursos naturales y bienes del Estado.
- Insistir ante el Estado para que se realicen las adecuaciones normativas y se implementen medidas efectivas que garanticen el pleno ejercicio de las personas que, individual o colectivamente, promueven y defienden la vigencia de los derechos humanos, en general; y, especialmente, los vinculados con las políticas de explotación de los recursos y bienes del Estado.

# NOTAS

- 1 Comunicado de Prensa, OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Honduras, Uno de los Países Más Peligrosos para los Defensores de Derechos Humanos – Advierten Expertos (19 de agosto de 2016), <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/118.asp>. Ver también, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual. 2016: Seguimiento de Recomendaciones Formuladas por la CIDH en sus Informes sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras ¶ 28 (2017), <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/docs/InformeAnual2016cap.5-Honduras-es.pdf>.
- 2 Las personas defensoras de derechos humanos que son beneficiarias de medidas cautelares incluyen: Óscar Siri Zúñiga (Medida Cautelar No. 281/10), Leonel Casco Gutiérrez (Medida Cautelar No. 72/11) Pedro Vicente Elvir y Dagoberto Posadas (Medida Cautelar No. 57/11), Wilmar Nahum Fonseca (Medida Cautelar No. 305/11), José Reynaldo Cruz Palma (Medida Cautelar No. 330/11), Miriam Miranda (Medida Cautelar No. 322/11); las abogadas de organizaciones sociales Jimena Castillo, Lorena Ruíz, Berta Haydee Canales, Gabriela Castillo y Ana Belia Morales (Medida Cautelar No. 50/114), Kevin Donald Ramírez (Medida Cautelar No. 460/15), César Obando Flórez (Medida Cautelar No. 241/16) el excomisionado Leo Valladares y Deysu Pineda Madrid (Medida Cautelar No. 143/11).
- 3 Las organizaciones sociales que son beneficiarias de medidas cautelares incluyen: Movimiento MILPAH (Medidas Cautelares 589/15; 507/16); MARCA (Medida Cautelar No. 240/11), Consejo Indígena de la Comunidad de San Isidro (Medida Cautelar No. 589/16), Consejo Indígena de la Comunidad de Simpinula (Medida Cautelar No. 507/16), la Comunidad Nueva Esperanza y Patronato Regional del Sector Florida, Municipio de Tela (Medida Cautelar No. 195/13), COPINH (Medida Cautelar 112/16); el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (Medida Cautelar No. 342/12; Medida Cautelar No. 416/13); la Asociación por una vida mejor (APUVIMEH) (Medida Cautelar No. 457/13), el Movimiento de Oposición Indignada (Medida Cautelar No. 688/17).
- 4 Los medios alternativos de comunicación que son beneficiarias de medidas cautelares incluyen: La Voz de Zacate Grande (Medida Cautelar No. 115/11) y Radio Progreso (Medida Cautelar No. 399/09. Medida Cautelar ampliada en el año 2012).
- 5 Por ejemplo, los representantes legales de los familiares de Berta Isabel Cáceres Flores (Medica Cautelar 112/16) son beneficiarios de medidas cautelares.

- 6 Victoria Tauli-Corpuz (Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas), Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras, ¶ 20, N.U. Doc. A/HRC/33/42/Add.2 (21 de julio 2016) [en adelante, Informe de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en Honduras], <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/162/06/PDF/G1616206.pdf?OpenElement>.
- 7 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Situación de Derechos Humanos en Honduras, ¶¶ 44-61, 160, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15 (31 de diciembre 2015) [en adelante, Informe de CIDH sobre Honduras], <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>.
- 8 Comunicado de Prensa, OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Honduras, Uno de los Países Más Peligrosos para los Defensores de Derechos Humanos – Advierten Expertos (19 de agosto de 2016), <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/118.asp>; <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/global-witness-releases-new-data-murder-rate-environmental-and-land-activists-honduras-highest-world>.
- 9 CIPRODEH, Informe sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares y Provisionales en Honduras 70-76 (2016), <http://ciprodeh.org.hn/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Final-de-Medidas-Cautelares-y-Provisionales-Versi%C3%B3n-a-entregar-AAP.pdf>.
- 10 Informe de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en Honduras, supra note 6, ¶ 79.
- 11 Fabrice Edouard, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Gobernanza en la Tenencia de la Tierra y Recursos Naturales en América Central 23 (2010), <http://www.fao.org/3/a-al934s.pdf>.
- 12 Fabricio Herrera & Susy Núñez, Informe 9/ 81: Aproximación sobre la Situación de Derechos Humanos de 81 Comunidades Lencas Miembros del COPINH y sus Resistencias 22-24 (2015). Informe de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en Honduras, supra note 6, ¶ 20.
- 13 Según información proporcionada al GAIPE, entre junio de 2013 y diciembre de 2015 fueron asesinados por lo menos ocho integrantes de comunidades lencas en el contexto de luchas por reclamaciones de tierras y oposición a megaproyectos. incluyendo: Tomás García (13 de junio de 2013), William Jacobo Rodríguez (25 de mayo de 2013), el menor Maycol Ariel Rodríguez (26 de octubre de 2014), Husbaldo Guzmán (2014), Moisés Durón (enero de 2015), Juan Francisco Martínez (enero de 2015) Silvestre Manueles Gómez (mayo de 2015), y Javier Vásquez Benítez (diciembre de 2015).
- 14 Según información proporcionada al GAIPE, los y las indígenas María Virginia Domínguez Vázquez, María Catalina Domínguez Vázquez, María del Rosario Domínguez Vázquez, Juan Manuel Domínguez Vázquez, María Plácida Domínguez Hernández, María Marcelina Domínguez Vázquez, Raimundo Domínguez Domínguez, Santos Filadelfo Domínguez Vázquez, Oscar Abilio Domínguez Vázquez y José Marcial Domínguez Vázquez de la Comunidad de Jarcía, Wise del Municipio de Intibucá se encuentran procesados por el delito de usurpación de tierras; once líderes de las comunidades de Llano Grande, Pueblo Viejo, El Apintal y Santo Domingo del Municipio de Colomoncagua (Intibucá) se encuentran judicializados por su oposición al Proyecto Proluz y seis indígenas de la comunidad de La Cuchilla, Municipio de Ceguaca, (Santa Bárbara) se encuentran judicializados.
- 15 Informe de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en Honduras, supra note 6, ¶ 25. Ver también, Informe de CIDH sobre Honduras, supra note 7, ¶ 77, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15 (31 de diciembre 2015), <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>.
- 16 Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables: 100-1293/2009 (2009).
- 17 ENEE Comprará 220 Megawatts a Proyectos Renovables, La Prensa, 22 de diciembre 2009, <http://www.laprensa.hn/economia/537543-97/enee-comprara-220-megas-a-proyectos-renovables>; Giorgio Trucchi, Movimientos Sociales Se Movilizan ante Privatización de los RECURSOS NATURALES, OPERA MUNDI, 6 DE NOVIEMBRE 2010, [HTTPS://COPINH](https://COPINH).

- ORG/ARTICLE/MOVIMIENTOS-SOCIALES-SE-MOVILIZAN-ANTE-PRIVATIZACI/.
- 18 El Congreso Nacional aprobó el contrato mediante el Decreto Legislativo No. 68-2011, lo cual elevó el contrato y la licencia a la categoría de ley especial según la Constitución hondureña. Diario Oficial La Gaceta de La República de Honduras No. 32.588, Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica, para las Instalaciones de Proyecto Hidroeléctrico “Agua Zarca” Sección A, pág. 8-20 (2011).
- 19 La Constitución de Honduras, 11 de enero de 1981, art. 321 (estableciendo “[...] Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”).
- 20 Expediente No. 2004-16, Acta de la Corporación Municipal, fl. 661 (21 de julio de 2011).
- 21 Acta de compromisos entre el Gobierno de la República de Honduras y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras COPINH 10 (2011). Además del Presidente Porfirio Lobo Sosa, también firmaron varios de los Secretarios de Despacho, entre los cuales figuran, Roberto Cuellar Cruz, de Recursos Naturales y Ambiente, Luis Green Morales, de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y José Trinidad Suazo Bulnes, Director Ejecutivo del Instituto de Conservación Forestal y Áreas Protegidas.
- 22 Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Resolución No 0100-2013(24 de enero de 2013).
- 23 Julian Burger, Margarita Escartin, Nataly Ponce, & Leo Valladares, Informe Misión de Investigación Independiente 14 (2016), <https://www.fmo.nl/1/en/library/download/urn:uuid:f4c32f37-a12f-42d7-b16d-333c54236a9b/aqua+zarca+report+es.pdf>.
- 24 MACCIH Anuncia Líneas de Investigación por Caso Desá, La Prensa, 13 de julio de 2017, [http://www.laprensa.hn/honduras/1089209-410/berta\\_caceres-honduras-maccih-desá-agua\\_zarca-corrupcion-rigoberto\\_cuellar](http://www.laprensa.hn/honduras/1089209-410/berta_caceres-honduras-maccih-desá-agua_zarca-corrupcion-rigoberto_cuellar).
- 25 Anexo (I)(No. 28-30, 73-79, 80-90, 96-97, 98-103, 105-116, 130-133).
- 26 Anexo (I)(No. 104).
- 27 Anexo(I)(No.120, 122, 129); Anexo(II)(No. 3, 5, 82, 92, 94, 151, 160-179).
- 28 Anexo (I)(No. 35).
- 29 Anexo (I)(No. 36).
- 30 Anexo (I)(No. 37).
- 31 Anexo (II)(No. 3).
- 32 Un testigo informó al GAIPE que la Policía se instaló en Río Blanco el 1º de abril de 2013, en una casa alquilada por un residente de la comunidad y quien la paga es DESA. Según el testigo, llegan como 30 o 40 policías al Barrial, hacen postas, allanamientos, y una vez entraron a la vivienda de un integrante de COPINH y golpearon a su familia. También en ocasiones llegaron los TIGRES (policía élite o de fuerzas especiales) pero en ese momento ya no hay policía en el Barrial, relata el testigo. El ejército del Batallón de Siguatepeque que es el 10º de Infantería llega también a Río Blanco en el abril de 2013 y también se instalan junto con la policía en la misma casa y se quedan hasta el año 2016
- 33 Un testigo informó al GAIPE que a partir del 2016 se instalan tanto el Ejército como Policía en Santa Ana en San Francisco de Ojuera. Allí les alquilan una casa de un guardia de seguridad de DESA.
- 34 En una entrevista con la Agencia Técnica de Investigación Criminal, Sergio Rodríguez Orellana declara que “[e]ra una orden del Estado que ejército y policía permanecieran en el Proyecto”. Expediente No. 21-2016, Declaración de Sospechoso, fls. 87-93 (16 de marzo de 2016).
- 35 Según información proporcionada al GAIPE, el 17 de mayo de 2013 militares del Primer Batallón de Ingenieros se apostaron en las instalaciones de DESA en Agua Zarca, mientras se desarrollaba una manifestación de las comunidades opositoras del proyecto hidroeléctrico. El 20 de mayo de 2013 mientras se daba otra protesta de las comunidades, los militares custodiaban las instalaciones de DESA en Agua Zarca. El 13 de junio de 2013 Tomás García, líder del COPINH fue asesinado por un soldado del Primer Batallón del ejército en el marco de una protesta de las comunidades. Juzgado de Letras Primero del Departamento de Intibucá, Expediente No. 1001-2013-00126.
- 36 El 10 de diciembre de 2015 el Tribunal de Sentencia de Siguatepeque profirió sentencia condenatoria contra KEVIN YASSER ZUÑIGA, suboficial del ejército adscrito al Batallón de Ingenieros.
- 37 Anexo (II)(No. 22).



- 38 Según información proporcionada al GAIPE, se presentaron denuncias sobre hechos ocurridos el 19 de mayo de 2013, el 16 de junio de 2013, 26 de junio de 2013, el 5 de septiembre de 2013, el 8 de septiembre de 2013, el 13 de septiembre de 2013, el 18 de septiembre de 2013, el 19 de septiembre de 2013, el 30 de septiembre de 2013, el 20 de noviembre de 2013, el 7 de febrero de 2014, el 8 de febrero de 2014, el 30 de noviembre de 2015 y el 20 de febrero de 2016.
- 39 Anexo (II)(No. 8).
- 40 Anexo (II)(No. 154).
- 41 Anexo (II)(No. 83).
- 42 Anexo (II)(No. 84). El Subcomisionado Hernán Eduardo Sánchez Castillo fue promovido a la jefatura de policía en la municipalidad de Santa Barbara en febrero de 2016. Alcalde entrega reconocimiento a sub comisionado José Rolando Casco Torres, <https://www.municipalidadesantabarbarah.com/single-post/2016/02/09/Alcalde-Entrega-Reconocimiento-A-Sub-Comisionado-Jose-Rolando-Casco-Torres>.
- 43 Anexo (II)(No. 30).
- 44 Anexo (II)(No. 32).
- 45 Anexo (II)(No. 155).
- 46 Anexo (I)(No. 56-60).
- 47 Anexo (I)(No. 35-67).
- 48 Anexo (II)(No. 88).
- 49 Anexo (II)(No. 86).
- 50 El 20 de febrero de 2016, más de cien personas con el apoyo de COPINH participaron en una acción en San Francisco de Ojuera con la intención de caminar hacia el nuevo plantel del Proyecto Hidroeléctrico. Según un comunicado de COPINH, participantes fueron detenidos y hostigados por parte de empleados de DESA y la alcaldía de San Francisco de Ojuera con apoyo por el Ejército Nacional y la Policía Nacional, guardias privados, y sicarios. COPINH, Alerta Urgente -20 de febrero (22 de febrero), <https://www.copinb.org/article/alerta-urgente-20-febrero/?page=2>.
- 51 Anexo (II)(No. 89).
- 52 Anexo (II)(No. 91).
- 53 Anexo (II)(No. 85-143).
- 54 Esta información proviene de testimonios tomados por el GAIPE en noviembre de 2016 y abril de 2017.
- 55 Juzgado Primero de Letras de Intibucá, Expediente No.1001-2015-00008.
- 56 Anexo (II)(No. 10-29).
- 57 Anexo (II)(No. 75-81).
- 58 El 31 de diciembre de 2015, la Jueza Primera de Letras de Intibucá dicta sobreseimiento temporal a favor del OLVIN GUSTAVO GARCÍA MEJÍA y ordena la libertad inmediata en el proceso por el delito de homicidio de Bernardo Pérez; pero mantuvo la medida de detención preventiva en establecimiento carcelario por el delito de portación ilegal de armas, dictada en la audiencia de procedimiento que fue realizada el 28 de diciembre de 2015 (fl. 34). El día 30 diciembre se realizó audiencia preparatoria y la defensa solicitó la aplicación de la figura de la suspensión condicional de la persecución penal por reparación de los daños y se mantuvo privado de la libertad por este delito. El 27 de enero de 2016 la abogada defensora presentó al Juzgado un recibo de pago de las 5.000 lps como comprobante de la reparación conciliada con el Ministerio Público. Se conoció, sin embargo, el oficio del 7 de marzo de 2016 del Director de la Cárcel de la Esperanza Intibucá pidiendo cerrar el expediente de Olvin García porque éste recobró la libertad el 31 de diciembre de 2015 (fl. 57). El Juzgado informó que le impuso medida cautelar de detención preventiva mediante decisión del 28 de diciembre de 2015 y se le revocó el 27 de enero de 2016, razón por la cual no tiene justificación que el procesado hubiera recuperado la libertad el 31 de diciembre de 2015. Expedientes 1001-2015-00008 y 1001-2014- 00107B, Juzgado Primero de Letras de Intibucá.
- 59 Expediente 1001-2014- 00107B, Delito: Portación ilegal de armas Audiencia de suspensión persecución penal (27 de enero de 2017).
- 60 Anexo (III)(No. 14-23). Ver también, Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 920-921 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 61 Anexo (III)(No. 2-4); Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fl. 919 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 62 Anexo (III)(No. 14-23); Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de

- Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 920-921 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 63 Anexo (III)(No. 2-5).
- 64 Anexo (II)(No. 144).
- 65 Expediente 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fl. 884 (6 de mayo de 2016). Ver también, Expediente 21-2016, Acta Inicial de Audiencia, Testimonio de Jesus Perdomo, fls. 1280-1281 (13 de septiembre de 2016); Expediente 278-2016, Informe No. GIDCV-ATIC-5-2017, fls. 1452-1454 (7 de febrero de 2017).
- 66 La distancia está calculada respecto de las celdas que se activaron a las 06:32:00 cuando Edilson Atilio Duarte Meza llama a Henry Javier Hernández Rodríguez. En esa llamada se activó como celda saliente la identificada con el número 708-001-1615-9004, ubicada en el sitio “Las Acacias”, de la empresa Claro; y, la celda de llamada entrante identificada con el número 363 LAC 42, ubicada en el sitio “Saba\_ Pradera”.
- 67 Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, Peritaje de Brenda Carina Barahona Rodríguez, fl. 751 (6 de mayo de 2016) (observando que “la última llamada telefónica que recibió la señora Berta Cáceres fue a las 23:27:33 horas ... que posteriormente a las 23:39:31 horas, es la primera llamada telefónica que realiza el Señor Gustavo Castro, solicitando ayuda.”).
- 68 Expediente No. 278-2016, Acta de Levantamiento de Cadáver y Recolección de Indicios, fls. 840-857 (3 de marzo de 2016).
- 69 Expediente No. 21-2016, Declaración de Testigo ABC 03-03-2016, fl. 124 (3 de marzo de 2016).
- 70 Expediente No. 21-2016, Dirección Policial de Investigaciones, Acta de Aplicación de Prueba de Luminol N° 336/2016, fl. 517 (5 de marzo de 2016).
- 71 Expediente No. 21-2016, Declaración de Testigo ABC 03-03-2016, fl. 124 (3 de marzo de 2016).
- 72 Expediente No. 21-2016, Declaración de Testigo ABC 03-03-2016, fl. 122 (3 de marzo de 2016).
- 73 Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias (1991) [en adelante Protocolo de Minnesota].
- 74 Corte IDH. Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2003. Serie C No. 101, párr. 166; Corte IDH; Caso Kawas Fernández Vs. Honduras, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009. Serie C No. 196, párr. 103. ECHR, *Demiray v. Turkey case*, No. 27308/95, Judgment of 21.11.00, para. 51. Protocolo de Minnesota, supra nota 73, p. 18, apartado C.1.
- 75 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ¶ 101 (2000);
- 76 Expediente No. 21-2016, Policía Preventiva, Acta de Inspección Ocular, fls. 838-839 (3 de marzo de 2016).
- 77 Corte IDH. Caso Kawas Fernández Vs. Honduras, supra nota 74, párr. 105; Corte IDH. Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160, párr. 385; Corte IDH. Caso Garibaldi Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de septiembre de 2009. Serie C No. 203, párr. 124. Ver también, ECHR, *Gul v. Turkey case*, No. 22676/93, Judgment of 14.12.00 (2002) 34 EHRR 28, para. 28; Protocolo de Minnesota, supra nota 73, p. 19, apartado C.2.j.
- 78 Expediente No. 278-2016, Acta de Levantamiento de Cadáver y Recolección de Indicios, fls. 840-857 (3 de marzo de 2016)
- 79 Expediente No. 21-2016, Dirección Policial de Investigaciones, Acta de Aplicación de Prueba de Luminol N° 336/2016, fl. 506 (5 de marzo de 2016).
- 80 Expediente No. 21-2016, Ministerio Público, Dictamen AT 2016-371, fl. 83 (5 de abril de 2016).
- 81 Expediente No. 21-2016, Dictamen 3347-2016 realizado por Jefe y Analista del Laboratorio, Ing. Olman Edgardo García, Dirección de Medicina Forense, fl. 268 (5 de mayo de 2016).
- 82 Expediente No. 21-2016, Dictamen 3347-2016 realizado por Jefe y Analista del Laboratorio, Ing. Olman Edgardo García, Dirección de Medicina Forense, fl. 269 (5 de mayo de 2016).
- 83 La autopsia establece que Berta Isabel Cáceres Flores sufrió tres (3) heridas por proyectil de arma, dos (2) de ellas tipo penetrante (los proyectiles entran

- al cuerpo y no tienen salida) y una (1) perforante (el proyectil de arma de fuego entra al cuerpo y traspasa completamente el mismo). Dictamen 2016-371, Autopsia realizada por Dra. Etelinda López Castellanos, Perito Oficial del Ministerio Público, fl. 82 (5 de abril de 2016). El acta de recolección de indicios de la escena del crimen identifica tres (3) orificios de arma de fuego en el dormitorio donde se encontraba Berta Isabel Cáceres Flores (uno (1) arriba de la cabecera de la cama, uno (1) en la pared cerca del marco de la puerta que da acceso al baño, y uno (1) en la puerta del baño). Expediente No. 278-2016, Acta de Levantamiento de Cadáver y Recolección de Indicios, fls. 840-857 (3 de marzo de 2016) (fotografías #30, 31, 32, 33, 38 39, ver también diagrama, fl. 856). El Testigo Protegido ABC 03-03-2016 declaró en varias oportunidades que recibió un (1) impacto de bala disparado por un hombre armado que ingresó a la casa de Berta Isabel Cáceres Flores el 2 de marzo de 2016. Expediente No. 21-2016, Declaración de Testigo ABC 03-03-2016, fl. 120 (2 de marzo de 2016); Acta de Reconstrucción de Hechos, fls. 345, 347 (4 de marzo de 2016); Audiencia Careo, fls. 430, 445, 448 (7 de marzo de 2016). Véase también, Dictamen 0091-2016, Examen del Testigo Protegido ABC 03-03-2016 realizado por Celio Ernesto Valle Gradiz, fl. 84 (4 de marzo de 2016). Asimismo, el acta de recolección de indicios de la escena del crimen identifica un (1) orificio de arma de fuego en la pared del dormitorio donde se encontraba Gustavo Castro. Expediente No. 21-2016, Acta de Levantamiento de Cadáver y Recolección de Indicios, Número 278-2016, fls. 840-857 (3 de marzo de 2016) (fotografías #27; ver también diagrama, fl. 856).
- 84 Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, fls. 722, 743, 751 (6 de mayo de 2016); Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, fls. 1276-1277 (13 de septiembre de 2016).
- 85 Inicialmente, el Ministerio Público afirmó que el número de teléfono (504) 9484-2712 estaba en uso de Clint Onasis Bodden Martínez. Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, fl. 778 (6 de mayo de 2016).
- 86 Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, fl. 1284 (13 de septiembre de 2016).
- 87 Expediente No. 21-2016, Acta de Audiencia Inicial, fl. 751 (6 de mayo de 2016).
- 88 Anexo (II)(No. 156-158).
- 89 Expediente No. 21-2016, 19 de mayo de 2016, fls. 1049-1050
- 90 Corte IDH, Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil, Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 318, párr. 376 (20 de octubre de 2016) (citando Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo, párr. 246, y Caso Masacres de Río Negro, párr. 193). Ver también Radilla Pacheco v. México, Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Corte I.D.H. (ser. C) No. 209, párr. 257 (Nov. 23, 2009); Caso Baldeón García, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de abril de 2006. Serie C No. 147, párr. 146; Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 12 de agosto de 2008. Serie C No. 186, párr. 247, y Caso Anzualdo Castro vs. Perú, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de septiembre 2009. Serie C No. 202, párr. 183.
- 91 Auto dictado por el Ministerio Público, 14 de marzo de 2016, págs. 2 y 5.
- 92 Resolución de la Jueza Lisseth Vallecillo Banegas C., 8 de mayo de 2016, párr. 28.
- 93 Solicitudes al Órgano Jurisdiccional Inste Al Ministerio Público a fin de que Informe sobre los Resultados de las Investigaciones Realizadas en Relación a las Evidencias Encontradas Que Se Garantice el Ejercicio de las Funciones de la Acusación Privada y los Derechos de las Víctimas, 17 de abril de 2016.
- 94 Anexo (II)(No. 1-2).
- 95 Anexo (II)(No. 144).
- 96 Anexo (III)(No. 1-13).
- 97 Anexo (I)(No. 112-115, 118, 120, 123, 126).
- 98 Anexo (III)(No. 2-5).
- 99 Según la data telefónica, Douglas Geovanny Bustillo se encontraba en la ciudad de la Esperanza, Intibucá los días 22, 23, 29, 30 y 31 de enero, así como, los días 21, 27 y 28 de febrero, en ambos meses del 2016.
- 100 Anexo (III)(No. 3-5).
- 101 Anexo (III)(No. 14-61).
- 102 Entrevista realizada por miembros del GAIPE en las instalaciones en que guardaba prisión Henryr Javier Hernández Rodríguez.

- 103 Anexo (III)(No. 1).
- 104 Anexo (III)(No. 13).
- 105 Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 917-923 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 106 Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 920-921 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 107 Anexo (III)(No. 3-5).
- 108 Anexo (III)(No. 3-5); Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fl. 919 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas).
- 109 Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 871-940 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas; Expediente 278-2016, Informe No. GIDCV-ATIC-52-2016, fls. 1244-1248 (5 de septiembre de 2017); Expediente 278-2016, Informe No. GIDCV-ATIC-5-2017, fls. 1452-1454 (7 de febrero de 2017).
- 110 Expediente No. 21-2016, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Departamento de Análisis e Inteligencia Criminal, fls. 871-940 (6 de mayo de 2016) (Información obtenida del Expediente 484-2015, por los delitos de secuestro y tráfico ilícito de drogas (informando sobre los vaciados telefónicos, conexión de números en las celdas ubicadas en las cercanías de la REsidencial el Líbano, propietarios, relación de frecuencias de llamadas y mensajes, así como de transcripción de escuchas y sinopsis consideradas, en ese momento relevantes); Expediente 278-2016, Informe No. GIDCV-ATIC-52-2016, fls. 1244-1248 (5 de septiembre de 2017); Expediente 278-2016, Informe No. GIDCV-ATIC-5-2017, fls. 1452-1454 (7 de febrero de 2017).
- 111 Anexo (I)(No. 104).
- 112 Anexo (I)(No. 9, 37); Anexo (II)(No. 8, 32, 160, 179).
- 113 Anexo (I)(No. 22).
- 114 Anexo (II)(No. 85-179)
- 115 Anexo (II)(No. 82).
- 116 Anexo (II)(No. 87).
- 117 Anexo (II)(No. 4).
- 118 Anexo (II)(No. 10-29, 33-81).
- 119 Anexo (II)(No. 85).
- 120 Anexo (I)(No. 9, 37); Anexo (II)(No. 8, 32, 179).
- 121 Anexo(I)(No.120, 122, 129); Anexo(II)(No. 3, 5, 82, 92, 94, 151, 160-179).
- 122 Anexo (I)(No. 1-2).. El mismo directivo refiere expresiones racistas en otros mensajes. Ver Anexo (I) (No. 3-8, 10-27, 31-34, 68, 69-72, 91).
- 123 Anexo (I)(No. 23).
- 124 Anexo (I)(No. 24-27).
- 125 Anexo (I)(No. 92-95).
- 126 Anexo (I)(No. 68).
- 127 CIDH, sobre las Medidas Cautelares, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/sobre-cautelares.asp>
- 128 Informe de CIDH sobre Honduras, supra nota 7, 153.
- 129 CIDH, Medidas Cautelares 2009. MC 196/09 - Ampliación de Medidas Cautelares, Honduras, <http://www.cidh.org/medidas/2009.sp.htm>.
- 130 CEJIL, Informe a la CIDH, Medidas Cautelares MC-196-09, 18 de junio de 2013
- 131 Anexo (I)(No. 35-67).
- 132 CEJIL, Informe a la CIDH, Medidas Cautelares MC-405-09, 23 de septiembre de 2013
- 133 Secretaría de Seguridad, Acta de Monitoreo de Medidas Cautelares de Protección, 31 de agosto de 2015.
- 134 Secretaría de Seguridad, Acta de Monitoreo de Medidas Cautelares de Protección, 9 de marzo de 2015.
- 135 Anexo (II)(No. 9).
- 136 Banco Centroamericano de Integración Económica, Operaciones aprobadas, Desarrollos Energéticos, Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, [http://arc-www.bcie.org/?prj=56&title=Desarrollos%20Energ%20Egtricos%20\(DESA\).%20Proyecto%20Hidroel%20Egctrico%20Agua%20Zarca&lang=es#.WLjDWRlyvkl](http://arc-www.bcie.org/?prj=56&title=Desarrollos%20Energ%20Egtricos%20(DESA).%20Proyecto%20Hidroel%20Egctrico%20Agua%20Zarca&lang=es#.WLjDWRlyvkl).
- 137 FMO, Desarrollos Energéticos, <https://www.fmo.nl/project-detail/31639>.

- 138 FMO, FMO y Finnfund Finalize Exit Agua Zarca (6 de julio 2017), <https://www.fmo.nl/news-detail/21a7c615-a32b-471c-9378-60317196daf6/fmo-and-finnfund-finalize-exit-agua-zarca>.
- 139 Hidroeléctrica Agua Zarca, Agua Zarca Comienza Una Nueva Etapa (6 de junio de 2017), <http://hidroelectricaaguazarca.hn/assets/documentos/HN%20DESA%20060717.pdf>.
- 140 Ver por ejemplo, Carta de Johan Frijns, Coordinador de BankTrak a Albert Van Leeuwen, Especialista de Ambiente de FMO, 25 de septiembre de 2013; Carta de Johan Frijns, Coordinador de BankTrak a Albert Van Leeuwen, Especialista de Ambiente de FMO, 7 de octubre de 2013; Carta de Berta Isabel Cáceres Flores a FMO, 9 de octubre de 2013; Carta de Berta Isabel Cáceres Flores a Alberta van Leeuwen, FMO; Dennis van Erp, FMO; Marijn Wiersma, FMO; Mareike Hussels, FMO; Paul Hartogsveld, FMO, 19 de octubre de 2013; Carta de Paul Hartogsveld, FMO a Johan Frijns, Coordinador de BankTrak, 29 de octubre de 2013; Carta de Berta Isabel Cáceres Flores a Alberta van Leeuwen, FMO; Dennis van Erp, FMO; Marijn Wiersma, FMO; Mareike Hussels, FMO; Paul Hartogsveld, FMO, 14 de noviembre de 2013; Carta de Johan Frijns, Coordinador de BankTrak a Albert Van Leeuwen, Especialista de Ambiente de FMO, 20 de diciembre de 2013; E.L.M. Eurlings, Gerente de Energía, FMO a Johan Frijns, Coordinador de BankTrak, 3 de febrero de 2014; Carta de COPINH a FMO, 1 de abril de 2014; Carta de Monti Aguirre, International Rivers; Jagoda Munic, Friends of the Earth International; Andrea Lammers, Ökumenisches Büro für Frieden und Gerechtigkeit e.V., a Joe Kaeser, Voith Hydro, 20 de enero de 2015.
- 141 Ver por ejemplo, Comunicado de Prensa, CIDH condena asesinato de líder indígena lenca y lesiones a un niño en operativo del Ejército de Honduras, 19 de julio de 2013, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2013/052.asp>; Annie Bird, The Agua Zarca Dam and Lenca Communities in Honduras: Transnational Investment Leads to Violence against and Criminalization of Indigenous Communities (October 3, 2013), [http://rightsaction.org/sites/default/Rpt\\_131001\\_RioBlanco\\_Final.pdf](http://rightsaction.org/sites/default/Rpt_131001_RioBlanco_Final.pdf); Solicitud de Información por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, concerniente al caso de las Comunidades Indígenas Lencas de la Región de Río Blanco Intibucá, afectados por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarco, 27 de octubre de 2014; Global Witness, ¿Cuántos más? 20 (Abril 2015), <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/cuantos-mas/>; PBI, Honduras: La Defensa de los Derechos Humanos: Una Actividad de Alto Riesgo 18 (2011), [http://protectionline.org/files/2013/02/PBI\\_Informe\\_Honduras\\_2011\\_esp.pdf](http://protectionline.org/files/2013/02/PBI_Informe_Honduras_2011_esp.pdf); Informe de CIDH sobre Honduras, supra nota 7, 44; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas Comunidades Afrodescendientes Industrias Extractivas 166, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 47/15 (31 de diciembre de 2015), <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>.
- 142 Carta de Copinh, suscrita entre otros por Berta Isabel Cáceres Flores, 9 de octubre de 2013.
- 143 Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 26 de febrero de 1997, en su sesión 1333a. durante su 95º Período Ordinario de Sesiones, OEA/Ser/L/V/II.95 Doc.6 (1997), Artículo XXVIII y XXI.
- 144 Acta de compromisos entre Gobierno de la República de Honduras y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Tegucigalpa, 28 de julio de 2011.
- 145 Julian Burger, Margarita Escartin, Nataly Ponce, y Leo Valladares Lanza, Misión de Investigación Independiente: Informe y Recomendaciones, 18 (septiembre 2016), <https://www.fmo.nl/l/en/library/download/urn:uuid:f4c32f37-a12f-42d7-b16d-333c54236a9b/aqua+zarca+report+es.pdf>.

## ANEXO

### Nota aclaratoria:

Este anexo contiene una selección de mensajes extraídos de tres teléfonos cuyos propietarios son un directivo de la empresa Desarrollos Energéticos, S.A. (DESA), Sergio Rodríguez (gerente ambiental de la empresa DESA) y Douglas Geovanny Bustillo (teniente retirado de las Fuerzas Armadas de Honduras y quien fue jefe de seguridad de DESA).

Han sido sustituidos los nombres de las personas que no se encuentran procesadas por los cargos o los vínculos con algún directivo de DESA, así también, los primeros cuatro dígitos fueron sustituidos por “X”.

El teléfono IPHONE 5 A1428 ha estado en posesión del Ministerio Público desde abril de 2016; mientras que los teléfonos Samsung SM-G9261 Galaxy S6 Edge y LG-D805 G2 desde el 2 de mayo de 2016, fechas en las que fueron incautados producto de las diligencias de allanamiento e inspección.

### I. IPHONE 5 A1428 (Dictamen 161)

*WhatsApp Chat 8  
Participantes  
Directivo I & Relación Social I*

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
1	Informe pág. 501	Directivo I	30/03/2012 02:32:41 p.m.	Qpds q estoy sentado en una mesa y vinieron 2 indios a invadirme
2	Informe pág. 501	Directivo I	30/03/2012 02:32:53 p.m.	Y hay 20 mesas vacias
3	Informe pág. 1104	Directivo I	17/08/2012 06:18:06 p.m.	Focc a los indios les llega el chino
4	Informe pág. 1445	Directivo I	23/10/2012 03:30:10 a.m.	Esos hdp indios q se maten entre ellos
5	Informe pág. 2313	Directivo I	10/04/2013 09:44:18 p.m.	Pedir por paciencia y clemencia
6	Informe pág. 2313	Directivo I	10/04/2013 09:44:59 p.m.	Con esos indios
7	Informe pág. 2329	Directivo I	13/04/2013 12:24:27 a.m.	Estoy a pija de esos indios
8	Informe pág. 2343	Directivo I	15/04/2013 02:27:42 p.m.	Estos indios hdp q no paran de joder
9	Informe pág. 2349	Directivo I	15/04/2013 11:13:04 p.m.	[...] mi papa [...] hablandole al ministro de seguridas [...] q nos vayan a sacar a esos indios de ahí
10	Informe pág. 2363	Directivo I	23/04/2013 03:43:15 p.m.	Me perforaron un tanque de agua

ANEXO

11	Informe pág. 2363	Directivo I	23/04/2013 03:43:40 p.m.	Yall done fucked up hoy si invadieron propiedad privada
12	Informe pág. 2363	Directivo I	23/04/2013 03:45:27 p.m.	Voy a contratar un sniper
13	Informe pág. 2363	Directivo I	23/04/2013 03:45:37 p.m.	Lay then niggas out
14	Informe pág. 2366	Directivo I	23/04/2013 09:18:12 p.m.	Y monta a un pijaso de indios
15	Informe pág. 2366	Directivo I	23/04/2013 09:18:18 p.m.	En el carri
16	Informe pág. 2366	Directivo I	23/04/2013 09:18:25 p.m.	Pa q lo llevaran a ver
17	Informe pág. 2366	Directivo I	23/04/2013 09:18:35 p.m.	Y le dan vuelta ala paila los indios
18	Informe pág. 2371	Directivo I	24/04/2013 03:47:57 p.m.	Si ombe q pijudo yo en roatan y mis empleados ahi dandose verga con un pijaso de indios
19	Informe pág. 2888	Directivo I	05/07/2013 02:55:07 p.m.	No aguantamos ni a un par de indios ahi
20	Informe pág. 3021	Directivo I	19/07/2013 04:23:57 p.m.	Bertha aureliano y tomas
21	Informe pág. 3021	Directivo I	19/07/2013 04:24:00 p.m.	Tres cabecillas
22	Informe pág. 3021	Directivo I	19/07/2013 04:26:07 p.m.	E gastado mucho dinero y capital politico para q salgan esas 3 ordenes de captura
23	Informe pág. 4224	Directivo I	04/12/2013 02:36:07 a.m.	Estos indios creen q las mujeres van a quedar infertiles por la presa
24	Informe pág. 5008	Directivo I	04/03/2014 02:31:49 p.m.	Asi les digo yo a los indios de agua zarca
25	Informe pág. 5008	Directivo I	04/03/2014 02:32:07 p.m.	Para no idebtificarlos como lencas indigenas
26	Informe pág. 5008	Directivo I	04/03/2014 02:32:13 p.m.	Les digo ladinos
27	Informe pág. 5008	Directivo I	04/03/2014 02:32:27 p.m.	Pq no son legit lencas

*WhatsApp Chat 9  
Participantes  
Directivo I & Empleado IV*

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
28	Informe pág. 5965	Empleado IV	30/07/2012 10:00:55 p.m.	Cuando habrá dinero?
29	Informe pág. 5965	Directivo I	30/07/2012 10:01:11 p.m.	Esta semana
30	Informe pág. 5965	Directivo I	30/07/2012 10:01:15 p.m.	Mas tardar jueves

*WhatsApp Chat 14  
Participantes  
Directivo I & Relación Social II*

	<i>Chat/Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
31	Informe pág. 6134	Directivo I	06/09/2013 02:50:32 p.m.	Ojala paren de molestar esos indios
32	Informe pág. 6134	Directivo I	06/09/2013 02:51:31 p.m.	Si ahi le cuento cdo la vea todos los relajos
33	Informe pág. 6134	Relación Social	06/09/2013 02:53:35 p.m.	Lencas ignorantes haha, bueno eso es un avance
34	Informe pág. 6153	Directivo I	26/04/2014 01:40:31 a.m.	Haha pucha si en ves de estar pelean-dome con estos indios

REPRESA DE VIOLENCIA

WhatsApp Chat 32  
Participantes  
Directivo I & Representante Legal

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
35	Informe pág. 6442	Representante Legal	17/04/2013 08:38:03 p.m.	[...] .. Fíjese que nos acaban de informar que los Copines van a presidencial... Yo acabo de presentar la Denuncia ante la Fiscalía... Sabe si su tío pudo hablar con el ministro de seguridad??
36	Informe pág. 6442	Representante Legal	22/04/2013 01:39:01 p.m.	[...] los Copines se acaban de meter al campamento...
37	Informe pág. 6442	Representante Legal	22/04/2013 01:39:39 p.m.	Ya [...] le hablo al comisionado lagos y enviarán unos elementos para sacarlos ... Pero es urgente la seguridad privada efectiva
38	Informe pág. 6451	Representante Legal	26/07/2013 08:19:52 p.m.	Me acaba de informar el abogado, que ya aceptaron el Requerimiento Fiscal, se le asignó a la Juez [...], ella estará únicamente el lunes porque viene a Tegucigalpa a un seminario toda la semana... Se hará lo posible para que el lunes señale ya la audiencia de imputado y se ordene las citaciones.
39	Informe pág. 6451	Representante Legal	26/07/2013 08:20:47 p.m.	Asimismo ya el abogado investigador llevo a los testigos a declara para el caso de [...],
40	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:27:05 p.m.	Hola [...]
41	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:27:43 p.m.	No hay noticias de las citaciones?
42	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:28:46 p.m.	Quien va hablar con ella?
43	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:29:19 p.m.	Ok
44	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:29:33 p.m.	Y de lo de [...]?
45	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:29:47 p.m.	Aja Don [...]!!
46	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:30:21 p.m.	El lunes se hablará con la Juez .. Por la mañana.. Para hacer las citaciones..
47	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:30:48 p.m.	Ok perfecto
48	Informe pág. 6451	Directivo I	28/07/2013 09:30:55 p.m.	Estoy pendiente entonces
49	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:30:56 p.m.	El abogado [...] la conoce .. Y le pedirá que lo haga rápido
50	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:31:12 p.m.	Igual el abogado [...] el investigador la conoce..
51	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:31:34 p.m.	El lunes a primera hora le hablo a los dos para que presionen
52	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:32:28 p.m.	Ya se obtuvieron las declaraciones ... Este abogado [...] es pilas y esta agilizando bastante la parte investigativa



## ANEXO

53	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:32:57 p.m.	Yo creo que en esta semana vamos a poder salir con el requerimiento..
54	Informe pág. 6451	Representante Legal	28/07/2013 09:33:16 p.m.	Yo le informo .. No se preocupe
55	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:48:06 p.m.	[...] acabo de reunirme con el Abogado investigador... Ya esta super avanzado lo del caso de [...] .. Según lo programado el miércoles se puede estar teniendo el requerimiento fiscal ya...
56	Informe pág. 6452	Directivo I	29/07/2013 03:49:43 p.m.	Y lo de berta?
57	Informe pág. 6452	Directivo I	29/07/2013 03:49:50 p.m.	Hoy va salir algo?
58	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:52:20 p.m.	Estoy hablando con el abogado [...]
59	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:52:43 p.m.	Ya le aviso
60	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:54:19 p.m.	Dice que el hoy sale para Intibuca... Por la tarde nos informa la fecha que le den para la audiencia de imputado y que esta coordinando con el Fiscal para que no se hagan las citaciones sino que se una vez se libren las órdenes de captura...
61	Informe pág. 6452	Directivo I	29/07/2013 03:54:31 p.m.	Ok
62	Informe pág. 6452	Directivo I	29/07/2013 03:55:01 p.m.	Hoy n la tarde q regrese hago los pagos
63	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:55:54 p.m.	Como vamos hacer para pagar la Acta Notarial del Campamento ya la tiene lista en abogado se Santa Bárbara.. Alla esta [...] ... El Ing [...] no se fue... Sería se transferirle ese dinero a [...] y que el mande esa acta...
64	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:56:18 p.m.	El abogado [...] trajo sus gasto de estos días ya los revise trae todo documentado
65	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 03:57:53 p.m.	Salen 6,983.. Pago de gasolina, alimentación para los agentes y el, hospedaje de el , fotocopias, todo viene en orden... Ojala que todos trajeran así los gastos de claros y ordenados...
66	Informe pág. 6452	Representante Legal	29/07/2013 04:34:11 p.m.	Y fíjese que la matrícula del carro ya vence este 31 y como el abogado Investigador anda fuera que si se le puede enviar el dinero para que el pague y ande con la revisión actualizada... Usted me dice como hacemos...

REPRESA DE VIOLENCIA

67	Informe pág. 6455	Representante Legal	13/09/2013 08:30:52 p.m.	<p>Me acabo de comunicar con el Abogado [...] , hablo con la Fiscal que lleva el caso de [...] y dice que ella no estuvo en la audiencia, pero que sabe que este [...] ya tiene antecedentes y solicito una constancia para presentársela a la Juez y solicitar prisión preventiva.. Asimismo le dijo a [...] que ocupara una documentación en original y que el lunes se la solicitara a el... Además me informo que ya</p> <p>declaró Bustillo y que le fue bien... Que la juez se siente presionada por los observadores internacionales y por eso se apresuró a salir de</p> <p>[...] para seguir con lo de Bertha.... Más tarde me comunicate con [...] para saber las conclusiones...</p>
----	-------------------	---------------------	--------------------------	---

*WhatsApp Chat 84  
Participantes  
Directivo I & Directivo II*

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
68	Informe pág. 6561	Directivo II	21/05/2012 05:32:26 p.m.	Dice ke un gordito encargado del proyecto los trato mal el sab. Ke les dijo indios Chanclutados y extorsionadores!!!

*WhatsApp Chat 203  
Participantes  
Directivo I & Relación Social III*

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
69	Informe pág. 6940	Directivo I	16/04/2013 04:13:28 p.m.	Gana libre me quitan la concesion me invaden los indios
70	Informe pág. 6952	Directivo I	15/05/2013 08:01:07 p.m.	[...] q es un pendejo, me invito a almorzar hoy a hablar del vergueo este de los indios en el proyecto
71	Informe pág. 7044	Directivo I	20/09/2013 09:50:23 p.m.	Hay un cagadal en los juzgados se invadieron el Edificio los indios estoy un poco cagado q me vengan a buscar
72	Informe pág. 7752	Directivo I	15/07/2013 04:04:26 p.m.	Los militares mataron a un indio

## ANEXO

WhatsApp Chat 216  
Participantes  
Directivo I & Empleado IV

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>	
73	Informe pág. 11589	Empleado IV	16/08/2012 02:56:26 p.m.	Buenos dias [...] hizo la trnsferencia de esta semana? Para pagarle al topografo alquiler de equipo
74	Informe pág. 11590	Directivo I	16/08/2012 03:06:47 p.m.	Negativo
75	Informe pág. 11590	Empleado IV	16/08/2012 03:06:55 p.m.	Y cuando entonces
76	Informe pág. 11590	Directivo I	16/08/2012 03:07:06 p.m.	Estamos pegados otra ves
77	Informe pág. 11590	Directivo I	16/08/2012 03:07:11 p.m.	Mucho gasto
78	Informe pág. 11590	Empleado IV	16/08/2012 03:09:13 p.m.	Y la patrol?
79	Informe pág. 11590	Directivo I	16/08/2012 03:11:58 p.m.	Proxima semana

WhatsApp Chat 237  
Participantes  
Directivo I & Directivo III

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>	
80	Informe pág. 12745	Directivo III	04/01/2013 08:54:17 p.m.	Le pagaste a [...]
81	Informe pág. 12745	Directivo III	04/01/2013 08:55:06 p.m.	Porque estamos cortos
82	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:56:30 p.m.	Si le pague
83	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:56:30 p.m.	Ya estamos cheque ahi
84	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:56:35 p.m.	Solo q estamos cortos
85	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:56:39 p.m.	Por eso no t e pagado
86	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:56:50 p.m.	El bono ni los pasajes q t debo
87	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:57:32 p.m.	Pq esta pendiente todavia pagarle a [...]
88	Informe pág. 12745	Directivo I	04/01/2013 08:57:42 p.m.	Como 3ogs
89	Informe pág. 12745	Directivo III	04/01/2013 09:02:13 p.m.	Te hace falta 30
90	Informe pág. 12745	Directivo III	04/01/2013 09:02:42 p.m.	Para tener suficiente y pagarle a los chinos

WhatsApp Chat 247  
Participantes  
Directivo I & Relación Social IV

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>	
91	Informe pág. 8370	Directivo I	16/12/2013 04:20:38 p.m.	Y neymar solo es un negrito culero indio basura q se tira y finje y llora a los arbitros en todas las jugadas

REPRESA DE VIOLENCIA

WhatsApp Chat 270

Participantes

Directivo I & Relación Social V

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
92	Informe pág. 15313	Directivo I	05/09/2013 11:20:46 p.m.	Mira dnde estaba yo ayer
93	Informe pág. 15313	Directivo I	05/09/2013 11:21:04 p.m.	Comunidades lenca en appyo al ph az
94	Informe pág. 15313	Directivo I	05/09/2013 11:26:54 p.m.	No voy a podrr manejar yn negocio de 80 clientes la noche
95	Informe pág. 15313	Directivo I	05/09/2013 11:27:32 p.m.	Pa q le fueran a decir al presidente q por unos cuantos extorsionistas estaban perdiendo la oportunidad de desarrollo

WhatsApp Chat 275

Participantes

Directivo I & 50499926503 (Sergio Rodríguez)

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
96	Informe pág. 12699	50499926503 (Sergio Rodríguez)	26/12/2012 06:22:19 p.m.	[...] como estas? Feliz Navidad, fijate que me llamo el señor del vetiver y dice que el cheque no se lo pagan por fondos insuficientes, puedes arreglar eso o hasta la otra semana?
97	Informe pág. 12797	50499926503 (Sergio Rodríguez)	12/01/2013 03:11:46 p.m.	[...] esta la gente en stra barbara en el banco y les dicen qe los cheques no tienen fondos, puedes arreglar eso ahorita xfa xq para ellos es un gasto grande moverse

WhatsApp Chat 305

Participantes

Directivo I & Directivo III

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
98	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	Ayudame con algo urgente
99	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	La tarjeta de credito ha sido negada varias veces
100	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	incluso en el hotel cuando hice check in no funciona
101	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	puse la mia
102	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	pero me gustaria pagar con la tarjeta de la empresa
103	Informe pág. 13009	Directivo III	04/02/2013 08:37:20 p.m.	procura pagarla

## ANEXO

WhatsApp Chat 414  
 Participantes  
 Directivo I & Directivo III

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
104	Informe pág. 262	Directivo III	27/06/2013 02:51:30 a.m.	Ey sabes que estuvo muy bueno ayer que le dijeras a Camif en la meeting que los senior lenders no los querian que ejecutaran los shares para que no nos saquen de socios a nosotros por nuestra experiencia y contactos con gobierno

WhatsApp Chat 451  
 Participantes  
 Directivo I & 50498426844 (Douglas Bustillo)

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
105	Informe pág. 14956	Directivo I	17/08/2013 03:17:50 p.m.	Ya le pase 100 mil pesos decile
106	Informe pág. 14956	Directivo I	17/08/2013 03:18:25 p.m.	Si hoy
107	Informe pág. 14956	Directivo I	17/08/2013 03:18:32 p.m.	Ahorita hace 15 min
108	Informe pág. 14956	50498426844 (Douglas Bustillo)	17/08/2013 03:19:33 p.m.	[...] esta doña de la comida ya tiro la toalla no tiene comida y no tiene pisto dice y comida solo tiene para el almuerzo entoces yo se entiendo que no hay dinero peto talvez se le consigue unos 20,000 o 30,000 para unos 5 dias por mientras se le consigue el pago de alimentacion
109	Informe pág. 14957	50498426844 (Douglas Bustillo)	17/08/2013 03:20:31 p.m.	Cuando [...] hoy
110	Informe pág. 14957	50498426844 (Douglas Bustillo)	17/08/2013 03:20:59 p.m.	Ok brother
111	Informe pág. 15034	Directivo I	20/08/2013 08:06:40 p.m.	Perame hasta mañana
112	Informe pág. 10017	50498426844 (Douglas Bustillo)	20/08/2013 08:07:55 p.m.	Buenas [...] es para saber si me puede depositar mil lempiras que son de 2 semanas de un informante xq se le dan 500 la semana
113	Informe pág. 10017	50498426844 (Douglas Bustillo)	20/08/2013 08:09:15 p.m.	Ok
114	Informe pág. 10017	50498426844 (Douglas Bustillo)	21/08/2013 03:13:06 p.m.	Me avisa brother cuando me haga el deposito
115	Informe pág. 10017	50498426844 (Douglas Bustillo)	22/08/2013 04:39:02 p.m.	[...] me avisa por lo del dinero del informante

REPRESA DE VIOLENCIA

116	Informe pág. 10017	50498426844 (Douglas Bustillo)	27/08/2013 09:21:25 p.m.	Dany me puede mandar mi numero de cuenta por favor lo necesito y no lo tengo disponible por favor
117	Informe pág. 10017	Directivo I	27/08/2013 09:22:40 p.m.	[xxxx]28151
118	Informe pág. 10020	50498426844 (Douglas Bustillo)	14/09/2013 01:15:06 a.m.	Los copines ya desalojaron el juzgado van llegando a su centro utopia ahi van a cenar y no saben si se van hoy para tejera en media hora me confirman
119	Informe pág. 10020	Directivo I	14/09/2013 01:25:46 a.m.	Ok
120	Informe pág. 10020	50498426844 (Douglas Bustillo)	18/09/2013 02:25:25 p.m.	[...] ahorita no hay novedades y talvez me deposita el dinero de un informante son 500 cuando le diga cuanto es de el cambio de aceite y fricciones de la patrulla
121	Informe pág. 10020	Directivo I	18/09/2013 02:25:39 p.m.	Ok
122	Informe pág. 10021	50498426844 (Douglas Bustillo)	27/09/2013 05:52:45 p.m.	Buenas [...] estamos por los momentos sin novedad por el campamento y la otra cosa es con respecto al pago de la comida de [...] aki en el campamento y doña [...] que le da la comida de los policias en el barreal estan sin dinero y talvez se hace un esfuerzo y conseguirles algo
123	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	04/12/2013 04:04:25 p.m.	Ok y la otra cosa estamos pendientes de mis otros 2500 y 500 del informante
124	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	04/12/2013 04:05:13 p.m.	Ok gracias
125	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	05/12/2013 09:25:26 p.m.	Brother me depositaste el dinero
126	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	06/12/2013 07:02:23 p.m.	[...] el dinero del informante
127	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	16/12/2013 05:17:52 p.m.	Me depositastes el dinero del cel
128	Informe pág. 10022	Directivo I	16/12/2013 05:22:09 p.m.	Ya
129	Informe pág. 10022	50498426844 (Douglas Bustillo)	07/02/2014 12:17:11 a.m.(UTC+0	Buenas tardes [...] te escribo para consultarte sobre el pago de la comida de la policia del barreal, el pago del camioncito que estaba pendiente, el dela aseadora

*WhatsApp Chat 477*  
*Participantes*  
*Directivo I & Empleado III*

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
130 Informe pág. 16368	Empleado III	08/11/2013 04:33:37 p.m.	Buen día Licenciado [...] k mi DIOS lo bendiga hoy y siempre y ala vez le pregunto si ya puedo mandar atraer el queche x k quiero ir hoy al proyecto apagar
131 Informe pág. 16468	Empleado III	13/11/2013 05:07:06 p.m.	Buen día Licenciado [...] k mi DIOS lo bendiga hoy y siempre y ala vez le pregunto si ya puedo mandar por el cheque ya k tengo k viajar al proyecto hoy a pagar gracias de antemano saludos
132 Informe pág. 16468	Directivo I	13/11/2013 05:08:02 p.m.	Negativo don [...]. Me disculpo pero hasta rl viernes tendremos fondos disponibles
133 Informe pág. 16469	Empleado III	13/11/2013 05:29:38 p.m.	Me puede ayudar mandandole un mensaje al teniente bustillo por yo prometi pago hoy alad guardias se lo pido de xfabor

## II. Samsung SM-G9261 Galaxy S6 Edge (Dictamen 167)181

*WhatsApp Chat 149*  
*Participantes*

*Directivo I, Directivo III, Jefe de Seguridad, 50499926503 (Sergio Rodríguez), Relaciones Públicas III, Empleado I, Empleado II, XXXXXXXX7201, XXXXXXXX8286, XXXXXXXX0404, & XXXXXXXX9615*

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
I Informe pág. 635	Directivo III	31/05/2015 12:20:19 a.m.	<p>El día hoy entro a las 09:30 entro la coordinadora del COPINH Bertha Isabel Caceres Flores acompañada por miembros de dicha ONG Aureliano Molina Villanueva, Tomas Gomez Membreno, Sotero Chavarria, periodistas extranjeros así como también personas de la ONG PASO POR PASO quienes se reunieron en el Roble donde esperaban aproximadamente 50 personas de la tejera y san Bartolo posteriormente unas 30 personas se dirigieron al lugar denominad las 14 varas antiguo sitio de presa u obra toma cruzando del estribo derecho al estribo izquierdo y aproximándose al plantel de San Ramon con la finalidad de observa y tomar nota sobre las actividades que se están realizando por parte de la empresa ya que estos estuvieron tomando fotos y videos y rompieron 2 bolsas de cemento.</p> <p>a las 13 horas con 20 minutos abandonaron el sitio para marcharse al Roble donde Bertha expreso lo siguiente:</p>



Que ahora la comunidad de Río Blanco (La Tejera) va ser mas presionada ya que la empresa DESA le ha proporcionado armas a miembros de la comunidad de Valle de Angeles y El Barreal y que por lo tanto tenían que denunciar eso ante los derechos humanos.

Que también van a sentir la presión del presidente con las reformas a las leyes y con lo de las ciudades modelo eso les iba a afectar.

Que el alcalde de San Francisco de Ojuera ya firmo todo para que se desarrolle el proyecto por ahí pero que no saben como se va a desarrollar si miran maquinaria y las escuchan pero no ven nada en el río.

Y que a raíz de la visita del ministerio publico con miembros del ejercito quienes fueron a la vega del achotal a verificar la denuncia de don Aquilino Madrid a quien le dañaron sus propiedades metiéndoles fuego les dijo bertha que se preparen porque van a salir denuncias contra ellos y también contra el copinh y que los tienen como defensores de los recursos naturales ahora los van a ver como depredadores y destructores del medio ambiente y va repercutir en ellos.

Posteriormente hicieron una ceremonia donde se le entrego el reconocimiento, el premio goldman por defensa del medio ambiente a bertha por un grupo de mujeres del copinh

A las 15 horas abandonaron el sitio.

2	Informe pág. 639	Directivo III	27/06/2015 04:23:57 p.m.	También Bertha me dio indicaciones que tienen temor de ir a Valle de Angeles
3	Informe pág. 644	Directivo III	15/07/2015 03:43:36 a.m.	El Mayor [...] coordina con la Policía Nacional y se reforzó con un capitán y ocho policías el campamento viejo en Barreal
4	Informe pág. 649	Jefe de Seguridad	25/07/2015 02:06:09 a.m.	Buenas Tardes Señores: les informo que el día de hoy me reuni con los señores del patronato de la Estancia y Santa Fe' y tanto [...], [...] y mi persona les sugerimos unirse y elaborar un manifiesto conjunto de peticiones debidamente sustentado en fotos, denuncias, testimonios evidencias de la zozobra y crisis que se vivio ese dia por la cual se esta silicitando la fuerza publica.
5	Informe pág. 659	Directivo III	08/08/2015 02:58:30 a.m.	Hoy convoque al Mayor [...] y Sergio para tratar de temas de seguridad pública con la Policía Nacional

ANEXO

5	Informe pág. 659	Directivo III	08/08/2015 02:58:48 a.m.	Les mande un correo solicitando reunión para las 845 am
7	Informe pág. 659	Directivo III	08/08/2015 03:00:58 a.m.	Intención es que estos temas de crímenes menores que están pasando en las comunidades sean atendidos por la PN y que nos brinden seguridad y respuesta inmediata en obras civiles de PHAZ
8	Informe pág. 659	Directivo III	08/08/2015 02:59:33 a.m.	El próximo día lunes y preparar estrategia con un consultor local que será nuestro vocero con el ministro de seguridad
9	Informe pág. 659	Directivo III	12/08/2015 12:36:50 p.m.	Recibi noticias de nuestro asesor de seguridad que el Gen [...] le confirmo que no va a retirar la PN de El Barreal

*WhatsApp Chat 173  
Participantes  
Directivo III & 50499926503 (Sergio Rodríguez)*

	<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
10	Informe pág. 1874	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/12/2015 09:38:25 p.m.	[...] buenas tardes. Felices fiestas. Ya se contacto a la abogada [...] de la esperanza para que nos ayude con el caso de [...] que te comento el mallor. Ella conoce bien a la gente del ministerio público y nos dará acompañamiento en el caso. El Mallor ya tiene su teléfono para coordinar a la llegada a la esperanza
11	Informe pág. 1874	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 04:12:02 p.m.	[...] buen día. El Mallor ocupa 20 mil lps para atender el caso de [...]. El se quedara en la esperanza hasta el 31 que es la audiencia. Podes transferirlos a mi cuenta o a la de el directamente. O le pedis a [...] que me haga la transferencia
12	Informe pág. 1874	Directivo III	28/12/2015 07:34:24 p.m.	Llama a [...] y decile que le haga el deposito
13	Informe pág. 1874	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 07:34:52 p.m.	Ok
14	Informe pág. 1874	Directivo III	28/12/2015 08:02:59 p.m.	Habla con la abogada para que no vayan a procesar a ese muchacho
15	Informe pág. 1874	Directivo III	28/12/2015 08:04:27 p.m.	El es nuestra mejor seguridad en él sitio de presa
16	Informe pág. 1874	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 08:04:27 p.m.	Si, ya hable con ella y esta buscando como ayudarnos

REPRESA DE VIOLENCIA

17	Informe pág. 1874	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 08:32:30 p.m.	[...] el abogado cobra 400 mil por llevar los dos casos, el de homicidio y de las armas. Se le va a pedir una rebaja igualmente. Necesito que me confirmes si aceptamos el valor porque se firmaría un contrato. Me dicen que lo sacarían libre
18	Informe pág. 1874	Directivo III	28/12/2015 09:48:32 p.m.	No acepto
19	Informe pág. 1874	Directivo III	28/12/2015 09:48:42 p.m.	Hay que buscar otro abogado
20	Informe pág. 1875	Directivo III	28/12/2015 09:49:02 p.m.	Habla a [...]
21	Informe pág. 1875	Directivo III	28/12/2015 09:49:14 p.m.	Lo que esta pidiendo es ridiculo
22	Informe pág. 1875	Directivo III	28/12/2015 09:49:39 p.m.	El abogado que defiende al militar cobra 100,000.00 por todo el juicio
23	Informe pág. 1875	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 09:49:56 p.m.	Si, eso le dije a la abogada para que hablara con el
24	Informe pág. 1875	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 10:11:03 p.m.	[...] cuanto se le puede ofrecer al abogado para hablar con el?
25	Informe pág. 1875	Directivo III	28/12/2015 10:14:06 p.m.	100,000.00 por los dos casos, y se tiene que dividir por hitos de pago, un anticipo de 20,000.00 cuando salga baja fianza, un pago a la presentación de pruebas 20%, y un 20% a la sentencia; si se va a casación o amparo 20% o todo cuando termine el juicio
26	Informe pág. 1875	50499926503 (Sergio Rodríguez)	29/12/2015 04:44:33 p.m.	[...] buen día. El abogado no acepto la propuesta pero va a asistir a las dos audiencias iniciales que son mañana y el jueves xq no puede renunciar al caso ahorita x tiempo me explica. Tengo entendido que debe preparar pruebas o algo así. Para estas 2 audiencias pidió que se le paguen 20 mil lempiras y después tendremos tiempo para buscar otro abogado. El Mallor se reunía ahora con la abogada [...]
27	Informe pág. 1875	50499926503 (Sergio Rodríguez)	31/12/2015 01:07:23 a.m.	[...] para la amiga faltan 20 si sale todo bien sino volveríamos a platicar. Si es como lo hable con ella ahorita en la tarde, mañana lo más seguro celebra toda la familia el año nuevo
28	Informe pág. 1875	Directivo III	31/12/2015 01:24:04 a.m.	Ok los 20
29	Informe pág. 1875	50499926503 (Sergio Rodríguez)	31/12/2015 07:30:16 p.m.	Salio todo bien

WhatsApp Chat 193  
Participantes  
Directivo I & 50499926503 (Sergio Rodríguez)

	Informe	DE	Fecha/Hora	Contenido
30	Informe pág. 2132	50499926503 (Sergio Rodríguez)	03/03/2016 05:32:12 p.m.	<p>Udep No.10.La Esperanza Intibuca.Buen dia Sr.Con todo respeto informo que el dia de hoy jueves 3/3/2.016 a las 03:30 hrs.En casa de la Sra.Bertha Isabel Caceres Flores.se Realizo reconocimiento de cadaver.</p> <p>-----Nombre de la occisa.BERTHA ISABEL CACERES FLORES.identidad No.1001-1971-00027 Hondureña divorciada y en union libre 44 años Dirigente del Copinh.</p> <p>Manera de muerte.Homicida.por arma de fuego.calibre desconocido..</p> <p>Causa de muerte.</p> <p>-----Varios disparos de arma de fuego cal.desconocido(-supuestamente revolver)No de encontraron casquillos en la escena.en distintas partes del cuerpo a la altura del torax y frente.</p> <p>Hechos.</p> <p>-----</p> <p>Al inspeccionar la escena se encontro desorden en dos de las habitaciones de la vivienda lo mismo que sangre en ambas y en el pasillo. se presume que salio una persona herida y que esta siendo buscada.</p> <p>Personas sospechosas</p> <p>----- Aureliano Molina Villanueva.Identity No.1317-1,989-00096(pareja de la occisa).</p> <p>Gustavo Castro Soto.De origen mexicano... quien estaba dando una capacitacion..se presume que salio herido en la escena y los dirigentes del Copinh.lo tienen escondido... en uno de los cuartos se encontro una mochila color rojo a su nombre.</p>
31	Informe pág. 2132	Directivo I	08/03/2016 03:33:38 a.m.	Sergio, relajate. Muy negativo estas. Todo va salir bien ya vas a ver. No caigas en panico que lo trasladas a otra gente
32	Informe pág. 2132	Directivo I	08/03/2016 03:34:02 a.m.	Ministro de seguridad le dijo hoy a [...] q era "lio de faldas"

REPRESA DE VIOLENCIA

WhatsApp Chat 271

Participantes

Jefe de Seguridad & 50499926503 (Sergio Rodríguez)

	Informe	DE	Fecha/Hora	Contenido
33	Informe pág. 2652	Jefe de Seguridad	27/12/2015 11:06:35 p.m.	Sergio tiene orden de Captura por homicidio.
34	Informe pág. 2652	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/12/2015 11:45:07 p.m.	Mallor lo busca la abogada
35	Informe pág. 2652	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/12/2015 11:45:25 p.m.	Para coordinar con el penalista
36	Informe pág. 2652	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:13:24 a.m.	Ya le arregle en el Centro Penal para que lo ubiquen en un area adecuada.
37	Informe pág. 2652	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:13:25 a.m.	Se necesita un buen abogado penalista para que le lleve la defensa bien.
38	Informe pág. 2652	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:15:55 a.m.	Donde
39	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 12:17:49 a.m.	La llame y no me contesta
40	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 12:18:00 a.m.	Le mande mensaje que lo llamara
41	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 12:18:13 a.m.	Que ya esta disponible
42	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:18:42 p.m.	Buenos Dias, me ordeno Don [...], que me quedara y que le dijera al abogado que lo queria libre hoy bajo fianza y que se defendiera en libertad, el homicidio es un de los delitos que no tiene Causion.
43	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:19:39 p.m.	Se le stendio con cena y desayuno oirque a las 08:30 horas sera presentado.
44	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 12:20:13 p.m.	Ok entendido
45	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:20:29 p.m.	Le entregue dinero para cualquier cosa.
46	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 12:21:13 p.m.	Ok. Yo le dije ayer a [...] que estábamos a cargo de todo incluyendo la comida
47	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 12:33:39 p.m.	Con el abogado estare viendo el expediente hoy a las 08:00 horas.

## ANEXO

48	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 01:42:22 p.m.	#1: chats\WhatsApp\attachments271\IMG-20151228-WA0001.jpg  [Imagen de orden judicial que ordena “la inmediata captura de los encausados OLIVN GUSTAVO GARCIA MEJIA Y [...] ambos mayores de edad, con identidad numero 1006-[xxxx]-[xxxx], [xxxx]-[xxxx]-[xxxx], respectivamente por le delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de [...]”
49	Informe pág. 2653	Jefe de Seguridad	28/12/2015 02:06:12 p.m.	Ya vistes.
50	Informe pág. 2653	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 02:15:31 p.m.	Si hombre
51	Informe pág. 2654	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 02:15:36 p.m.	Y es reciente
52	Informe pág. 2654	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 02:15:43 p.m.	Alguien movió eso
53	Informe pág. 2654	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 02:15:59 p.m.	De repente los familiares del difunto
54	Informe pág. 2654	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 03:36:33 p.m.	Xq eso es desde el año pasado
55	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 03:36:33 p.m.(UTC+0	Sergio esta pijiado el caso hay un testigo el hijo del finado que es menor.
56	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 03:37:12 p.m.	El caso fue el 20 de octubre a las 16:30 horas.
57	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 03:43:34 p.m.	Nada por telefono de platicas de esto.

REPRESA DE VIOLENCIA

58	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 03:47:57 p.m.	#1: chats\WhatsApp\attachments271\IMG-20151228-WA0002.jpg [Imagen de agenda con notas escritas a mano]: "08-2015 Imputados olvin gustavo garcia mejia y [...] 20 de octubre de 2014 4:30 PM [...] [ilegible] de su hijo machete testigos: [...] y [...] 23 heridas [...] [xxxx]-[xxxx]-[xxxx] tejeras. Rio Blanco. Valle de Angeles [...] [xxxx]-[xxxx]-[xxxx]"
59	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 03:58:56 p.m.	Girame unos 20,000 lempiras, la primera audiencia es el jueves 31 de diciembre a las 10:00 horas.
60	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 04:05:09 p.m.	Necesito hacer unas vueltas y estar aqui hasta el jueves 31 de Diciembre.
61	Informe pág. 2654	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 04:09:21 p.m.	Voy a pedirlos y mando el giro a bco occidente
62	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 04:44:41 p.m.	Ok.
63	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 04:44:41 p.m.	No puedo andar dinero en efectivo.
64	Informe pág. 2654	Jefe de Seguridad	28/12/2015 04:44:41 p.m.	Mandalo a mi cuenta.
65	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 04:46:23 p.m.	Estoy esperando qje me mande el dinero [...]
66	Informe pág. 2655	Jefe de Seguridad	28/12/2015 08:04:00 p.m.	Que hubo?
67	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 08:04:37 p.m.	Recién hablé con [...]
68	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 08:04:55 p.m.	En 20 minutos ponía el dinero en su cta
69	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	28/12/2015 09:52:10 p.m.	Mallor hay que hablar con esta abogada. No acepto [...] el precio.

ANEXO

70	Informe pág. 2655	Jefe de Seguridad	29/12/2015 01:46:38 a.m.	Le he estado hablando y me contesto hasta ahorita solo para decirme que estaba en una reunion
71	Informe pág. 2655	Jefe de Seguridad	29/12/2015 01:47:12 a.m.	Le he puesto tres mensajes por WP.
72	Informe pág. 2655	Jefe de Seguridad	31/12/2015 06:37:07 p.m.	Ahi paso esa vieja patastona casi enfrente de mi parece que iba hacia donde la amiga de ella que me dijistes.
73	Informe pág. 2655	Jefe de Seguridad	31/12/2015 06:37:15 p.m.	Tenes que ir al hotel hacelo con cuidadom
74	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	31/12/2015 06:42:40 p.m.	Ya saque mis cosas
75	Informe pág. 2655	50499926503 (Sergio Rodríguez)	31/12/2015 06:42:48 p.m.	Estoy en los juzgados
76	Informe pág. 2656	31/12/2015 06:42:48 p.m.	31/12/2015 06:43:20 p.m.	Creo que ya salio la señora con el niño
77	Informe pág. 2656	Jefe de Seguridad	31/12/2015 06:57:57 p.m.	De declarar.
78	Informe pág. 2656	Jefe de Seguridad	31/12/2015 08:37:34 p.m.	Necesitaran almuerzo.
79	Informe pág. 2656	Jefe de Seguridad	31/12/2015 10:08:44 p.m.	Donde sucedio el hecho fue en Valle de Angeles, la acusadora y el supuesto testigo presencial es de Valle Angeles y se necesita trabajarlos de manera sutil.
80	Informe pág. 2656	Jefe de Seguridad	31/12/2015 10:08:44 p.m.	Eso se tiene que hacer desde terceros para evitar que le declaren, que hay coaccion, amenaza, extorcion, soborno, nulo el testigo, nula prueba o la declaracion testifical.
81	Informe pág. 2656	Jefe de Seguridad	31/12/2015 10:11:02 p.m.	Y cuidar a los jefes, cuidarnos nosotros y por supuesto proteger nuestra empresa.
82	Informe pág. 5093	Jefe de Seguridad	21/01/2016 01:45:34 a.m.	Buenas Tardes Don [...]: El dia de hoy miercoles 20 del mes y año en curso, a las 14:50 horas me reuni con los señores [...] y [...] del Patronato de la Comunidad de Valle de Angeles, para tratar el aspecto de la seguridad diaria(dia y noche) del Frente de Construccion Uno(Obra de Toma). Ellos quedaron en la obligacion de presentar dos grupos: seis hombres de dia y seis de noche, a partir de mañana en horas de la mañana, entrara a servicio el primer grupo. Con un pago mensual de Lps. 2,500.00 por hombre. A su orden. [...].



REPRESA DE VIOLENCIA

83	Informe pág. 2701	Jefe de Seguridad	03/03/2016 05:28:00 p.m.	<p>Udep No.10.La Esperanza Intibuca.Buen dia Sr.Con todo respeto informo que el dia de hoy jueves 3/3/2.016 a las 03:30 hrs.En casa de la Sra.Bertha Isabel Caceres Flores.se Realizo reconocimiento de cadaver.</p> <p>-----Nombre de la occisa.BERTHA ISABEL CACERES FLORES.identidad No.1001-1971-00027 Hondureña divorciada y en union libre 44 años Dirigente del Copinh.</p> <p>Manera de muerte.Homicida.por arma de fuego.calibre desconocido..</p> <p>Causa de muerte.</p> <p>-----Varios disparos de arma de fuego cal.desconocido(-supuestamente revolver)No de encontraron casquillos en la escena.en distintas partes del cuerpo a la altura del torax y frente.</p> <p>Hechos.</p> <p>-----</p> <p>Al inspeccionar la escena se encontro desorden en dos de las habitaciones de la vivienda lo mismo que sangre en ambas y en el pasillo. se presume que salio una persona herida y que esta siendo buscada.</p> <p>Personas sospechosas</p> <p>----- Aureliano Molina Villanueva.Identity No.1317-1,989-00096(pareja de la occisa).</p> <p>Gustavo Castro Soto.De origen mexicano... quien estaba dando una capacitacion..se presume que salio herido en la escena y los dirigentes del Copinh.lo tienen escondido... en uno de los cuartos se encontro una mochila color rojo a su nombre.</p>
84	Informe pág. 2701	Jefe de Seguridad	03/03/2016 05:28:49 p.m.	Me lo mando el Sub Comisionado [...].

WhatsApp Chat 298

Participantes

Directivo I, Directivo III, Directivo IV, Directivo V, 50499926503 (Sergio Rodríguez), Jefe de Seguridad, Relaciones Públicas I, Relaciones Públicas II, Relaciones Públicas III, XXXXXXXX1343

	Informe	DE	Fecha/Hora	Contenido
85	Informe pág. 2907	50499926503 (Sergio Rodríguez)	13/02/2016 02:09:37 p.m.	... Estamos viendo con el Mallor si metemos otro informante en el grupo de [...], este muchacho es familia de [...] y vive en tejera

ANEXO

86	Informe pág. 2927	Relaciones Públicas III	20/02/2016 07:55:29 p.m.	En mi opinión habría que publicar fotos del carro que anda Bertha, fotos de su casa e información de todos los lujos que se está permitiendo, incluso que a sus hijos los tiene estudiando en Argentina. En resumen que se está enriqueciendo a costa de los demás.
87	Informe pág. 2936	Relaciones Públicas III	20/02/2016 08:19:28 p.m.	En la reunión de esta tarde con los Patronato vamos a intentar que nos den una declaración conjunta de que están con PHAZ
88	Informe pág. 2949	Jefe de Seguridad	21/02/2016 01:39:42 p.m.	Hagamos uso de todas nuestras influencias fiscales y penales para enjuiciar estas acciones delincuenciales y bandalicas de personas específicas y de la organización.
89	Informe pág. 2939	Relaciones Públicas III	21/02/2016 01:49:00 a.m.	los daños son insignificante, pero la información que poseemos es contundente para aplastados.
90	Informe pág. 2940	Directivo III	21/02/2016 01:52:17 a.m.	Con mucha estrategia hay que explotar esa información
91	Informe pág. 2940	Relaciones Públicas I	21/02/2016 01:55:59 a.m.	Tengo entendido rompieron un cerco, de eso enviarnos evidencia y si hay que hacer reparaciones que se vea mas agresiva la ruptura para poder justificarlo
92	Informe pág. 2969	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:08:44 a.m.	Señores, informarles que [...] de HCH anda haciendo tomas en el plantel con [...], se supone alguien de la policía le mandó imágenes, cosa que me llama la atención pues esas imágenes si salieron fue de alguien de Agua Zarca, en vista de que [...] es aliado y ya estaba en el sitio, le permitimos la entrada
93	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:09:44 a.m.	Pedí a [...] que se asegurara que la información no la publique hasta que le demos luz verde, y que nos comparta digitalización del material visual que lleva
94	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:12:28 a.m.	[...], la información se la dio la propia policía de Santa Barbara que estuvo ayer.
95	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:15:27 a.m.	Ellos grabaron imágenes por ellos mismos y añadir que cuando he llegado al Distrito de Santa Barbara a reunirnos con el Comisionado, salía un vehículo de HCH.
96	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:19:08 a.m.	Okay, ahora recién hablé con [...], [...] es un buen aliado, esta cenando solo que hay que le pedí a [...] que se asegure de que lo que el destaque en la nota sea positivo para PHAZ.
97	Informe pág. 2970	50499926503 (Sergio Rodríguez)	22/02/2016 02:19:47 a.m.	Tiene que minimizar los daños al máximo dile
98	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:21:03 a.m.	Ya [...] tiene directrices

REPRESA DE VIOLENCIA

99	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:21:17 a.m.	Recordemos que [...] es un aliado nuestro
100	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:21:26 a.m.	Y el nos ha defendido a capa y ezpada
101	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:21:54 a.m.	Así que en ese sentido podemos estar tranquilos.
102	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:24:13 a.m.	[...] comentarte que yo no soy partidario de dar bombo y platillo a este evento por televisión, implica el riesgo de que otros grupos simpatizen con ellos y de esta manera le estamos dando a su grupo repercusión gratuita, aunque sea negativa.
103	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:25:07 a.m.	Asi es. Yo habia sugerido q se le pidiera al amigo q no publique nada.
104	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:25:54 a.m.	Di sale Bertha va a poner en marcha otros medios como Globo Hrn etc
105	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:25:55 a.m.	No hay que agradecer el problema señores.
106	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:27:06 a.m.	Don [...], Estoy de acuerdo con su postura, también la comparto. El punto es que el periodista se movió desde Santa Barbara y no podíamos enviarlo sin nada, el llevaba testimonio de una señora de San Ramon, por eso le pedí a [...] que le dijera que no publicara nada hasta que nosotros lo autorizásemos
107	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:27:27 a.m.	El hará lo que le pidamos, por esa parte hay que estar tranquilos
108	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:28:29 a.m.	Yo no publicaría nada.
109	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:45:41 a.m.	Ya esta arreglado
110	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:45:48 a.m.	Acabo de hablar con el
111	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:45:57 a.m.	Me dio su palabra de que no lo publicara
112	Informe pág. 2970	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:46:27 a.m.	Q le envíe el testimonio q filmo por favor
113	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:46:33 a.m.	En ves de pedirle a un periodista que no publique una nota
114	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:46:51 a.m.	Creo mejor que se le den instrucciones de que debería de incluir en su nota
115	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:46:56 a.m.	Y que mensaje debe de dar
116	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:47:16 a.m.	El periodista esta allí porque debe cubrir una noticia

ANEXO

117	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:48:25 a.m.	[...] decia.....[...] comentarte que yo no soy partidario de dar bombo y platillo a este evento por televisión, implica el riesgo de que otros grupos simpatizen con ellos y de esta manera le estamos dando a su grupo repercusión gratuita, aunque sea negativa.
118	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:48:42 a.m.	Y yo comparto la misma idea..
119	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:49:39 a.m.	Yo vi los dos comentarios pero no estoy de acuerdo
120	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas II	22/02/2016 02:50:09 a.m.	Si sale en HCH y cuantonas favorable sea la nota para nosotros, más va a provocar q Bertha use Globo, Hrn
121	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:50:40 a.m.	No debe salir con bombo y platillo pero si el periodista esta allí y usted le pide que se no saque una noticia lo va a empezar a chantajear y le entra la curiosidad de porque no quiere que saque sus noticias
122	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:51:17 a.m.	Debería haber hablado desde un punto de vista institucional
123	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:51:42 a.m.	Que la organización como Copinh no respetan el derecho de un pueblo, etc etc
124	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:52:13 a.m.	O sacar muy breve los daños que causan ese tipo de línea que se le de
125	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:56:40 a.m.	Recien hablé con [...], le pedí que nos apoye guardando discrecion con el tema y que en vez de eso, destaque lo bueno que estamos haciendo
126	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:56:53 a.m.	El está de acuerdo en colaborarnos
127	Informe pág. 2971	Directivo III	22/02/2016 02:57:17 a.m.	Qué bien [...] eso me parece mejor
128	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:58:30 a.m.	Quedé en enviarle el comunicado de ambas actividades y fotos para que haga un match de las buenas obras que Agua Zarca esta haciendo en beneficio de las comunidades
129	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas III	22/02/2016 02:58:58 a.m.	En mi opinión sí hay que publicar algo, nuestro mensaje tiene que ser positivo y destacar los proyectos comunitarios.
130	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 02:59:58 a.m.	De acuerdo
131	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:00:50 a.m.	Nunca tenemos que entrar en su juego.
132	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:04:08 a.m.	Informaron que se le han definido las estrategias a seguir al Comisionado, el cual está totalmente de acuerdo y que así podamos erradicar de una vez estas incursiones. Mañana se proporcionará información detallada vía email.


REPRESA DE VIOLENCIA


133	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:04:34 a.m.	Informar, perdón.
134	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 03:05:36 a.m.	Genial
135	Informe pág. 2971	Relaciones Públicas I	22/02/2016 03:06:49 a.m.	Ahh, tengan claro que según me comentó [...], algunas personas de San Ramon también lo llamaron para que fuera
136	Informe pág. 2972	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:08:17 a.m.	Tenemos constancia, nos lo comentó el Comisionado.
137	Informe pág. 2972	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:08:38 a.m.	Incluso poner denuncia.
138	Informe pág. 2972	Relaciones Públicas I	22/02/2016 03:09:59 a.m.	Asi es, la gente llama porque muchas veces se preocupa por la situacion
139	Informe pág. 2972	Relaciones Públicas I	22/02/2016 03:10:25 a.m.	Le pedí a [...] que nos apoye con temas positivos
140	Informe pág. 2972	Relaciones Públicas III	22/02/2016 03:11:12 a.m.	Hay muchos y hay que aprovecharlos.
141	Informe pág. 2972	Directivo III	22/02/2016 03:47:52 a.m.	Don J le mande foto de Bertha y el segundo comunicado traducido
142	Informe pág. 2972	50499926503 (Sergio Rodríguez)	22/02/2016 03:55:35 a.m.	El testimonio que tiene es de [...] guardado presidenta de san ramón y que ayer junto a la comunidad atacaron a Bertha y sus buses como informe recien
143	Informe pág. 2972	50499926503 (Sergio Rodríguez)	22/02/2016 03:58:08 a.m.	Hable con [...] antes y le di también las instrucciones de que le dijera que hablará de todo lo bueno y que daños insignificantes se habían dado por un grupo que no está a favor sin mencionar al copinh.
144	Informe pág. 2976	50499926503 (Sergio Rodríguez)	01/03/2016 08:08:58 p.m.	Hoy salio un grupo de 15 personas aproximadamente a la esperanza para capacitación para la radio. Me informan que en el grupo iba [...] para poner la renuncia de la dirección del copinh en La tejera frente a Bertha. Me aseguran que es una decisión irrevocable
145	Informe pág. 2982	Relaciones Públicas III	03/03/2016 01:31:27 p.m.	En Tv Globo nos vinculan a su asesinato, también han dado el comunicado de [...].
146	Informe pág. 2982	Directivo I	03/03/2016 01:32:28 p.m.	Como asi? Cual comunicado?
147	Informe pág. 2982	Directivo III	03/03/2016 01:33:41 p.m.	Ocupamos coordinar con [...]
148	Informe pág. 2983	Relaciones Públicas III	03/03/2016 01:33:49 p.m.	Que Bertha ha producido un retraso en las obras por un valor de 3 millones de dólares y te lo atribuyen a ti.
149	Informe pág. 2983	Directivo III	03/03/2016 01:33:51 p.m.	Seguridad en sitio
150	Informe pág. 2983	Relaciones Públicas III	03/03/2016 01:34:52 p.m.	Pienso que está todo concertado.


ANEXO

151	Informe pág. 2983	Directivo III	03/03/2016 01:37:31 p.m.	Instrucciones para el Mayor es redoblar la seguridad en todos los frentes de trabajo, coordinar con la Policía Nacional
152	Informe pág. 2983	Directivo III	03/03/2016 01:38:10 p.m.	Que resguarde las comunidades aledañas y los sitios de proyecto
153	Informe pág. 2983	Jefe de Seguridad	03/03/2016 01:42:47 p.m.	Ok.
154	Informe pág. 2983	Relaciones Públicas III	03/03/2016 01:54:59 p.m.	He solicitado el apoyo al Comisionado [...] y me trasmite su apoyo. El me va informar de los detalles del asesinato, también me recomendó pronunciar comunicado para desvincularse de este suceso.
155	Informe pág. 2984	50499926503 (Sergio Rodríguez)	03/03/2016 07:08:43 p.m.	Solo lo que informo el mallor y que es la hipótesis más fuerte. Pasional
156	Informe pág. 2988	Directivo I	04/03/2016 11:50:54 a.m.	Ese [...] sera el guardia de la colonia?
157	Informe pág. 2988	50499926503 (Sergio Rodríguez)	04/03/2016 11:51:10 a.m.	Lo mas seguro
158	Informe pág. 2988	Relaciones Públicas I	04/03/2016 11:51:29 a.m.	Lo mas probable es que sea el
159	Informe pág. 3055	Relaciones Públicas III	17/03/2016 05:42:19 a.m.	Sergio; Tienes que guiar a [...] en la línea de investigación y decirle qué haga la la pregunta pública de porque el COPINH se quiere mantener su papel de víctima recolectando asesinados asegurando que son dirigentes de su organización y que en verdad no son ni siquiera miembros de la misma. Porque necesita el COPINH más víctimas asesinadas, para tener más repercusión Nacional e internacional y de paso seguir tapando el posible móvil pasional del asesinato de la Señora Bertha Cáceres?
160	Informe pág. 3064	Relaciones Públicas III	27/03/2016 01:27:26 a.m.	UDEP #16 Buenas Tardes señor ,con todo respeto le reporto a Usted. Que el día de hoy sabado 26 /3/2016, Después de la reunión obtenida con el Jefe de Fusina tte cnel chicas y del Jefe la Seguridad de la mayor de pol.(R).[...] en relación a la visita que realizará el grupo Copin al sector de las Catorce Varas,san Ramon (río Guacalque) pertenece al municipio de San Francisco de Ojueras ,lo cual se ha planificado estrategicamente de la siguiente forma. 🕒 Realizar análisis apreciación de inteligencia de la zona.. de parte el personal de la policia, ejército y personas colaboradores de la zona ,con el objetivo de obtener toda la información de los movimientos que los Copines realizaran


Actividad Policial Disuasivo. Dia sabado 26 /3/2016

 Operativo . Pito Solo ,con el objetivo de llevar controles de buses permisos , personas, armas , droga, documentación general de Hondureños y Extrajeros. ya que se tiene información que vienen buses de Depto. De Intibuca ,Cortez,Comayagua,la Paz.Yoro...

 patrullaje, en zona del Municipio de zacapa, objetivo de verificar y control de buses y personas del grupo Copin de la zona.


 Patrullaje .. Municipio de San Francisco de Ojueras.

Objetivo de control de buses lleven a personas del grupo Copin.


 Operativo en la Aldea de Sta Fe.


Control de buses ,personas droga ,armas alcohol.


Zona de los valles

 Operativo a la altura de la flecha.

Control de buses ,personas ,droga ,armas y alcohol ,se tiene información que vienen un grupo de Maya Chortiz


 Operativo en Ceibita.

 Operativo en Montelimar

 Operativo en ilama

(IDEM)


Dia Domingo 27

 presencia policial

En la zona .

30 policias con atimotines. (chaleco,gas lagrimogeno,escudo y tolete)

4 oficiales.

 Todo está operación policial se ha planificado y esta a disposición de realizarse algún cambio, según sea la necesidad. Operacional.

Atentamente

SubComisionado de Policia

[...]

161	Informe pág. 3064	Relaciones Públicas III	27/03/2016 01:28:41 a.m.	[...], necesitamos tu ayuda para aumentar en número la presencia de Policía Nacional !!
162	Informe pág. 3065	Relaciones Públicas III	27/03/2016 01:33:36 a.m.	Sergio, disponemos de más información ?
163	Informe pág. 3065	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:15:04 a.m.	Me llamo pero no pudimos hablar x mala señal

## ANEXO

164	Informe pág. 3065	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:15:12 a.m.	A esperar a mañana temprano
165	Informe pág. 3065	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:17:06 a.m.	Es vital tener información del número de asistentes e intenciones.
166	Informe pág. 3065	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:17:59 a.m.	Número de asistentes es difícil. Las intenciones hasta mañana en el roble se sabrán lo más seguro
167	Informe pág. 3065	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:19:38 a.m.	Tenemos dos patrullas disponibles de FUSINA por parte de Teniente Coronel al mando.
168	Informe pág. 3065	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:20:05 a.m.	Ok. Yo en cuanto tenga noticias informo
169	Informe pág. 3066	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:20:45 a.m.	No las queremos emplear, mejor Policía que militares !!
170	Informe pág. 3066	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:21:04 a.m.	Muchas gracias Sergio !!
171	Informe pág. 3066	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:22:41 a.m.	Por otro lado sino me equivoco fusina tiene funciones más amplias que la policía. El detalle son los militares
172	Informe pág. 3066	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:23:20 a.m.	Así es !!
173	Informe pág. 3066	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:24:36 a.m.	Hoy me han vuelto a comentar que quieren quemar el Campamento del Barreal.
174	Informe pág. 3066	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:25:48 a.m.	Mañana no creo, es un acto público pero hay que estar siempre atentos
175	Informe pág. 3066	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:26:28 a.m.	Podría ponerse la policía en el barreal para que no bajen al campamento sino sólo al roble
176	Informe pág. 3066	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:29:04 a.m.	Se lo comentó al Comisionado [...], el problema es que están con los dispositivos de retorno de vacaciones !!
177	Informe pág. 3067	50499926503 (Sergio Rodríguez)	27/03/2016 02:29:39 a.m.	Si, ese es un detalle
178	Informe pág. 3067	Relaciones Públicas III	27/03/2016 02:31:49 a.m.	Por eso la solicitud de ayuda a [...] para que a altas instancias nos proporcionen más efectivos.
179	Informe pág. 3067	Directivo I	27/03/2016 03:25:46 a.m.	Ya se le informo de la situación a [...] y al ministro [...] desde la mañana



**III. LG-D805 G2 (Dictamen 166)**

*WhatsApp Chat 260*

*Participantes*

*Directivo III & Douglas Bustillo*

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
1 Informe pág. 284	Douglas Bustillo	10/02/2016, 15:07	10/02/2016, 15:07] bdouglasgeovanny: Aja Thomas Gómez ya no pudieron parar a DESA con la represa los tienen doblegados
2 Informe pág. 286	Directivo III	06/02/2016 02:58:51 a.m.	Recuerde de los accidentes y la escena
3 Informe pág. 286	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:17:15 p.m.	Misión abortada hoy Ayer no se pudo Esperaré lo Que ud dijo xq ya no tengo logística estoy en cero
4 Informe pág. 286	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:30:27 p.m.	Líder yo no necesito la información  Necesito lo que usted va presupuestar para el trabajo los medios idóneos y logísticos
5 Informe pág. 286	Directivo III	07/02/2016 03:45:40 a.m.	Copiado, misión abortada
6 Informe pág. 287	Douglas Bustillo	01/03/2016 12:56:43 a.m.	Como estamos lider
7 Informe pág. 287	Directivo III	01/03/2016 01:03:35 a.m.	Don Bustillo disculpas no he terminado
8 Informe pág. 287	Directivo III	01/03/2016 01:03:53 a.m.	Nos podemos ver pero no ando billete para prestarle
9 Informe pág. 287	Directivo III	01/03/2016 01:04:32 a.m.	Si prefiere mejor nos vemos mañana, ya que hoy en la noche me pagan y puede tener disponible el préstamo solicitado
10 Informe pág. 287	Douglas Bustillo	01/03/2016 01:06:16 a.m.	Ok listo ING.  Sólo me dice la hora ahí más o menos y el lugar
11 Informe pág. 287	Directivo III	01/03/2016 01:13:42 a.m.	730am en el 777
12 Informe pág. 287	Douglas Bustillo	01/03/2016 01:15:51 a.m.	Ok listo
13 Informe pág. 287	Directivo III	17/03/2016 10:21:19 p.m.	Le aviso luego estoy consultando con Moncho a que hora quiere salir

*WhatsApp 15Chat 283*

*Participantes*



*50433281417 (Mariano Díaz) & Douglas Bustillo*

<i>Informe</i>	<i>DE</i>	<i>Fecha/Hora</i>	<i>Contenido</i>
14 Informe pág. 323	Douglas Bustillo	27/01/2016 02:17:07 p.m.	Mariano
15 Informe pág. 324	Douglas Bustillo	7/01/2016 02:17:16 p.m.	Ocupó el chispero
16 Informe pág. 324	50433281417 (Díaz)	27/01/2016 02:46:53 p.m.	Dale

ANEXO

17	Informe pág. 324	50433281417 (Díaz)	27/01/2016 02:46:53 p.m.	Alli esta
18	Informe pág. 324	Douglas Bustillo	27/01/2016 02:48:44 p.m.	Ok
19	Informe pág. 324	50433281417 (Díaz)	27/01/2016 03:04:56 p.m.	Anda a traerlo
20	Informe pág. 324	Douglas Bustillo	27/01/2016 03:05:03 p.m.	Dale
21	Informe pág. 324	Douglas Bustillo	27/01/2016 03:05:08 p.m.	Yo te aviso
22	Informe pág. 324	Douglas Bustillo	27/01/2016 03:05:13 p.m.	Hoy
23	Informe pág. 324	50433281417 (Díaz)	27/01/2016 04:01:51 p.m.	Cheque
24	Informe pág. 325	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:12:26 p.m.	Haceme el cambalache
25	Informe pág. 325	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:12:39 p.m.	Que aquellos ya se van
26	Informe pág. 325	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:13:59 p.m.	Yo no estoy en casa
27	Informe pág. 325	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:14:02 p.m.	Sali
28	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:14:09 p.m.	Por eso me vine
29	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:14:26 p.m.	Tenía compromisos hoy
30	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:14:54 p.m.	Pucha
31	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:14:59 p.m.	Cpmo hago
32	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:15:11 p.m.	Salgo hasta las dies de aqui
33	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 03:15:26 p.m.	Yaquel papo ya se va
34	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 03:17:37 p.m.	Que te espere
35	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:01:48 p.m.	Ya saliste a traer el gato
36	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:01:53 p.m.	En que vas
37	Informe pág. 326	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:01:58 p.m.	En bus
38	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:02:22 p.m.	Aqui voy
39	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:02:32 p.m.	Ya cadi saliendo
40	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:02:44 p.m.	En bus me quiero ir
41	Informe pág. 326	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:02:57 p.m.	Pero puedo ir en motor
42	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:03:01 p.m.	En  O en 
43	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:03:06 p.m.	Porque
44	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:03:16 p.m.	En 
45	Informe pág. 327	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:03:36 p.m.	Aja

REPRESA DE VIOLENCIA

46	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:04:24 p.m.	Porque vos
47	Informe pág. 327	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:05:20 p.m.	Que pps
48	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:05:43 p.m.	Aquí en una actividad
49	Informe pág. 327	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:06:10 p.m.	Ha bueno
50	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:06:10 p.m.	Te decía qui te fueras en 
51	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:06:25 p.m.	Y así te regresas con el amigo
52	Informe pág. 327	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:06:30 p.m.	Al trabajo
53	Informe pág. 327	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:07:06 p.m.	Haaa no esta Ala la idea
54	Informe pág. 328	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 05:07:12 p.m.	Dekame ver
55	Informe pág. 328	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:34:11 p.m.	Ahí está desesperado ese jodido
56	Informe pág. 328	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:34:22 p.m.	Xq lo va a dejar el bus
57	Informe pág. 328	Douglas Bustillo	06/02/2016 05:34:30 p.m.	Llámalo
58	Informe pág. 328	Douglas Bustillo	06/02/2016 06:13:06 p.m.	Por donde vas
59	Informe pág. 328	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 06:13:28 p.m.	Comayagua
60	Informe pág. 328	Douglas Bustillo	06/02/2016 06:13:40 p.m.	Te fuistes en 
61	Informe pág. 328	50433281417 (Díaz)	06/02/2016 06:15:21 p.m.	Si

## AUTORES Y AGRADECIMIENTOS

Autores	Roxanna Altholz Jorge E. Molano Rodríguez Dan Saxon Miguel Ángel Urbina Martínez Liliana María Uribe Tirado
Agradecimientos	<p>El trabajo del GAIPE ha sido acompañado y apoyado por organizaciones hondureñas e internacionales que permitieron tornar viable el desarrollo de las misiones a Honduras y concretar entrevistas con diferentes sectores.</p> <p>Aunque por razón de espacio, no es posible agradecer a todas las personas y organizaciones por el apoyo brindado, quisiéramos reconocer en especial, al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH ), al Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia en Honduras y al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).</p> <p>De igual manera, ha sido de suma importancia el aporte de los estudiantes de la Clínica Legal de Derechos Humanos Internacionales, y del equipo técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad de California, Berkeley, y de organizaciones como Asociadas por lo Justo (JASS) para acompañar este proceso.</p> <p>También estamos muy agradecidos por el aporte de los donantes, Front Line Defenders, American Jewish World Service, Diakonia de Suecia, la Fundación Ford y Open Society Foundation, sin los cuales no sería posible esta labor a favor de la justicia.</p> <p>Finalmente, también se agradece la confianza brindada por las organizaciones de la sociedad hondureña, la comunidad internacional asentada en Honduras, las personas que fueron entrevistadas, abogados, la familia de Berta Isabel Cáceres y personas integrantes del COPINH por haber proporcionado información útil para comprender la realidad del país y generar el presente informe.</p> <p>Las personas que integran el GAIPE devolvemos este reporte, con la mejor intención de que pueda ser útil, para iniciar un proceso que, en lo inmediato, pueda garantizar a la familia de Berta Isabel Cáceres y las personas del COPINH el derecho a la de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Así también, esperamos que en el mediano y largo plazo puedan desmontarse las estructuras criminales que afectan a la sociedad hondureña en general y en particular a las personas defensoras de derechos humanos.</p>

**GAIPE** | Grupo Asesor  
Internacional de  
Personas Expertas

ISBN: 978-1-938722-07-3